BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

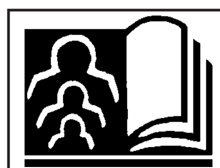
Nº 29.159

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABH ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 677 del 24/5/99 ante Esc. Adsc. Marisol Allende, al folio 1960 del Reg. 322 Cap., se protocolizó Acta Asamblea Gral. Ext. del 7/5/99, de "ABH ACQUISITION S.A." (IGJ. 30/1/98, Nº 1094, Lº 123, Tº de SA) que modificó el artículo 1º de los Estatutos Sociales el que quedó redactado así: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". El Directorio.

Escribana - Marisol Allende
Nº 14.287

AD QUALITAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Raúl Benedetti, arg., empresario, casado, 24/7/54, D.N.I. 11.027.598, Av. Santa Fe 830, 2º, Cap.; Horacio Curutchet, arg., casado, 6/7/59, ingeniero, D.N.I. 13.232.643, Laprida 4091, V. Lynch, Ptdo. de S. Martín, Pcia. de B. Aires y Claudio David Mekler, arg., casado, 31/10/1962, empresario, D.N.I. 16.495.880, igual domicilio que el anterior. Todos por sí y don Jorge Raúl Benedetti por la sociedad "Ad Qualitas S.A." inscripta en el Reg. Público de Comercio el 11/5/99, Nº 969, Lº 55 de Est. Extranjeros. 2) Escritura del 26/5/1999. 3) "AD QUALITAS DE ARGENTINA S.A.". 4) Av. Santa Fe 830, 2º p., Capital. 5) Prestar servicios de inspección y control en el comercio nacional e internacional con respecto a productos agrícolas, metales, minerales, carbón, petróleo, ingeniería y artículos de consumo, servicios de consultorías, inspecciones de seguridad y control ambiental, celebrar contratos con el Gobierno para inspecciones, preembarques, verificaciones de precios y servicios aduaneros. 2) Realizar ensayos, análisis químicos, verificaciones de peso, muestreo y controles con reactivos de aceites minerales, productos oleosos, oro, platino, plata y otros metales preciosos, y de metales, minerales, líquidos, residuos y químicos de todo tipo, aceites vegetales, tortas de aceites, melaza, alimento para ganado, cereales y semillas. 3) Prestar servicios y actuar como supervisores y asesores con relación con todos los problemas referidos a la administración y organización naviera. Realizar arqueros de calados de acuerdo a estándares internacionales. Actuar en la carga y descarga de commodities, evaluación de daños, inspección de buque y de carga de inspección de compartimiento de carga, consultoría sobre carga, carga peligrosa y químicos y todos los servicios y actividades relacionadas con los servicios marítimos. 4) Intervenir en carácter de Agentes Marítimos, Operadores de Buques y/o terminales portuarias, ya sea actuando por cuenta propia o por orden de terceros. 5) Asimismo realizará trabajos de consultoría de fletes tanto para el mercado nacional como para el internacional, en cargas líquidas o secas, ya sea transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, actuando por cuenta propia y/o de terceros. 6) Capacitación y entrenamiento. 7) Exportación e Importación. 8) Revisión de Proyectos, ensayos destructivos y no destructivos, supervisión del cumplimiento de las normativas y reglamentaciones legales en el campo técnico e industrial. 9) Brindar servicios de mantenimiento industrial y construcción. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de dos a cinco miembros por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de Diciembre. Directorio: Presidente; Jorge Raúl Benedetti; Vicepresidente: Claudio David Mekler; Director: Horacio Curutchet; Suplente: Pedro Francisco Fescina.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 18.986

BODEGAS Y VIÑEDOS ANDINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 24 de mayo de 1999 pasada ante el Escribano Martín Arana (h.) al folio 2598 del Registro 841. Socios; Juan Javier Negri, CUIT 20-08536656-6, argentino, casado, abogado, nacido el 9 de abril de 1951, L.E. 8.536.656, con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Capital Federal; y Federico Busso, CUIT 20-17786915-6, argentino, casado abogado, nacido el 12 de abril de 1966, DNI 17.786.915 con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el aportes y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse; la participación —en dinero o en especie— en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto; Plazo de Duración: 99 años desde registro; Capital Social: $ 12.000; Directorio: Presidente; Juan Javier Negri; Director Suplente: Aldo Fabián Mascaretti, argentino, abogado, casado, nacido el 26 de mayo de 1968, DNI 20.256.901, con domicilio en la calle Arcos 1825, Piso 4º A, Capital Federal. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. El término de la designación de directores y síndicos es de un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Sede Social: Av. Corrientes 316, Piso 4º, Cap. Fed.; Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Ignacio M. Sammartino
Nº 14.285

BUSES EL TUCUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/5/97, aumentó el Capital de $ 20.000 a $ 1.000.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 19.037

COMMIT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 21/5/99 Aumentó el Capital a $ 60.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- 5 votos cada una y Modificó el Artículo 4º así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de sesenta mil pesos, representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una. Expte. Nº 1.649.274.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 14.265

COMPAÑIA INVERSORA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. en IGJ: 118.357/902.836. Comunica que por asamblea unánime de Accionistas del 8/3/99 resolvió: 1) Aprobar la creación de la Clase "D" de acciones, y 2) Reformar los artículos 4 (capital) y 5 (limitación a la transmisibilidad de las acciones).

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 14.235

DONATO POMERANE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Los cónyuges Donato Jaime Pomerane, arg., médico, nac. 22/6/29, D.N.I. 6.405.064, y Lia Betty Libedinsky, arg., empresaria, nac. 1/6/35, D.N.I. 0.972.184, domic. Tomás Le Bretón 5245. 2) Esc. Púb. 26/5/99, Fº 956, Reg. 1347, Esc. Judith Soboski. 3) "DONATO POMERANE S.A." 4) Av. de los Incas 3176, 9º "C" Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o licita-

ciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Intermediación en la compra venta administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, de la construcción, plásticos, electrónica, electrodomésticos, computación, textil, metalúrgica, alimentaria, cosmética y química, maderera, automotriz y papelera. c) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, compra venta de empresas y/o negocios, ya sea del país o del extranjero, incluyendo la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción y control de toda clase de mercadería cuya comercialización fuera permitida. d) Operaciones Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, incluyendo todo tipo de servicios financieros como factoring, leasing, warrants, comprar, vender, gestionar cobro de valores, hipotecas, prendas, créditos documentarios y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años, desde su insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 12.000 $1 VN c/u nominativas, no endosables. 8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 2 años. Pueden ser reelectos. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescindencia de sindicatura. 11) Cierre ej. 30/4. 12) Directorio: Presidente: Donato Jaime Pomerane; Director Suplente: Lia Betty Libedinsky.

Escribana - Judith Soboski
Nº 19.067

DROGUERIA MARTORANI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Luis Alberto Martorani, 22/5/37, LE 4.202.146 y CUIT 20-04202146-7, María Filomena Pierri, 15/1/1941, DNI 3.978.447, y CUIT 27-03978447-0, Silvina Martorani, 11/1/67, DNI 18.285.757 y CUIT 27-18285757-8 y León María Metz Brea, 22.8.1965, DNI 17.365.982 y CUIT 20-17365982-3, argentinos, casados comerciantes, domicilio Santos Dumont 2470, Capital Federal. 2) 6/5/1999. 3) DROGUERIA MARTORANI S.A. 4) Avenida del Campo 1178/80/82 Capital Federal. 5) Producción, importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación y representación de productos médicos, químicos o farmacéuticos y odontológicos, medicamentos, equipos, repuestos e instrumentales quirúrgicos o no, accesorio de material descartable, ya sea nacionales o extranjeros y su tecnología. Venta y alquiler de los mismos, así como de servicios técnicos y de mantenimiento. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 50.000 representado por 500 acciones ordinarias de 100 pesos, valor nominal cada una, nominativas no endosables y de 1 voto. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 1 año. Presidente: León María Metz Brea. Vicepresidente: María Filomena Pierri. Directores: Luis Alberto Martorani y Silvina Martorani. Síndico Titular: Moisés Gabis. Síndico Suplente: Rosa María Filippone. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 14.239

EFRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 31, del 20/5/99, Escribana Blanca A. Fleitas, titular del Registro 298 de Capital Federal. Socios integrantes: Ana del Valle Grasso de Aniffe, argentina, casada, comerciante, 39 años de edad, D.N.I. 13.538.217, domicilio: Nazareth 2529, Barrio Escobar, Ciudad y Provincia de Córdoba; Jorge Omar Montich, argentino, casado, comerciante, 47 años de edad, D.N.I. 10.174.481, domicilio: Barrio Las Lilas, Ciudad y Provincia de Córdoba, Laura Silvana Bazán, argentina, soltera, comerciante, 23 años de edad, D.N.I. 24.992.036, domicilio: Aviador Abel 2211 de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: "EFRAIN S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 15 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, término éste que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la que también podrá disponer su disolución anticipada. Objeto: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La Fabricación de Piezas Autopartes para la Industria Automotriz, Maquinarias de uso Ferroviario, Herramientas, Instrumentos de Montaje para Industrias de todo tipo, utilizando para ello la técnica de Fundición, Estampado, Deformado, Maquinado, Reparaciones de maquinarias y herramientas de uso industrial, y cualquier otra que se corresponda con los bienes a producir, pudiendo para ello prestar únicamente el servicio de producción o incluir todos los materiales e insumos del caso. Para cumplir con su cometido tiene todas las facultades inherentes: Realizar operaciones de toma de fondos en Bancos, o Particulares, Financiar los montos de ventas, percibiendo los correspondientes intereses. Prestar Servicios técnicos de los bienes que venda al mercado. Importar y/o Exportar los insumos y/o los productos de su Fabricación y ejercer toda acción tendiente a defender sus intereses. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: doce mil pesos, representado por ciento veinte Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: El Directorio: Presidente: Ana del Valle Grasso de Aniffe. Vicepresidente: Jorge Omar Montich. Director Suplente: Laura Silvana Bazán. Todos con mandato por dos ejercicios. Constituyen domicilios especiales en calle Guevara 275, PB "D", Capital Federal. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación de la Sociedad: corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Guevara Nº 275, PB, "D", Capital Federal.

Escribana - Blanca Anahí Fleitas
Nº 19.059

ESTUDIO PARTHENON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 1 del 28/11/97, por la que la sociedad "ESTUDIO PARTHENON S.A." cambió su denominación por el de "OPTIMUN INFORMATION TECHNOLOGY S.A.", y reformó parcialmente el Estatuto Social en su artículo 1º que se transcribe: "Artículo primero: la sociedad se denomina "OPTIMUN INFORMATION TECHNOLOGY S.A.". Con el nombre de "OPTIMUN INFOMATION TECHNOLOGY S.A."continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de "ESTUDIO PARTHENON S.A.".

Autorizada - Carolina Menéndez
Nº 14.324

ETSA SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 38 del 16/2/99, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "ETSA SOLUCIONES S.A.". Socios: Julio César Fuoco, arg., divorc., empresario, nac. 11/8/60, DNI. 13.436.383, domic. Av. Córdoba 475, 5º, Cap. Fed., y Jorge Armando Ferreiro, arg., casado, empresario, nac. 23/9/60, DNI. 14.233.240, domic. Cap. Gral. Ramón Freire 1291, Cap. Fed. Objeto; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, investigación, fabricación, armado, reparación, servicios técnicos, importación, exportación y representación de marcas de máquinas (Hardware), artículos, insumos y todo lo relacionado con la computación y la informática, mediante el desarrollo de sistemas de información (Software), su comercialización, transferencia, instalación y ampliación de redes de datos para computadoras, registro de marcas, servicio de procesamiento de datos y demás servicios, que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. Organizar, asesorar, representar y ejecutar servicios de telemarketing, marketing en general, venta directa, y todo otro sistema de comercialización. Obtener y dar franquicias nacionales e internacionales. Consultoría. Inmobiliarias: Construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, club de campo, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: Mediante aporte de capitales, a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando, dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros, dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes o cajas de ahorro, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y a realizar cualquier operación de carácter financiera y/o bancaria, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede Social: Av. Córdoba 475, 5º, Cap. Fed. Organo de administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 12 accionistas o no, con mandato por 1 ejercicio. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso (impedimento, ausencia o fallecimiento). Primer Directorio: Presid.: Julio César Fuoco. Director Supl.: Jorge Armando Ferreiro. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/1.

Escribano - Daniel E. Badra
Nº 14.308

FINANCRED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 147 del 19/5/99. Accionistas: Cayo Wilson Avila Cevallos, 41 años, ecuatoriano, casado, médico, DNI 92.700.131, Condarco 33 Capital; Gladys Irene Rossi, 43 años, argentina, divorciada, empleada, DNI 12.101.091, Rincón 2431 San Justo. Denominación: "FINANCRED S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Financiera: Realizar operaciones financieras mediante otorgamiento de créditos o aportes o inversiones de capital; realizar financiaciones; créditos personales pagaderos en cuotas, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra; operaciones de créditos hipotecarios; compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito; y realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. b) Servicios: servicios de cobranzas, control y verificación de pagos. c) Inmobiliaria. d) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Cayo Wilson Avila Cevallos, Director suplente: Gladys Irene Rossi. Sede social: Rojas 6, 2º "1", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.964

FIRSTCOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Gabriela Susana López Cremaschi, argentina, casada, abogada, nacida el 30 de junio de 1961, D.N.I. Nº 14.818.682, domiciliada en Av. Alem 1110 piso 13º, Capital Federal; b) Guillermo José Cervio, argentino, casado, abogado, nacido el 17 de septiembre de 1968, D.N.I. 20.392.073, domiciliado en Av. L. N. Alem 1110 piso 13º, Capital Federal; 2) Denominación: "FIRSTCOM ARGENTINA S.A."; 3) Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina con en el exterior, la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, con la sola excepción de los servicios de radiodifusión; 5) Capital social: $ 12.000; 6) Directorio: Director titular y presidente: Patricio Northland; Directores titulares: Pedro Aladren y Marcelo Enrique Aftalión; Director suplente: Guillermo José Cervio. El término de sus mandatos es de 1 ejercicio. 7) Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 9) Duración: 99 años; 10) Sindicatura: no corresponde. 11) Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal. 12) Fecha del contrato social: 26/5/99.

Autorizada - Gabriela S. López Cremaschi
Nº 14.290

GERIATRICO ALEPH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 220 del 26/5/99. Domingo Alberto Parise, argentino, soltero, contador, 38 años, DNI 14.439.957, Av. de los Incas 3176 10º D, Capital y Elena Rogelia Fligelman, argentina, viuda, empresaria, 65 años, LC 3.182.121, Avellaneda 2058 2º A, Capital. GERIATRICO ALEPH S.A. 99 años. La creación, instalación, explotación y administración integral de establecimientos geriátricos y efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada con actividades para la tercera edad. Compra, venta, permuta, locación, consignación, exportación e importación de bienes muebles destinados a la prestación de dichos servicios para uso propio o de terceros; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles para la instalación de establecimientos que permitan la prestación de dichos servicios, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; o la adquisición y/o venta de los establecimientos en funcionamiento, como así toda clase de operaciones inmobiliarias; por el aporte de capitales e inversiones de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, por préstamos de dinero, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, excepto operaciones en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/03. Presidente: Elena Rogelia Fligelman; Director suplente Domingo Alberto Parise. Arenales 2445, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 18.991

GILROY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 26/5/99. 2) GILROY S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, casado, nac. el 29/1/28, domic. en Humberto 1º 737 de Burzaco, DNI 5.114.997; Fátima Marcela Fecha, soltera, nac. el 15/7/76 DNI 25.075.074 domic Furnier 1817 Bánfield ambos comerc y de Pcia. Bs. As.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios; Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Av. Pueyrredón 468 p 4º Of. 15 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Gerardo Miguel Hitters, director suplente: Fátima Marcela Fecha.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 18.971

INFOSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agricol de Bianchetti, arg., nac. 24/6/24, DNI 4.214.071, abogado, viudo, dom. Guido 1621, 8º piso, C. Fed.; Danilo Amilcar Pecci, arg., nac. 28/12/60, DNI 14.121.148, comerciante, casado, dom. Güemes 35, R. Mejía, Pcia. Bs. As.; y Víctor Manuel Estévez, arg., nac. 29/7/47, LE 7.600.980, contador público, divorciado, dom. Av. Maipú 1472, 6º piso "A", Vte. López, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura 516, del 20/5/99. 3) "INFOSPORT S.A.". 4) Sede social: calle Viamonte 1328, 6º piso, Dto. 22, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o

de 3ros. y/o asociada a 3ros. en cualquier parte de la Rep. Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a la comercialización de servicios de Internet, Generador de Internet para empresas, E-bussines, comercialización de productos de terceros a través de Internet, Asistencia técnica y mantenimiento de páginas Web side. Proveeedor de software y hardware. Importación y exportación de productos y materiales relacionados con la informática. Capacitación y provisión de personal para terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u, y de valor $ 1 c/ acc. 8) Suscripción: Sr. de Bianchetti 34%; Sr. Pecci 33% y Sr. Estévez 33%. 9) Cierre del ejercicio: 30/6. 10) Directorio: Presidente: Agricol de Bianchetti, Vice-presidente: Victor Manuel Estévez. Director titular: Danilo Amilcar Pecci. Director suplente: Andrea Carla Fontana, arg., nac. 8/12/60, DNI 14.148.209, óptica técnica, casada, dom. Güemes 35, R. Mejía, Pcia. Bs. As. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 14.224

INSTITUTO DOXA ARGENTINA INVESTIGACION Y MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Enrique Devries, argentino, nació 27/1/43, DNI: 4.408.067, divorciado, Licenciado en psicología, domicilio Santa Fe 1924, p 10º "50" Capital Cayetano Angel De Lella, argentino, nació 27/4/41, DNI: 4.371.339, casado, Dr. en educación, domicilio Arcos 4143 p 2º "G" Capital; Guillermo Bosovsky, argentino, nació 25/10/43, LE: 4.422.018, divorciado, Licenciado en Psicología, domicilio Carlos Pelegrini 983 p 6º "B" Capital; Susana Marisa Mamanis, argentina, nació 25/10/62, DNI 14.719.186, soltera, Licenciada en Ciencias de la Educación, domicilio Tucumán 432 P 3º Capital. 2) 20/5/99. 3) INSTITUTO DOXA ARGENTINA INVESTIGACION Y MARKETING S.A. 4) Av. Córdoba 937 p 7 Of. "3" Capital. 5) Consultoría estratégica, marketing, comunicación y realización de estudios de mercado y opinión. Abarca creatividad, planificación y dirección de proyectos, estudios y encuestas, diagnósticos de temas internos y externos, tanto de empresas como de organizaciones e instituciones públicas; asesoría en temas de táctica y estrategia empresarial, investigación y consultoría en temas sociales, culturales, de organización y gestión, de marketing, de comunicación, de proyectos de calidad, de cultura de empresas y de desarrollo de recursos humanos; organización de actividades, acciones de comunicación, producción de eventos, y formación, capacitación y perfeccionamiento, vinculados a esos campos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Guillermo Bosovsky; Vicepresidente: Osvaldo Enrique Devries; Directores titulares: Cayetano Angel De Lella; Director suplente: Susana Marisa Mamanis, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 19.007

INTER BAIRES GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/5/99. 2) Ariel Luis Lupo, arg. casado, comerciante, nacido el 31/12/52, DNI nº 10691984, domiciliado en Acoyte 746 6º "B" Cap. Fed.; Daniel Pedro Huguenin, arg. casado, comerciante, nacido el 11/12/57, DNI 14078274, domiciliado en Cardozo 3270 de Castelar (Bs. As.); Roberto Hugo Brude, arg. casado, contador público, nacido el 15/9/44 LE. 4449862, domiciliado en Fonrouge 83 4º Cap. Fed. y Mauro Julián Brude Arg. soltero, comerciante, nacido el 19/2/76, DNI. 25.142.605, domiciliado en Fonrouge 83 - 4º Cap. Fed. 3) INTER BAIRES GRAFICA S.A. 4) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 5) Víctor Hugo nº 2668 - Cap. Fed. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación y fabricación de insumos, equipos y maquinaria grafica. 7) pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ariel Luis Lupo; Vicepresidente: Roberto Hugo Brude; Directores: Daniel Pedro Huguenin y Mauro Julián Brude.

Autorizado - Pedro Martin
Nº 14.294

INVERSORA DE GAS CUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.O. y E. del 5-4-99 los accionistas resolvieron la reforma del art. 4º del estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de pesos 80.227.320 representado por 6.001.200 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 10 cada una y por 2.021.532 acciones preferidas, escriturales, de valor nominal $ 10 cada una y sin derecho a voto, salvo cuando ese derecho fuese reconocido por la Ley Nº 19.550.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 19.013

J. DEL PAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Rodolfo Valentín Moggio, argentino, casado, D.N.I. 5.182.368, 15/1/1940, empresario, República Arabe Siria 2659, 6º "B", Cap. Fed.; 2) María Laura Luchessi, argentina, divorciada, D.N.I. 12.892.240, 30/11/1958, empresaria, Repetto 32, 4º "C", Martínez; 3) Alberto Jorge Prim, argentino, divorciado, D.N.I. 11.266.412, 8/12/1954, empresario, Repetto 32, 4º "C", Martínez; 4) Susana Marta Alvarez, argentina, casada, D.N.I. 5.264.062, 9/7/1945, empresaria, República Arabe Siria 2659, 6º "B", Cap. Fed. 2) Constitución: 27/05/99, Fo. 346, Reg. 264, CF; 3) "J. DEL PAR S.A."; 4) Armenia 2239, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Publicitarias: a) explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematogáfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación de elementos como ser chapas, afiches, carteles, aparatos, y cualquier tipo de producto relacionado directa o indirectamente con la actividad publicitaria en todas sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; b) La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, o de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudios de mercados. c) Organización de eventos de todo tipo, ya sea promocionales o particulares y servicios de catering. d) Toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Turismo: Explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Explotación de hoteles, posadas, alojamientos, restaurantes y negocios del ramo; compraventa, construcción, equipamiento, explotación de hoteles de turismo y residenciales; mandatos y servicios. Servicios: La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulan esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de la Aduana y Reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduanas, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. Comercial: Adquirir, vender, arrendar cualquier medio de transporte fluvial o marítimo, contratar fletes, realizar convenios de explotación. Adquirir, explotar, arrendar y subarrendar astilleros y talleres, construir y reparar barcos por cuenta propia y de terceros; adquirir o arrendar guinches, grúas, camiones, remolcadores, pontones, diques flotantes, mulitas de mar, flotadores, plataformas flotantes; adquirir, vender, extraer y comercializar canto rodado, arenas y cualquier otro tipo de material destinado a la construcción o relleno; realizar fletes fluviales y marítimos bajo toda forma de contratación comercial. Adquirir, registrar y/o explotar patentes, licencias, marcas , diseños, dibujos, modelos industriales y señales. Importación y exportación en general. Construcciones: Construcción, reparación, armado y equipamiento de buques y toda clase de embarcaciones, cualquiera de sus partes integrantes y accesorios. Transporte: El transporte y/o el trasbordo fluvial, marítimo y/o aéreo en líneas no regulares, de mercaderías, cargas y/o personal; pasajeros, prácticos o mixtos dentro del territorio de la República o desde el mismo al extranjero o viceversa y de acuerdo con las autorizaciones y/o concesiones de los Poderes Públicos. Mandatos: La realización por cuenta y a nombre de terceros de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y gestiones referidas a las actividades enumeradas precedentemente. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Rodolfo Valenrín Moggio; Vicepresidenta: María Laura Luchessi; Director titular: Alberto Jorge Prim; Director suplente: Susana María Alvarez. 9) Representación legal: presidente y vicepresidente indistintamente. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 14.223

JOSE GRECO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. nº 65, 26/5/99. Socios: Pascual José Greco, arg., nacido el 16/6/51, cas., comerciante, L.E. 8.383.291, Silvia Susana Danani de Greco, arg., nacida el 5/12/49, cas., docente, DNI 6.274.612, Analía Mariela Greco, arg. nacida el 5/4/75, sol., abogada, D.N.I. 24.538.263 y Germán Gonzalo Greco, arg., nacido el 29/2/76, sol, estudiante, DNI 25.115.909, todos domiciliados en Merlo 6076 de Wilde, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Importación, exportación, financiación, montaje, distribución de toda clase de automotores y sus complementos, trolley buses, tractores, maquinaria agrícola, maquinaria industrial, herramientas de toda clase, artefactos y accesorios mecánicos y eléctricos, carrocerías de todo tipo, chasis, llantas, neumáticos, material de fricción y de precisión y en general, todo medio de transporte de pasajeros y cargas existente o a crearse en el futuro, de cualquiera o todas las partes y accesorios componentes de lo enumerado precedentemente; al transporte de mercaderías o personas utilizando cualquier medio en la actualidad o a crearse en el futuro. b) Podrá dedicarse a la compraventa de inmuebles, loteos de tierras, construcciones de vivienda o cualquiera otra actividad vinculada a bienes raices bajo el régimen del Código Civil de la Ley 13.512 o cualquier otra ley futura que legisle sobre bienes raíces. c) Podrá desarrollar actividades agropecuarias o rurales en establecimientos propios y/o tomados en arrendamiento y todo otro tipo de actividades conexas y/o derivadas. d) Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer y otorgar representaciones y realizar toda otra actividad vinculada directamente al objeto expresado, pudiendo actuar directamente o constituyendo y/o formando parte de otras sociedades anónimas y en comanditas por acciones existentes o que se establezcan en el futuro, y en general, participar en todos los contratos que se relacionan con el objeto social. Capital social: $ 60.000. Administración: De 1 a 6 miembros titulares con mandato por 2 ejercicios. Ejercicio social: 31/12. Directorio: Presidente: Pascual José Greco. Director suplente: Germán Gonzalo Greco. Sede social: San Pedro 7256, Capital Federal.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 14.281

LE PECQ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Pedro Joaquín Segura, argentino, casado, nacido 29/10/47, comerciante, DNI 5.392.721, domiciliado en Gral. Paz 208 Tandil, Pcia. Bs. As.; María Inés Gelcis, argentina, nacida el 19/11/49, casada, docente, D.N.I. 6.064.976, domiciliada en Gral. Paz 208, Tandil, Pcia. Bs. As.; Daniela Inés Segura, argentina, soltera, nacida el 14 de marzo de 1974, abogada, DNI 23.779.505, domiciliada Gral. Paz 208 Tandil, pcia. Bs. As. y Miguel Segura, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1976, soltero, DNI 25.452.976, domiciliado en Gral. Paz 208, Tandil, pcia. Bs. As. 2) Escritura pública 66 del 21/05/99, ante escribana Marta B. Marchese, titular Registro 32 de Cap. Fed. 3) Denominación: "LE PECQ ARGENTINA S.A.". 4) Domicilio: Paraguay 3724, planta baja "1" de Capital. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o extranjero a las siguientes actividades: Construcción: la construcción de todo tipo de inmuebles y todo tipo de obras; b) Transporte: Explotar por cuenta propia o de terceros por vía terrestre, el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción, así como mercaderías en gral.; c) Materiales de construcción: Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos utilizados en la construcción y de revestimientos de todo tipo; d) Exportación e importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional; 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; e) Administración y comercialización de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles; f) Financiera: Mediante el otorgamiento con dinero propio o de terceros de todo tipo de préstamos y/o aportes de capital y/o inversiones de operaciones de crédito en gral., quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción. 7) Capital $ 12.000 dividido en 1200 acciones de $ 10 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fiscalización: Accionistas; 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año; 11) Directorio: Presidente: Daniela Inés Segura; Director titular: Miguel Segura, quienes aceptan los cargos; 12) Sindicatura: Se prescinde.

Escribana - Marta B. Marchese
Nº 14.341

LIBERTADOR 5480

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura No. 119 del 27/5/99, Fo 379, Reg. Notarial 385 Cap. Sede Social: Juramento 2017 p. 2 A Cap. Socios: Javier Armando Fleider, nacido el 24/7/59, casado, DNI 13.711.612, CUIT 20-13711612-0, domiciliado en 11 de Septiembre 2627 Cap. y Alberto Gabriel Spanier, nacido el 27/3/55, divorciado, DNI 11.499.556, CUIT 20-11499556-9, domiciliado en Cazadores 2295 p. 5º B, Cap. ambos argentinos, arquitectos. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Constructora: Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, administración y construcción de edificio y obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, propias o para terceros, ya sean de carácter público o privado, y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. Inmobiliaria: La compra, venta, locación, administración o intermediación de estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de country-clubs, y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocio e intermediaciones. Representación legal: Presidente del directorio y/o Vicepresidente indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Capital: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años. Dirección y Administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente y Director Titular: Javier Armando Fleider, Director Suplente: Alberto Gabriel Spanier. Los nombrados aceptaron los cargos conferidos.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
Nº 14.260

LONCO HUE AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 4517, Lº 111, Tº A. Se hace saber: Que por asamblea del 2/12/98, la sociedad aumentó el Capital Social y reformó el estatuto. Modificación. Capital Social: $ 1.252.000.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 19.039

LOPEZ LEON BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. en IGJ: 1.582.034. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 8/3/99 resolvió: 1) Aprobar la creación de la Clase "D" de acciones, y 2) Reformar los artículos 4 (capital) y 5 (limitación a la transmisibilidad de las acciones).
Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 14.237

MANDAR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.524.367. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/2/99 resolvió ampliar su objeto social, agregando al mismo las siguientes actividades: "… h) La realización en el territorio nacional de actividades, con o sin fines de lucro, ya sea en forma permanente, transitoria accidental como las que se detallan a continuación: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o del extranjero; 2) La contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero y la asistencia de turistas durante su permanencia en el país; 3) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, prestando en su nombre cualquiera de los servicios detallados precedentemente y similares y especialmente los trámites de registro de ingreso ("check in") y registro de egreso ("check out") en hoteles y/o de transportes en su modalidad terrestre, aérea y marítima, el establecimiento de oficinas móviles y/o fijas en el área metropolitana para el preembarque de pasajeros, el despacho de equipaje y el posterior traslado de los mismos a las distintas empresas aéreas. La organización de congresos, eventos, ferias, exposiciones y similares; 4) La realización de actividades similares o vinculadas a las citadas con anterioridad en beneficio del turismo las que se expresarán específicamente en la licencia respectiva. A los efectos del presente punto h) se estará al cumplimiento de las normas en vigencia en cuanto a la obtención de la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que lleve el organismo de aplicación fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Ley Nº 18.829; i) La actividad de logística y distribución de paquetes y similares".
Autorizado Especial - Eduardo Jorge Dussaut
Nº 14.250

MARKETING Y COMUNICACION POLITICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 3/5/99, Carlos Alberto Ben, arg., 20/10/47, DNI 7.611.903, divorciado, Contador Público, Juncal 654, 8º "68", Cap. Fed., Raúl Becerra, arg. 27/1/45, DNI 4.642.905, casado, publicista, Pacheco de Melo 2668, 8º "C", Cap. Fed., Carlos Oscar Tempone, arg., 8/8/40, DNI 4.889.879, comerc., Ramos L. Falcón 845, de Lomas de Zamora Pcia. Bs. As., Abel Arnoldo Morán, arg., 1/11/36, DNI 4.854.377, casado, comerc., Dorrego 124, Temperley, Pcia. Bs. As., Alberto Salvo, arg., 9/9/58, DNI 12.559.253, soltero, comerc., Combate de Los Pozos 65, Piso 1º "C", Cap. Fed., Diego César Santelli, arg., 6/4/67, DNI 17.535.449, soltero, Contador Público, Cerviño 4624, Piso 8º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Desempeñarse como asesor Publicitario para estudiar, crear, planear, producir y ordenar la difusión y administración de campañas de publicidad o propaganda, además si fuere requerida la sociedad por mandato o representación y por cuneta y orden de sus clientes a nombre propio o del cliente, preparará, contratará, negociará, alquilará como contratista de publicidad en las operaciones propias de todo género de esta actividad, pudiendo entre otras, efectuar contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radios, televisión, televisión por cable, cine, vía pública, imprentas, análisis de mercado, relaciones públicas y en cualquier otro medio o elementos de difusión, promoción o vinculado al género publicitario, prestar servicios de producción periodística para medios radiales, televisivos por cable para su difusión, nacional o internacional, para entes privados públicos, colaboraciones periodísticas, agencias de publicidad, podrá crear diarios, revistas, libros y todo material relacionados con medios televisivos, radiales o escritos podrá realizar eventos culturales y científicos, podrá hacerse representar o representar en nombre propio o asociada a terceros a nivel nacional o internacional para la prestación de los servicios precedentes. Podrá dedicarse al asesoramiento, organización y montaje para la creación de radios, televisión y distintos medios de prensa oral o escrita, podrá actuar como consultora en materia de imagen y penetración en el mercado periodístico y en materia de sondeo de opinión y encuestas públicas, podrá dedicarse a la compra, venta y construcción de inmuebles en general ya sean rurales o urbanos con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Capital: pesos veinticuatro mil. Dir./Admin./ Mínimo uno, máximo diez, por mandato un año. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Carlos Alberto Ben, Vicepresidente: Carlos Oscar Tempone, Directores Titulares Abel Arnoldo Morán y Alberto Salvo, Diego César Santilli. Director Suplente: Raúl Becerra. Sede Social: Avda. Belgrano 680, Piso 7º, Cap. Fed.
Autorizado - José D. Mangone
Nº 18.963

Mc CyP

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 6824, Lº 2, Tº S.A. (31/7/98). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada y Unánime de Accionistas del 10 de febrero de 199, "Mc CyP S.A." resolvió modificar su denominación social por "Cam CyP S.A." reformando el artículo 1º del estatuto como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Cam CyP S.A. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada Mc CyP S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".
Autorizada - Mariana Eugenia Piazzardi
Nº 14.248

M.C.S. TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Resalía Natividad Cruceño, arg., 1/5/57, D.N.I. 12.769.948, soltera, empresaria, domiciliada en Rincón 433, 6to. "B", Ciudad de Bs. As.; Fernando Osiris Esmoris, arg., 17/10/74, D.N.I. 24.227.383, soltero, licenciado, domiciliado en Bacacay 1311, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 2) Constituida por Escritura Pública Nro. 81 del 26/ 5/99, pasada ante la Escribana Elba Fernández al Fo. 230 del Registro 922. 3) "M.C.S. TRADING S.A.". 4) 25 de Mayo 538, 3er. p. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías en general. Para la realización del objeto podrá comprar, vender, alquiler, hacer leasing, franquiciar, participar en licitaciones públicas o privadas; pudiendo ejercer representación, mandato, consignación, así como adquirir, registrar y enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales. b) Servicios: de organización asesoramiento, consultoría, peritajes, auditorías, estudios, proyectos; atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Cuando en virtud de la materia sea necesario dicho asesoramiento será realizado por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. c) Financieras: Mediante aportes, asociación e inversión de capitales, con particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, o cualquier otra operación financiera permitidas por las disposiciones legales vigentes, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra para las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la valuación, adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, demolición, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales, incluso aquellos de tipo industrializados, observando todas las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, alquileres y otras de similares características. e) Importación y exportación: De toda clase de bienes, mercaderías, servicios y productos, pudiendo ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y/o sociedades nacionales y/o extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros. Mandato 1 ejercicio. Presidente: Rosalía Natividad Cruceño; Director Suplente: Federico Osiris Esmoris. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12.
Abogada - María E. Domínguez Rubio
Nº 14.310

NEGOCIOS DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Nº 1.576.499. Por esc. 202 del 20/5/99, Fº 1067, Reg. 610 de esta ciudad, quedó protocolizada el acta de Asam. Extraordinaria del 2/2/99 en la que se reforma el Artículo 10º: "Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de un ejercicio por la asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las facultades establecidas en los art. 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550".
Escribano - Augusto E. Delpech
Nº 14.236

OCSI ORGANIZACION, CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vittorio Montanani, italiano, 75 años, casado, Dr. en Jurisprudencia, PI 979611n, Via Arco Dei Cenci 7, Roma, Italia, Gonzalo María Cabrera Castilla, argentino, 54 años, casado, abogado, LE 4.526.138, 25 de Mayo 460, 1, Cap. 2) Esc. del 21/5/99. 3) OCSI ORGANIZACION, CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. 4) 25 de Mayo 460, 1, Cap. a) El Estudio, proyectos, fabricación, construcción, montaje, mantenimiento y dirección de complejos industriales, centrales eléctricas, telefónicas, oleoductos, acueductos, gasoductos, refinerías, petroquímicas, siderúrgicas, textiles, emprendimientos minerales, navales, ecológicos, geotérmicos, depuradores de impactos ambientales y cualquier emprendimiento de energía alternativa. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. b) Realizar actividades agrícolas conexas a las industriales y comprensiva de la explotación de fondos rústicos y la transformación de productos agrícolas a escala industrial. c) Realizar toda actividad conexa o colateral necesaria a los fines de conseguir el objeto social. d) Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescinden de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Jorge Otamendi, Vice. Gonzalo María Cabrera Castilla. Dir. Sup.: Vittorio Montanari.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 14.275

PAPAJOA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 221 del 19/5/99 se constituyó la sociedad: 1) PAPAJOA S.A. 2) Loyola 1073, 5º "G", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) José María Manuel Alonso, divorciado, argentino, 27/2/32, jubilado, D.N.I. 4.817.871, Loyola 1073, 5º "G", Cap. Fed.; Patricia Liliana Alonso, soltera, argentina, 19/1/59, empresaria, D.N.I. 12.961.740, Av. Paseo Colón 1019, 3º "C", Cap. Fed. y doña Ana Elisa Andrade, soltera, argentina, 10/8/67, estudiante, D.N.I. 18.126.078, domiciliada Loyola 1073, 5º "G", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Automotores: Mediante la compra, venta, administración y explotación de cualquier tipo de vehículo automotor, destinado para alquiler, ya sea como remise o taxi. Turismo: Mediante la explotación del turismo en todos sus aspectos, dentro y fuera del país. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de cualquier naturaleza, impor-tación y exportación. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Administración y dirección: a cargo de un directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal Presidente Directorio. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente José María Manuel Alonso. Director Suplente Patricia Liliana Alonso.
Autorizado - Fidel Alberto Palmieri
Nº 19.021

POLIFRU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amelia Corporales, arg., 74 años, DNI 299.396, domic. Virrey del Pino, 2503, piso 5º Cap. Fed. Paola Valeria Velázquez, argent., 28 años, DNI 21.653.465, domic. Paraguay 3474 2º B Cap. Fed.; comerciantes, solteras, Esc. Nº 125 del 26/5/99, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740. Denominación: POLIFRU S.A. Domic.: Av. del Libertador 602 10º Cap. Fed. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades Sublocación y/o arrendamiento de predios dentro del Mercado Central de Buenos Aires. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, cesión, consignación y representación respecto de los siguientes bienes: frutas, verduras, hortalizas y sus derivados mercerías artículos de bazar, juguetería colchonería, ropa de cama, relojería y bijouterie artículos de limpieza, anteojos artículos de electrónica, banderas banderines y gorros, comidas preelaboradas y elaboradas y actividades afines a la gastronomía, comestibles bebidas, artículos del hogar, vestimenta, perfumería, cosmética en general, fragancias, artículos de moda, prendas de vestir, calzados, carteras, ropa de alta costura, ropa para caballeros, damas, niños y bebes, artículos deportivos, bijouterie de fantasía y joyas, incluyendo relojes, artículos de ferretería electrodomésticos, pañales, bicicletas, artículos de camping y pesca, cassettes y compact discs kioscos, marroquinería, artesanía en general, mueblería, mimbrería vivero, regalos, automóviles auto-partes y sus componentes, accesorios, elementos y accesorios metálicos y plásticos para la industria automotriz y relación a ello, comprar, vender, importar, exportar o bien comercializar de todas las maneras, los productos antes mencionados y cualquier otro producto, bien inmueble o mueble tangible o intangible todo equipo y material principal o accesorio relacionado. Importación y Exportación en general. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedad por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra por que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde insc. R.P.C. Capital: 12.000, dividido en 120 acciones de $ 100 c/u suscriptas 100% por Corporales 96 acciones de $ 9.600 y Velázquez 24 acciones de $ 2.400. Integración 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administración y representación mínimo 1 máximo 5, por 3 años. Presidente: Paola Velázquez. Director Suplente: Amelia Corporales Representación Presidente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Prescinde Sindicatura.
Escribano - Ernesto Christian Falcke
Nº 18.960

PREMIUM WINE ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia Mariana Cavazza, argentina, casada, abogada, 27 años, DNI 22.533.069, dom. Ruggieri 2944, 2º B, Cap. Fed., y Mariana Laura Rappa, argentina, soltera, abogada, 25 años, DNI

23.572.542, dom. Av. Córdoba 1184, 9º, Cap. Fed. 2) 26/5/99, Esc. 680, Fo. 1967, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "PREMIUM WINE ACQUISITION SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. del Libertador 602, piso 19, of. B IV, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades de inversión de cualquier naturaleza en la República Argentina o en el exterior del país, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior del país; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo —pero no limitándose— a bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios —negociables o no—; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones —con o sin garantía personal o real—, ejercer los actos y celebrar todo tipo de contratos —incluyendo pero no limitándose —a contratos de unión transitoria de empresas— que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, que permitan la consecución del objeto social. 6) 99 años. 7) 12.000.- 8) Presidente: Juan Carlos Navarro Castex. Vicepresidente: Jorge Luis Demaría. Directores Titulares: Jorge Héctor Romero y Marcelo Aubone Ibarguren. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Marisol Allende
Nº 14.243

PRODUSHOW

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. nº 138 del 17/5/99; 1) PRODUSHOW S.A.; 2) Walter Ramón Juan, argentino, nacido 27/1/67, casado, emp. DNI 20.619.894, dom. Federico Lacroze 3115, 14º "C", Cap. Fed.; Osvaldo Federico Giannini, argentino, nacido 8/5/67, soltero, piloto comercial, DNI 18.226.704, dom. Corrientes 887, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; María Gabriela Paolucci, argentina, nacida 7/10/63, casada, decoradora, DNI 16.844.019, dom. Federico Lacroze 3115, 14º "C" Cap. Fed.; 3) Sede: Amenábar 2040/46, 22º "G"; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la producción por sí y/o la coproducción juntamente con terceros y/o con otra u otras sociedades, de todo espectáculo artístico de índole televisivo, teatral, cinematográfico y/o radial, de shows o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, recitales artísticos de toda naturaleza grabados o en vivo; Representaciones de artistas y modelos, y sea en el país y/o en el exterior, incluyendo la comercialización de su imagen por toda clase de medios gráficos y visuales y la fabricación, distribución, importación y venta de artículos de promoción y/o "merchandising", venta de publicidad y sea gráfica, radial, televisiva, propia y/o de terceros como así también la adquisición y/o la locación y en los casos pertinentes la importación de películas de todo metraje para cinematógrafos y para televisión y de "video tapes" televisivos, producidos por terceros y su distribución y locación o autorización de proyección a terceros así como también la venta al exterior de todas esas películas y la producción y/o coproducción de filmes de corto metraje de publicidad con elementos y/o connotaciones artísticas tanto para cinematógrafos como para televisión y en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos; 5) Duración: 50 años; 6) Capital Social: $ 12.000.-; 7) Administración: 2 a 5, mandato 3 ejer. Presidente: Walter Ramón Juan; Vicepresidente: Osvaldo Federico Giannini, Director Suplente: María Gabriela Paolucci; Fiscalización: arts. 55 y 284 Ley 19.550. Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31-10 c/año.

Escribano Autorizante - Aldo Hugo Sivilo
Nº 14.278

SABLON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Horacio Spector, 20-5-42, médico, LE 4.391.680, La Pampa 1940, 2º A, Cap., Sofía Susana Crom, 23-12-48, corredora pública, DNI 5.952.415, S. Rosa 1366, V. López, Gustavo Daniel Garbulsky, 21-4-39, ingeniero, LE 4.286.139, José Penna 920, V. López, Pcia. Bs. As., arg., casados. 2) 24-5-99. 3) SABLON SA. 4) Av. Corrientes 1291, P. 13, Cap. 5) $ 12.000.- 6) 99 años. 7) Presidente y/o Vice. 8) 30/4. 9) Directorio: 1 a 10 miembros por 2 años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Enrique L. Garbulsky. D. Sup.: Jorge A. Spector. 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, exp. de bienes inmuebles, urbanos o rurales, terrenos, urbanizaciones, adm. de emprendimientos y operac. de P. Horizontal Constructora: construcción de edificios, casas, oficinas, locales, reformas y remodelaciones. Financieras: todo tipo de operaciones salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 19.028

SANITARIOS DEVOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 46 del 13/5/99, Reg. 1801 de Cap. Fed., Pablo Daniel Di Pasquale, arg., casado, comerc., DNI 24.782.834, dom. Ingeniero White 844, El Palomar, Pcia. de Bs. As. y Juan Gregorio Achával, arg., casado, comerc., DNI 12.226.054, dom. San Guillermo 7120, Martín Coronado, Pcia. de Bs. As., vienen a constituir "SANITARIOS DEVOTO S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros a las siguientes actividades: A) la comercialización de material sanitario, servicio contra incendio, gas y calefacción, importación y exportación, fabricación de barrales y parantes para gas, colectores de agua y baterías para supergas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción v/n c/u de $ 1.- Administración y representación: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Pablo Daniel Di Pasquale. Director Suplente: Juan Gregorio Achával. Sede Social: Av. Francisco Beiró 5101, Cap. Fed.

Apoderada - Alejandra Marta Testa
Nº 14.219

SCHIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Elena Larrive, casada, 53 años, LC 5.112.905, Debussy 1748, Pcia. de Bs. As., Alberto Scarinci, soltero, 27 años, DNI 22.326.207, Debussy 1748, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 24/5/99. 3) SCHIVA S.A. 4) Castro Barros 166, 3, A, Cap. 5) Importación, exportación, compra, venta, permuta, consignación, elaboración, reparación, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas en general y en especial artículo del hogar, sus partes, repuestos y demás componentes. Podrá asimismo explotar patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos. Igualmente podrá recibir y dar en consignación toda clase de productos y ejercer toda clase de comisiones y mandatos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1.- VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 9 por 3 ejercicios. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Alberto Scarinci, Vice.: Susana Elena Larrive, Dir. Sup.: Rafael Larrive.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 14.273

STRAUSS CONCEPT

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: "STRAUSS CONCEPT S.A." hace saber por un día: 1) Jorge Marcelo Fischer, arg., casado, empresario, nac. 1/11/41, L.E. 4.437.979, dom. en Av. Córdoba 323, 9º Cap. Fed.; y Cintia Cecilia Bardi, arg., casada, profesora de Bellas Artes, nac. el 12/11/58, DNI 13.080.300 y dom. en Av. Córdoba 456, piso 21º "c" Cap. Fed. 2) Escritura del 10/5/99 Nº 247 Fº 296; 3) "STRAUSS CONCEPT S.A."; 4) Av. Córdoba 323, 9º Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquiera de las formas legales previstas por las normas nacionales y/o extranjeras aplicables en vigor, en el país o fuera del mismo, a las siguientes actividades: a) Ejercer la representación de hoteles, líneas aéreas, compañías de alquiler de automóviles, representación, desarrollo y asesoría sobre productos para la administración de agencias de viajes y turismo, asesoría para la integración de sistemas de redes de comunicaciones, efectuar servicios de clipping y toda otra actividad vinculada al desenvolvimiento turístico; b) Celebrar y ejecutar contratos de cualquier tipo con cualquier persona física o jurídica; adquirir, invertir, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y comercializar con bienes muebles e inmuebles; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales, ejecutar y atender toda clase de mandatos, representaciones y comisiones; importar y exportar herramientas, equipos, maquinarias y mercaderías en general. Y c) Realizar inversiones en otras sociedades existentes al presente o a ser creadas en el futuro; hacer aportes de capital; suscribir o adquirir acciones o derechos sociales, adquiriendo, transfiriendo y/o cediendo toda clase de bienes muebles. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años; 7) Doce mil pesos; 8) Administración a cargo del Directorio entre 2 y 4 miembros. Presidente: Jorge Marcelo Fischer; Directora Titular: Cintia Cecilia Bardi y Director Suplente: Miguel Ignacio Guruceaga, arg., casado, abogado, nac. 2/1/68, DNI 20.044.608 y dom. en Libertad 434, 10º "103", Cap. Fed.; 9) Representación Legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 18.967

SUDMANDAT

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. Nº 810 - Libro 88 - Tomo A - S.A. (22/03/79) Ult. Mod. Nº 7118 - Libro 98 - Tomo A - S.A. (03/10/83). Modif. Estatuto: Esc. Púb. 17/5/99. Por Acta de Asamblea y de directorio del 17/5/99, se modificó art. 9no. y 12do., quedando redactados: "Administración y representación - Artículo noveno: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, si correspondiere. Este reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La asamblea fija la remuneración del directorio." "Fiscalización - Artículo Décimo segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la misma será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550." Se aceptan las renuncias de Carlos Enrique Davidis y Ana María Sala como directores y de José Carlos Rognoni y Armando Manuel Silvariño como síndicos. Se nombran director titular, Presidente a Paula Virginia Sánchez de Sala y director suplente a Claudio Mario Sala, quienes aceptan los cargos.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 14.304

TEMPHOGAR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Juan Ignacio Ceferino Barilati, argentino, nacido 12/8/61, casado, abogado, D.N.I. Nº 14.223.840, C.U.I.T. Nº 20-14223840-4, domiciliado en Avenida Corrientes 456, Piso 23º, Cap. Federal; y don Carlos Alberto Fiorani, argentino, nacido el 26/6/68, soltero, abogado, D.N.I. Nº 20.567.359, C.U.I.T. Nº 0-20567359-9, domiciliado en Arce 927, Piso 2º "A", Cap. Federal. 2) Escritura Nº 83 del 27/5/99, folio 299, Registro 4 Cap. Federal. 3) "TEMPHOGAR DE ARGENTINA S.A.". 4) Reconquista 336, Piso 11º "X", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y República del Paraguay, las siguientes actividades: a) La industrialización, fabricación, instalación, comercialización, representación, importación y exportación de artefactos, aparatos, equipos y/o máquinas de gas, eléctricos, mecánicos o cualquier otra fuente de energía existente, destinados al calentamiento o calefacción, especialmente cocinas, calefones, termotanques y estufas; así como de sus partes y accesorios; tanto para uso doméstico o comercial, por cuenta propia o de terceros. b) La realización de operaciones financieras que permitan y faciliten el cumplimiento de los demás objetivos integrantes del objeto social, realizando todo tipo de inversiones; la realización de aportes o inversiones de capitales con personas, físicas o jurídicas a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o asociaciones empresariales o contratos de colaboración, para toda clase y tipo de operaciones comerciales, industriales o financieras, pudiendo brindar a tal fin el asesoramiento empresarial y financiero necesario; la compra, venta y demás actos de disposición y administración vinculados a títulos, acciones, obligaciones, activos en general y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, por cuenta propia, con la única excepción de aquellos actos que se encuentran sujetos al régimen de la Ley de Entidades Financieras. c) La intervención en la actividad de mandatos y representaciones mediante la gestión de negocios, operaciones, tramitaciones y administraciones como mandataria, gestora, representante, comisionista o Consignataria de terceros, ya sean domiciliados o residentes en el país o se domicilien en el extranjero. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000,00 representado por 12.000 acciones de un valor nominal de un peso ($ 1.-) cada una. Las acciones se dividen en clases de la siguiente manera: 6001 acciones Clase A y 5999 acciones Clase B. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias. 8) Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio conformado por seis miembros, tres elegidos por los accionistas Clase A y tres elegidos por los accionistas Clase B, en el seno de la Asamblea Ordinaria, cuyo mandato será de un año. La Asamblea de Accionistas podrá designar una cantidad equivalente o menor de Directores suplentes votados de la misma manera y para el mismo período. La sociedad prescinde de sindicatura. Directores Titulares: Por la Clase A: Juan Ignacio Ceferino Barilati, Francisco José Díaz Vega y Jorge Francisco Carlos María Barilati; Por la Clase B: Carlos Alberto Fiorani, don Julio César Molina, don Haroldo Ramón Gavernet. Directores Suplentes: Por la Clase A: Alberto Luis González Estevarena; Por la Clase B: Eric Otto Naumann. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio y/o dos Directores en forma conjunta, 1 (uno) elegido por los accionistas Clase A y 1 (uno) elegido por los accionistas Clase B. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 14.293

TEODORO GARCIA 2589

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Ernesto Maluf, 31-7-1958, casado, arg., empresario, 11 Setiembre 1320, 1º p. 4, Cap. Fed., DNI 11.959.173; Vicente Oscar Armini, 8-5-1943, casado, arg., constructor, Bucarelli 3273, Cap. Fed., LE 4.421.621, Liliana Maluf, 10-12-1961, casada, arg., empleada, Juramento 2148, 1º p, "A", Cap. Fed., DNI 14.768.472. 2) Escritura 18-5-1999. 4) Teodoro García 2589, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Constructora: Construcción y venta de edificios por el sistema Ley 13.512 construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles y de mandatos. Inmobiliaria: compra, venta, administración, permuta, arrendamiento, comercialización e intermediación de propiedades sujeta a Ley 13.512, prehorizontalidad o no, fraccionamientos, loteos, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales. Arrendamiento de fondos de comercio y/o industriales. 6) 3 años inscripción R.P.C. 7) $ 15.000.- 8) Directorio 2/10 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Ernesto Maluf ; Vicepresidente: Vicente Oscar Armini; Directora Titular: Victoria Simes; Directora Suplente: Liliana Maluf. 9) Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. 10) 30 de abril.

Carlos Alberto María Carabba
Nº 19.002

VAR PEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) a) Diego Fernando Gabriel Varde, soltero, argentino, comerciante, nac. 29/10/75, DNI: 24.963.764, dom. Soler 3898, P. 3, Dto. B de Cap. Fed. y b) Daniel Francisco Javier Varde, soltero, argentino, comerciante, nac. 2/11/73, DNI: 23.471.959. 2) Esc. No. 122 del 18/5/99 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) "VAR PEN S.A." 4) Paraná 539, Piso 6 Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas textiles, de cuero, plástico, indumentaria, de decoración y mercaderías relativas a ferretería y cualquier otro producto creado o a crearse. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; compra venta de hacienda, granos y cereales. d) Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. f) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o su estatuto. 6) 20 años desde su insc. 7) $ 12.000.- 8) Administración: Presidente: Diego Fernando Gabriel Varde. Director Suplente: Daniel Francisco Javier Varde por el término de dos ejercicios. 9) Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año.

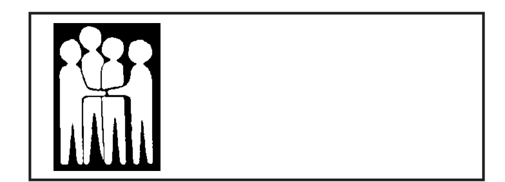
Autorizada - María Eugenia Lecco
Nº 19.042

WEBLATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 21-5-1999, cuyos socios son: Jaime Pereyra Iraola, argentino, casado, empresario, nacido el 7-5-1964, con D.N.I. Nº 17.042.023, C.U.I.T. Nº 20-17042023-4, domiciliado en calle Manuel Lainez 721, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Carranza Vélez, argentino, casado, empresario, nacido el 19-11-1963, con D.N.I. Nº 16.821.672, C.U.I.T. Nº 20-16821672-7, domiciliado en Avda. del Libertador 3810, Piso 4º, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Sede Social: calle 25 de Mayo 611, Piso 2º, Depto. "2", Capital Federal. Capital Social: $ 12.000.- representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 12.- valor nominal cada una. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor, permuta, comercialización y distribución de toda clase de bienes y/o servicios, utilizando para el cumplimiento de su objeto medios electrónicos, computacionales y telefónicos y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté directamente relacionado con su actividad; b) Financiera: Realizar operaciones de créditos mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, otorgar avales y garantizar operaciones de terceros y en general celebrar contrato de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ellas, a corto mediano y largo plazo, con fondos propios; la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Y d) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país y/o exterior cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y bienes y servicios importados destinados al mercado interno. Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y máximo de 5 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 1 ejercicio. Se designa como Directores Titulares a los Sres. Jaime Pereyra Iraola y Pablo Carranza Vélez; y como Director Suplente al Sr. Miguel Alberto Mc Lean. Distribuyéndose los cargos de Presidente al Sr. Pablo Carranza Vélez y de Vicepresidente al Sr. Jaime Pereyra Iraola. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente y/o al Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano Nacional - Alberto Diego Mc Lean (h.)
Nº 14.256



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUDITORIA Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— CESION DE CUOTAS SOCIALES —

Mediante contrato privado, Bs. As. 24/5/99. La señora Josefina Bariffi vende, cede y transfiere, el 100% de su participación societaria, al señor Agustín Bariffi. Esta cesión, venta y transferencia se realiza por $ 2040, comprendiendo la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían. Resuelven Juan Manuel Palazzolo y Agustín Bariffi nombrar como Gerentes al Socio Agustín Bariffi y al señor Leandro La camera. Quedan en vigencia el resto de las cláusulas.

Apoderada - Fabiola Cobian
Nº 14.326

CASA BLANCA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Asamblea Unánime Nº 5 de fecha 13/11/98 se tomó conocimiento de la cesión por contrato privado del 11/3/98 de 24 cuotas sociales de Alfredo Mander a favor de Marcos Cytrynblum, de la cesión por contrato privado del 11/3/98 de 36 cuotas sociales del Sr. Perugini a favor de Alfredo Mander, de la cesión por contrato privado del 20/10/98 de las 99 cuotas sociales de Cytrynblum a favor de la Sra. Margarita Alicia Varin, y convenio de disolución de sociedad conyugal y acuerdo modificatorio homologado judicialmente en el Juzg. Nacional de 1ª Inst. Civil Nº 8 en autos "Varin, Margarita Alicia y Perugini Eduardo Mario s/divorcio" que adjudica a la Sra. Varin 39 cuotas sociales de las 75 pertenecientes al Sr. Perugini, aceptando la sociedad el retiro de los socios Eduardo Mario Perugini y Marcos Cytrynblum, y el ingreso como nueva socia de la Sra. Margarita Alicia Varin; y se aprobó el aumento del capital social de $ 0,05 a $ 50.000, mediante la capitalización de resultados no asignados, manteniendo la emisión de 500 cuotas sociales las que pasaron a tener un valor nominal de $ 100, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social.

Apoderado - Miguel Angel Gallardo
Nº 19.038

CENTRO DEL MARMOL C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según acta Nº 3 del 9 de abril de 1999 los Sres. Leandro Martín de la Fuente y Norma Estela Viñoles, ceden sus 100 cuotas partes de cada uno, que conforman un Capital Social total de $ 20.000 a los Sres. Héctor Raúl Gomes, 160 cuotas con $ 16.000 y al Sr. Guillermo Patto 40 cuotas con $ 4.000 modificándose el arts. cuarto y sexto del contrato social en este aspecto. Renuncia el Sr. Leandro Martín de la Fuente como Socio Gerente. Nombramiento de nuevos Gerentes: Guillermo Patto y Héctor Raúl Gomes.

Autorizado - Alexander Thomson
Nº 14.226

CERVIÑO 4499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Insc. 6828 Lº 87, Tº de S.R.L. Comunica por el término de ley, que por Inst. Priv. del 28/5/99, Rafael Prado, español, soltero, nacido el 7/12/1933, comerciante, domic. en Hipólito Yrigoyen 1315 P. 23 G, C.I.P.F. Nº 4.691.442; vende, cede y transfiere al Sr. José Antonio Pereda Corral, español, nacido el 17/3/1935, casado, comerciante, domic. Hipólito Yrigoyen 1315 P. 23 G C.I.P.F. Nº 6.453.478, 360 cuotas de capital que tenía en esta sociedad.

Abogado - Antonio Alvarez Prellezo
Nº 19.022

CONSULTORIA DE COLEGIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 24/5/99. Andrés Miguel Sirotzky, soltero, lic. en administ. 4/10/50 LE. 8.479.337; Andrés Luis Bisso, casado, ingeniero, 7/1/49, LE 5.407.436; ambos argent. de V. del Pino 2413, 1º Capital. CONSULTORIA DE COLEGIOS S.R.L. 10 años. a) la prestación de servicios de consultoría administrativa, comercial institucional y de organización, relativa a la marcha y funcionamiento de institutos de educación; b) la prestación de servicios de capacitación de personal para el manejo y administración de institutos de educación; c) la prestación y comercialización de servicios y medios publicitarios, sean por vía radial, televisiva, gráfica, pública, internet, cable y demás medios creados o a crearse; d) la prestación de servicios de cobranza de aranceles, cuotas y demás pagos que deban efectuarse en establecimientos e instituciones; e) efectuar promociones para la comercialización de productos y servicios de terceros. Capital: 4.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 30/4. Sede: V. del Pino 2413, 1º Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 14.259

CONSULTEX INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por esc. Nº 29 de fecha 19/3/1999, otorgada ante mí, la Sra. Bárbara Teresa María Ana Grabia Jalbrzykowski ha adjudicado al Sr. Miguel Terencio Koren O'Brien de Lacy, el 8% de las cuotas de capital que tiene en dicha sociedad, o sea 200 cuotas, y el total de las cuotas de capital que de acuerdo al contrato social le pertenecen al Sr. Koren O'Brien de Lacy, en cumplimiento de un acuerdo privado firmado para liquidar los bienes de la sociedad conyugal y homologado judicialmente.

Escribano - Alberto Luis Giglio
Nº 19.055

DEFINITIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 12/5/99 Juan Carlos Macchi, arg., 6/11/60, divorciado, carpintero, D.N.I. 14.186.621, dom. Arenales 1156, Martínez, Marcelo Vicente Fazzio, arg., 18/6/59, soltero, mecánico, D.N.I. 13.407.197 dom. Pirovano 1155, Martínez, "DEFINITIVA S.R.L.", 99 años, realizar actividades tendientes a mejorar la estética corporal; actividades físicas, prestación de servicios de: Masajes Corporales, Ozonoterapia, Nutrición, Cosmetológicos, Manicuría, Pedicuría, Podología, Peluquería, Depilación, compra y venta de productos de tocador, cosmetología, perfumería, bijouterie y accesorios para la vestimenta de la mujer y el hombre; realizar la venta, permuta, arrendamiento y administración de negocios de importación y exportación en general comprando y vendiendo en el país y fuera de él todo tipo de elementos vinculados a las actividades referidas; $ 3.000, administración Juan Carlos Macchi, José Evaristo Uriburu 1275, 2º piso, Capital Federal, 31/12.

Abogada - Verónica L. Bianchi
Nº 19.063

DINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por medio de contrato privado con fecha 1/3/1999, los señores Lorenzo Benítez, argentino, con DNI 12.532.421, domiciliado en Rafael Castillo, comerciante; y la señora Rosaria Loiacono, italiana, con DNI 93.299.000, domiciliada en Ciudadela, comerciante resuelven constituir una S.R.L. Duración: 30 años. Obj.: fábrica de calzado, venta mayorista y minorista de calzado. Capital $ 5.000. Adm. Gerentes: los socios Lorenzo Benítez y Rosaria Loiacono en forma indistinta. Cierre: 31/12. Sede Social: Murguiondo 4040, Capital Federal.

Autorizada - Roxana Romero
Nº 14.345

DOCSOUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 225, del 24/5/99, al Fº 793 del Reg. Not. C.F. por Acta 1, del 10/5/99, se modifica el art. 5º del contrato social quedando la adm., rep. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por el término de durac. de la sociedad.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 14.284

DUFIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 27/5/99. Alberto Leonardo Szmulewicz, Wolf Szmulewicz y Sami Aziz únicos socios resuelven trasladar la sede social a Juan D. Perón 1111 PB "11". Capital y modificar el art. 1º así: Denominación: DUFIMA SRL.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 18.989

ENTREPADS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/3/98 Claudio Marcelo Pérez, argentino, casado, comerciante, 29 años, DNI 20.250.312, Ministro Brin 2971 2º C, Lanús Oeste y Cecilia Gabriela Pérez Larumbe, argentina, casada, 33 años, comerciante, DNI 18.103.884, Manuel Trelles 653 Capital. ENTREPADS SRL. 99 años. Objeto: explotación comercial textil, fabricación, compraventa de tejidos, géneros, cierres, hombreras, entretelas etc., importación, exportación, cuenta propia o terceros, asociarse, solicitar préstamos, tomar representación. $ 12.000. Administración ambos socios. 30/5. Yerbal 2745 6ª 35, Capital.

Autorizada - Anabela Mazzei
Nº 18.966

ESFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 12/5/99 Juan Carlos Macchi, arg., 6/11/60, divorciado, carpintero, D.N.I. 14186621, dom. Arenales 1156, Martínez, Marcelo Vicente Fazzio, arg., 18/6/59, soltero, mecánico, DNI 13407197 dom. Pirovano 1155, Martínez, "ESFE S.R.L.", 99 años, realizar actividades tendientes a mejorar la estética corporal; actividades físicas, prestación de servicios de: Masajes corporales, ozonoterapia, nutrición, cosmetológicos,

manicuría, pedicuría, podología, peluquería, depilación, compra y venta de productos de tocador, cosmetología, perfumería, bijouterie y accesorios para la vestimenta de la mujer y el hombre; realizar la venta, permuta, arrendamiento y administración de negocios de importación y exportación en general comprando y vendiendo en el país y fuera de él todo tipo de elementos vinculados a las actividades referidas; $ 3.000 administración Marcelo Vicente Fazzio, José Evaristo Uriburu 1275, 2º piso, Capital Federal, 31/12.

Abogada - Verónica L. Bianchi
Nº 19.061

FIRSTCOM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: Gabriela Susana López Cremaschi, argentina, casada, abogada, nacida el 30 de junio de 1961, D.N.I. Nº 14.818.682, domiciliada en Av. Alem 1110 piso 13º, Capital Federal; b) Guillermo José Cervio, argentino, casado, abogado, nacido el 17 de septiembre de 1968, D.N.I. 20.392.073, domiciliado en Av. L. N. Alem 1110 piso 13º, Capital Federal; 2) Denominación: "FirstCom ARGENTINA S.R.L."; 3) Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, de las siguientes operaciones de inversión: Mediante la inversión de aportes de capitales en bienes en efectivo a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras; compra, venta, intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales; constitución o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 5) Capital social: $ 12.000; 6) Administración: Representación: a cargo de la Dra. Gabriela Susana López Cremaschi, argentina, casada, D.N.I. 14.818.682, nacida el 30 de junio de 1961, con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, en su calidad de gerente de la sociedad, por el término de un ejercicio. 7) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 8) Duración: 99 años; 9) Sindicatura: no corresponde. 10) Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal. 11) Fecha del contrato social: 26/5/99.

Autorizada - Gabriela S. López Cremaschi
Nº 14.289

GAMMA COLOR QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SA: Socios: Lucas Santiago Rozada, argentino, soltero, empresario, 15/12/75, DNI 25.131.893, dom. Rubén Darío 3397, Olivos, Prov. Bs. As.; y Norma Beatriz Rodrigo, argentina, casada, empresaria, 11/5/43, DNI 4.555.865, dom. Av. del Libertador 8132, 5o. piso, Cap. Fed. Fecha const.: 24/5/99 ante esc. Adrián Comas. Den.: "GAMMA COLOR QUIMICA S.R.L.". Dom.: Av. del Libertador 8132, 5o. piso, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria química, colorantes, pigmentos, fijadores, espesantes, protectores, y disolventes en general, y especialmente de cueros, pinturas, textiles y papeles. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 3.000, 3.000 cuotas de $ 1 Suscripción: 1.500 cuotas cada socio; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Lucas Santiago Rozada. Cierre ej.: 30/4. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 19.054

GAONA 3103/09

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica esc. 222 del 25/3/99, Reg. 641, C.F.: 1) Elías Mario Mussa, 1-1-43, div., LE 4.410.166, com. F. Lacroze 1962, 2º "A" C.F. cede a Carlos Alberto Damiano, 22-2-48, div. LE 5.259.690, Paraguay 2779, 5º "o" C.F., 750 cuotas soc. Ricardo Sergio Soroka, 7-1-49, div. electrotécnico, D.N.I. 6.082.387 Mitre 284, V. Martelli, V. López, Bs. As., cede 100 cuotas a Mariana Lorena Ubal, 4-3-75, solt. D.N.I. 24.272.939, com. Belgrano 7437, Loma Hermosa, Bs. As. y 250 cuotas a Carlos Alberto Damiano. 2) Modifica art. cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) que se divide en mil cuotas de pesos diez, valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, en las sig. proporciones: 900 cuotas el Sr. Carlos Alberto Damiano por valor de $ 9.000 y 100 cuotas la Srta Mariana Lorena Ubal, por valor $ 1000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres años, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. 3) Amplía objeto: c) Servicios: Limpieza en general para personas, animales o cosas, restaurante, confitería, bar y kiosko. 4) Gerente Carlos Alberto Damiano, 5) Sede soc: Alvarez Jonte 4417, Cap. Fed.

Autorizada - Fabiana León
Nº 19.026

GERIATRICO CENTENERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura privada del 26/04/99, Patricio Mariano Malvezzi, cede, vende y transfiere a su actual socia María Alejandra Martínez, la cantidad de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una, y a Elisa Margarita Felice la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una, de las que tiene y le corresponde en "GERIATRICO CENTENERA S.R.L.". El cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos, colocándolos en su mismo lugar de grado y prelación. Se modifican las cláusula cuarta del Contrato Social.

Autorizada - María Emma Bredda
Nº 14.220

GONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del Recibo de publicación Nro 0043-00013010 del 13/5/99: "GONI S.R.L.". 1. Por dicho acto además se rectificaron datos socio cedente Miguel Angel Giron, arg., soltero, comerc., nacido 27/7/49, LE 7.850.079, dom. Terrada 2432, Cap. Fed. 2. Cambio de dom. soc.: a la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 2118, Cap. Fed. 3. Se designaron gerentes a los dos socios Víctor Hugo Nimo y Silvia Cristina Varela en forma indistinta.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 14.315

GRUPO ARISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30-4-99. 2) Sara Luisa Cammardella, 1-1-53, casada, DNI 10.360.606, com; José Luis Aristarain, 4-6-49, casado, comerc., DNI 7.836.433; Lucas Javier Aristarain, 7-4-78, solt., com., Matías José Aristarain, 10-10-76, solt., com., DNI 25.144.774, argentinos, Viamonte 658, 5º "29" C.F., 3) a) compra-venta de pasajes, organización, promoción y realización de viajes, excursiones, eventos y convenciones. b) Organización de cursos, promociones, marketing publicidad y asesoramiento y a todo tipo de actividades conexas con las enunciadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) $ 6000. 5) 99. 6) 30-4. 7) Gerentes: Sara Luisa Cammardella y/o José Luis Aristarain indistintamente. 8) Viamonte 658 piso 1 "6" Cap. Fed.

Autorizada - Fabiana León
Nº 19.027

HUNTSMAN ICI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura pública Nº 1468 del 26/5/99; Socios: Juan Patricio O'Farrell, argentino, casado, 58 años, abogado, con DNI 4.365.033 y Juan O'Farrell, argentino, casado, 31 años, abogado, con DNI 18.334.982, ambos domiciliados en Avda. de Mayo 645, 1º p. de Buenos Aires; Denominación: HUNTSMAN ICI ARGENTINA S.R.L.; Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.; Objeto: fabricación, fraccionamiento, compra, venta, distribución y comercialización de productos químicos, polímeros y plásticos de cualquier naturaleza y/o especialidades químicas usadas en la industria, medicina, agricultura u otras actividades, podrá efectuar la importación y exportación de todos los productos e insumos mencionados y aceptar representaciones de firmas establecidas en el país o en el extranjero que fabriquen o comercialicen cualquiera de los productos enumerados anteriormente y sus afines; Capital: 12.000 pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n cada una y un voto; Administración: Gerencia compuesta entre dos y seis gerentes generales, mandato por un año, igual o menor número de suplentes; Representación y uso de la firma social: dos cualesquiera de los gerentes generales en conjunto; Fiscalización: síndico titular y suplente, mandato por un año; Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Sede social: Avda. de Mayo 645, 1º p. Cap. Fed.; Gerentes generales: David Ian Martín, Francisco Javier Lasa y Jorge Ricardo Galli; Síndicos: titular, Ricardo Enrique De Lellis y Suplente, Héctor Ernesto Filgueira.

Autorizado - Juan O'Farrell
Nº 19.064

INGENIERIA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato social INGENIERIA TEXTIL S.R.L. Por instrumento privado del 28/5/99 se modifica la cláusula relativa a la denominación social, quedando redactada así: La sociedad se denominará TEXTIL GARCIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Capital Federal.

Autorizado - Andrea Vilas
Nº 19.009

MANRIQUE ZAGO Y LEON GOLDSTEIN EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 19/1/99 Nº 476 Libro 110 SRL. Por esc. nº 122 del 19-5-99, ante Roberto Herrera, Reg. 644 de Cap. por acuerdo unánime se resuelve modificar el artículo quinto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato y con la mayor amplitud de facultades. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de doscientos pesos cada uno. Asimismo los socios resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en la Av. Luis María Campos 1544, 6º "26" Capital, y designar como único gerente al Sr. León Manuel Goldstein, por renuncia del Sr. Manrique Zago. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 18.976

MODERNO BAZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Instrumento privado 13/5/99, se reúnen Gustavo Javier Lis, argentino, casado, nacido 26/2/71, comerciante, DNI 22042369, domiciliado en Avda. Cabildo 2499, Capital Federal; Gabriel Hernán Lis, argentino, soltero, nacido 10/2/78, comerciante, DNI 26280855, domiciliado en Colón 3022, V. Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. y Flora Szechter, argentina, casada, nacida 4/2/42, comerciante, DNI 4299568, domiciliada en Vidal 1950, 4º, "B", Capital Federal. 1) Denominación: MODERNO BAZAR S.R.L. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto a) Comercial: mediante compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de polirrubro, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: mediante fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de polirrubro, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 4) Capital: $ 10.000,00 dividido en cien cuotas de $ 100.00 v/n c/u. Cada cuota 1 voto. 5) Mora en la integración: En caso que los socios no integren las cuotas sociales por ellos suscriptas en plazo convenido, la sociedad procederá a intimarlos, mediante telegrama colacionado. 6) Cesión: La cesión de cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. 7) Fallecimiento de un socio: La sociedad podrá optar por incorporar a los herederos. 8) Gerencia: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Gustavo Javier Lis, Gabriel Hernán Lis y Flora Szechter, en su calidad de gerentes, durando en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. 9) Gobierno: Organo supremo sociedad es la asamblea de socios. 10) Ejercicio social cierra el 31/5 de cada año. 11) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) 5% al fondo reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social b) el importe que se establezca para retribución del gerente y c) el remanente, previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. 12) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Los socios acuerdan: a) El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Gustavo Javier Lis suscribe 35 cuotas ($ 3.500,00) e integra el 25% en efectivo $ 875,00; Gabriel Hernán Lis suscribe 25 cuotas ($ 2.500,00) e integra el 25% en efectivo $ 625,00 y Flora Szechter suscribe 40 cuotas ($ 4.000,00) e integra el 25% en efectivo $ 1.000,00 Suscripción total e integración: 25% en efectivo. b) Aceptación de cargos: G.J. Lis, G.H. Lis y F. Szechter aceptan los cargos de gerentes. c) Establecen la sede social en Avda. Santa Fe 2726/30 Capital Federal. d) Socios y gerentes constituyen domicilios en los indicados en este contrato, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio.

Autorizado - Gustavo Liz
Nº 14.286

NORDIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 26/5/99. Socios: Gustavo Federico Von Scheidt, arg., cas. 2/5/55, comerciante, DNI 11.451.250, domic. en "Los Lagartos Country Club", Fracción Doce, Lote Trece, Pilar, Pcia. Bs. As. y Rodolfo Pedro Arellano Villafañe, arg., divorc., 29/10/45, comerciante, DNI 4.549.066 domic. en "Los Lagartos Country Club", Fracción Once, Lote Diecinueve, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "NORDIKA S.R.L.". Domicilio: Moreno 850, 3º "C", Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, fabricación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos, equipos, placas y elementos

para radiografías; exportación y/o importación de bienes, materias primas, productos, maquinarias y demás, relacionados con su objeto social. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital: $ 5.000. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Gustavo Federico Von Scheidt. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Diego M. Martí
Nº 14.272

Ñ EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 272, 3/5/99, Fº 689, Reg. 849, Esc. Lidia Rotmistrovsky: 1) Socios: Daniel Adrián Di Giacinti, 3/8/55, DNI 11.839.659, arg., Ann Marie Rumph 3/11/56, estadounidense, DNI 93.700.364, ambos comerc., casados, dom. Ricardo Gutiérrez 974. Acassuso. Pcia. Bs. As. 2) 99 años; 2) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país la edición, diagramación, producción, impresión, comercialización, importación y exportación de fascículos, revistas, diarios, folletos, videos, discos compactos y cualquier otro tipo de soportes magnéticos, con fines educativos y/o periodísticos. 3) Capital $ 2.000; 4) Socio Gerentes: Daniel Adrián Di Giacinti y Ann Marie Rumph. 5) 31/12.

Autorizado - Carlos Luis Plaul
Nº 14.251

ORO 2815

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. de Insc. 332 L. 87 T. de S.R.L. Comunica por el término de ley, que por Instr. Priv. del 28/5/99, Rafael Prado, Español, Soltero, nacido el 7/12/1933, comerciante, domic. en Hipólito Yrigoyen 1315 P. 23 G, C.I.P.F. Nº 4.691.442; vende, cede y transfiere al Sr. José Antonio Pereda Corral, Español, nacido el 17/3/1935, casado, comerciante, domic. Hipólito Yrigoyen 1315 P. 23 G. C.I.P.F. nº 6.453.478, 360 cuotas de capital que tenía en esta sociedad.

Abogado - Antonio Alvarez Prellezo
Nº 19.023

PAVONE HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Héctor Pavone, casado, argentino, 28/2/1966, comerciante, DNI 17.701.979, y Marcelo Hernán Pavone, casado, argentino, 10/12/67, comerciante, DNI 18.592.803, ambos domiciliados en Pasaje del Signo 4042 PB Dpto. A Cap. Fed. 2) Esc. Nro. 135 del 26/5/99 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) "PAVONE HNOS. S.R.L.". 4) Pasaje del Signo 4042 PB Dpto. A de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país la Comercialización de Fibra de Algodón, Sub-Productos y Productos Textiles en General y la Importación y Exportación de los mismos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años desde su insc. 7) $ 3.000.- 8) Administración: 2 Gerentes: Gustavo Héctor Pavone y Marcelo Hernán Pavone. 9) Por ambos gerentes en forma indistinta. 10) 31/5 de cada año.

Autorizada - María Eugenia Lecco
Nº 19.041

SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de socios del 30/6/97, se decidió la reducción del capital social llevándolo de $ 500.000 a la suma de $ 401.290, retirándose de la sociedad los socios Pedro José Etcheberry e Iván Blas Etcheberry, modificando el art. 4º Cuarto: El capital social es de pesos cuatrocientos un mil doscientos noventa. Inscripción: 23/9/58: Nº 2655, al folio 130 del Libro 35 de SRL.

Autorizado - Pedro Martin
Nº 14.297

SERVICIOS DE TELEMARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 27/5/99. Patricio Rumaldo Quiroga, argentino, divorciado, empresario, 36 años, DNI 14.850.315, Av. Callao 500 PB "A", Capital y Celia Irene Mazzola, argentina, divorciada, empresaria, 49 años, LC 6.145.804, J. Farrel 365, Valentín Alsina. SERVICIOS DE TELEMARKETING S.R.L. 50 años. a) Explotación del negocio de telemarketing, ya sea en forma receptiva y/o activa, para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas. b) Organización y producción de congresos, convenciones, eventos, ferias, exposiciones, shows, desfiles y todo tipo de espectáculos públicos. c) Desempeñarse como consultora y asesora de particulares, empresas privadas y organizaciones, entes o empresas del estado, nacionales, provinciales, municipales o mixtas del país o del extranjero, en todas las áreas profesionales y/o técnicas que corresponda. $ 2.000. Administración: Ambos socios. 30/5. Vidt 1708, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 18.990

SHEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Instr. Púb. del 20/4/99. Socios: Rafael Marcos Cattan, arg., casado, 28 años, comerc. DNI 22.099.116, Falinur 3272, Cap. y Zulema Ruth Yemal, arg., casada, 20 años, comerc., DNI 26.620.395, Lafinur 3272, Cap. Duración: 10 años desde inscrip. IGJ. Objeto: La comercialización y fabricación, por mayor y menor por cuenta propia de terceros, de toda clase de artículos de tienda, regalos, lencería, blanco y marroquinería en general, su importación y exportación. Capital: $ 12.000. Suscripto e integrado 25% en efectivo, 12.000 cuotas de $ 1, c/u y de 1 voto por cuota, saldo 2 años desde inscrip. IGJ. Administración: Gerente designado Rafael Marcos Cattan. Duración: 3 ejercicios, renovable. Representación y uso de la firma social. Quórum art. 159, 1º parte 2º párrafo, L. 19.550. Mayorías: art. 160. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Disolución: art. 94 L. 19.550. Liquidación: Gerente o Pers. que designen los socios. Sede Social: Av. Cabildo 2405, Cap. Fed.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 14.303

SISTEMAS DYPSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por Instrumento público del 20/5/99. Socios: César Juan Gracci, argentino, 28/3/45, casado, L.E. 7.758.463, comerciante, Acevedo 364, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y José Manuel Varela Varela, español, 14/12/46, casado, DNI 93.266.587, contador público, Villegas 400, Remedios de Escala, Pcia. Bs. As. Denominación: SISTEMAS DYPSA S.R.L. Duración: Cinco años desde su inscripción registral. Objeto: La prestación de los siguientes servicios: asesoramiento, proyecto, diseño e implementación, ingeniería, procesamiento de datos, y seguimiento de sistemas informáticos y administrativos. Capital: $ 5.000.- Divididos en 500 cuotas de $ 10 v/n cada una y un voto. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 212, 4º piso, Dto. A de Capital Federal. Gerentes: César Juan Gracci y Manuel Varela Varela.

Escribana - Silvia S. G. de Elberger
Nº 14.238

SOULIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 12/4/99, se decidió modificar el Contrato Social en los siguientes puntos: 1. Modificar el art. 1 cambiando el domicilio social a la calle Avenida Directorio 2433 —3ro. A— Capital Federal; 2. Modificar el art. 6, redactándolo de la siguiente manera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad. Respecto de las cuotas del fallecido, seguirán las disposiciones de los arts. 155/156 y 209 de la Ley 19.550. Mientras no se acredite la calidad de heredero, actuará indistintamente el administrador de la sucesión; 3. Renuncia al cargo de Gerente la Sra. Martha Carmen Bueri. Por Instrumento del 15 de abril de 1999, el señor José Hugo Tassano, vende a Alejandro José Tassano DNI 16.893.514, Huidobro 3640 - 19 A - Cap. Fed., argentino, casado, Contador Público, 30/12/63, la cantidad de 10 cuotas que representan el 1% del capital social, y a Pablo Andrés Tassano, argentino, soltero, comerciante, 17/11/68, DNI 20.186.548, Ruiz Huidobro 3640 - 18 D - Cap. Fed., la cantidad de 10 cuotas que representan el 1% del Capital Social de SOULIERS S.R.L. El precio fijado para la operación es de $ 1.000.-

Autorizada - Mariana Ruiz
Nº 19.071

SPORTS NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 27 del 20/5/99. Reg. 1610, Cap. Fed. Socios: Ismael Antonio Pintos, uruguayo, soltero, periodista, 9/3/47, DNI 92.017.894, dom. Sarmiento 3555, 8º "D", Cap. Fed. CUIT 20-92017894-5 y Alicia Mónica Fernández Bayarres, uruguaya, soltera, secretaria ejecutiva, 25/6/60, DNI 92.358.407, dom. Soler 6055, 2º "D", Cap. Fed., CUIL 27-92358407-8. Sede Social: Larrea 1381, 2º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros y/o asociada con terceros, en forma directa, por administración, como licenciataria o como contratista de toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto según el detalle que se sigue: 1) Inmobiliarias: bajo cualquier forma, condición, o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. 2) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 3) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, de toda clase de bienes, artículos, productos y/o servicios de cualquier naturaleza. 4) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. 5) Importación y Exportación: de toda clase de bienes y servicios. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/7. Se designaron como socios gerentes a los Sres. Ismael Antonio Pintos y Alicia Mónica Fernández Bayarres.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
Nº 19.049

TORMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 27/5/99 folio 938, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los socios por unanimidad resolvieron la reconducción expresa de la sociedad y reforma del artículo 2 del contrato social: Duración: 90 años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 14.255

TRANSPORTE BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que con fecha 24/5/99, Liliana Beatriz Gaeta, argentina, soltera, comerciante, nacida el 13/7/65, DNI 17.370.942 domiciliada en Avelino Díaz 1397, de Capital Federal y Sergio Alberto Blanco, argentino, casado, nacido el 31/3/72, comerciante, DNI 22.592.739, domiciliado en Albar Núñez 2038, Merlo, Provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada TRANSPORTE BLANCO S.R.L., con domicilio legal en Avelino Díaz 1397, de Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: el transporte nacional e internacional de cargas ya sea por medios terrestres y/o acuáticos y/o aéreos; la compra-venta de vehículos automotores de carga, el asesoramiento y la dirección a terceros en el transporte de cargas, instalación, explotación y/o alquiler de depósitos. El capital social asciende a la suma de $ 12.000, representados por 100 cuotas de valor nominal $ 120 cada una. La Sra. Liliana B. Gaeta suscribió 98 cuotas sociales y el Sr. Sergio Blanco 2 cuotas sociales. Administración y Dirección: a cargo del Socio Gerente: Liliana Beatriz Gaeta. El socio gerente dura en su cargo todo el plazo de duración del contrato. Cierre de Ejercicio: 30/4 de cada año.

Autorizado - Néstor Pablo Gavino
Nº 14.333



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

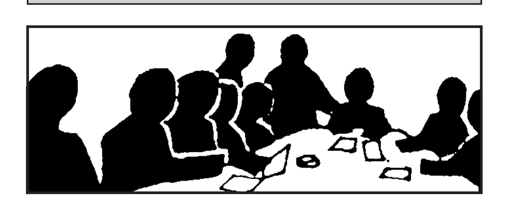
SANTA HELENA

SOCIEDAD AGROPECUARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1998, se ha resuelto modificar el Artículo Sexto del Estatuto Social, referido a la fiscalización de la sociedad, suprimiéndose la sindicatura, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Sexto: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho que confiere el art. 55 de la ley 19.550. En caso de que por aumento de capital se excediere el monto indicado en el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550, la asamblea que así lo resolviere deberá designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto". Designándose en la misma Asamblea, como Directores Suplentes al Sr. Marcos González Calderón, al Dr. Francisco Cullen y al Sr. Martín Jorge Cullen. Asimismo, se modificó el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado: "Primero: Bajo la denominación SANTA HELENA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN COMANDITA POR ACCIONES, continúa funcionando una sociedad constituida originariamente con igual denominación, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las agencias o sucursales que estime convenientes en cualquier punto del país o del extranjero". Por reunión de Directorio del 14 de enero de 1999, se estableció la sede social en la calle Reconquista 1018, Piso 12, de esta Ciudad.

Presidente - Juan A. González Calderón
Nº 14.261

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEBA Ambiente y Ecología de Buenos Aires S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de junio de 1999 a las 16,00 horas en la calle Roque Sáenz Peña 710, piso 4º, "D", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, el Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1998;
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio en exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y consideración de la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección por parte de los accionistas titulares de las acciones clase "A" de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, elección por parte de los accionistas titulares de acciones clase "B" de un Director Titular y un Director Suplente y elección por parte de los accionistas titulares de acciones clase "C" de un Director Titular y un Director Suplente, todos ellos por el término de dos ejercicios;
8º) Elección por los accionistas titulares de las acciones Clases "A", "B" y "C" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por clase y por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora (artículo 17º del Estatuto Social);
9º) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Presidente - Francisco Gabara Cabero
e. 2/6 Nº 14.300 v. 8/6/99

AGREGADOS LIVIANOS S. A. I. C. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 24 de junio de 1999 a las 18 en primera convocatoria y las 19 en segunda, en Tucumán 423, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de la Sociedad al 31 de marzo de 1999 y su inclusión en el Balance General a 30 de junio de 1999.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550. El Directorio.
Inicio: 04-06-99.
Vencimiento: 11-06-99.

Presidente - Jorge Milanino
e. 2/6 Nº 14.254 v. 8/6/99

ARCILLEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 24 de junio de 1999 a las 16 en primera convocatoria y las 17 en segunda, en Tucumán 423, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de la Sociedad al 31 de marzo de 1999 y su inclusión en el Balance General a 30 de junio de 1999.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550. Inicio: 04-06-99. Vencimiento: 11-06-99. El Directorio.

Presidente - Jorge Milanino
e. 2/6 Nº 14.291 v. 8/6/99

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Inscripción Gremial M.T. Nº 1211/84. De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 de los Incs. e) f), 25, 27, Incs. a) y b) y 29 del Estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea Ordinaria a celebrarse 7 de julio de 1999, a las 13,30 hs. en el Salón de Actos del CFI, sito en la calle San Martín 871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección por el término de un año de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de dos afiliados para la firma del acta. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.

Secretario General - Domingo A. Di Stefano
e. 2/6 Nº 14.252 v. 2/6/99

"C"

CACCIOLA S. A. C. I. I.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1999, a las 19 horas, en el local de Florida 520, piso 1º, Of. 113, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentos Art. 234-Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1998.
3º) Resolver sobre Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
El Directorio.

Presidente - Ernesto Bauch
e. 2/6 Nº 14.342 v. 8/6/99

CASA PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Personería Jurídica 4750. De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y a la Ley, se convoca a los Señores Socios de CASA PARAGUAYA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de Chile 1769, planta alta, Capital Federal, el día 13 de junio de 1999 a las 10 horas, en primera convocatoria (art. 27 del Estatuto) y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2º) Consideración de las Memorias, Balances General de Cuentas de Recursos y Gastos e Informes del Revisor de Cuentas; de los períodos 1º/2/97 al 31/1/98 y 1º/2/98 al 31/1/99.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, mayo 17 de 1999.

Presidente - Alejandro R. Romero
Secretario - Oscar Paredes
e. 2/6 Nº 14.282 v. 2/6/99

5 DE MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1999 a las 10,00 horas, en la sede social de la calle Lautaro 46, Planta Baja "C", de Capital Federal, en Primera Convocatoria, y en la misma fecha a las 10,30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera del término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998 y destino del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración de los directores.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmas el Acta.

Presidente - Oscar Ramón Sánchez
e. 2/6 Nº 18.994 v. 8/6/99

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CENTROS COMUNITARIOS MACABEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las Instituciones Afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1999 a las 19 horas, en primera convocatoria y, a las 20 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Avenida Rivadavia 2358, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) representantes para firmar el acta.
2º) Consideración de la compra y condiciones de la misma, del inmueble sito en Boulogne Sur Mer 675, Capital Federal.
3º) Consideración de la venta del inmueble propiedad de la Institución sito en Tte. Gral. J. D. Perón 2226, Capital Federal.

Para poder asistir y actuar en la misma, se recuerda a las Instituciones Afiliadas lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

Presidente - Juan Imel
e. 2/6 Nº 14.316 v. 3/6/99

FRIGORIFICO EL HORIZONTE S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de Av. Tte. Gral. J. D. Perón 328, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Causa del atraso de los Estados Contables.
3º) Aprobación de los Estados Contables (Memoria y Balance).

Vice Presidente - Orlando Zunino
e. 2/6 Nº 14.280 v. 8/6/99

"G"

G. P. & M. M. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Los Directores de G. P. & M. M. SOCIEDAD ANONIMA, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1999 a las 10,00 hs., en Paraguay 1132, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 a la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1999.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Vice Presidente - Maurizio Muzzi
e. 2/6 Nº 14.234 v. 8/6/99

"I"

INDUSTRIAS GUIDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Nº 11.441. Se convoca a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS GUIDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1999 a las 10 horas, en Cerrito 1320, 12º A, Buenos Aires, a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Adquisición de sus acciones por parte de la sociedad (arts. 220 y cdts. Ley 19.550). El Directorio.

Directora - J. R. Guidi de Castro
e. 2/6 Nº 14.307 v. 8/6/99

INSYS - INTERIOR SYSTEMS S. A.

CONVOCATORIA

(ex-Strapur Argentina S. A.). Número de registro I. G. J.: 1388. Se convoca a los señores accionistas de INSYS - INTERIOR SYSTEMS S. A. (ex-Strapur Argentina S. A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 28 de junio de 1999, a las 14,00 horas y 15,00 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Madero 940, piso 19, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1998;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora a los efectos de lo previsto en los arts. 275 y 296 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la remuneración de los Señores Miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros del Directorio;
5º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Análisis de las causas que dieron origen a la actual coyuntura empresaria y adopción de las medidas correctivas de la actual situación;
7º) Discontinuación de las relaciones comerciales con Sevel Argentina S. A., Fiat Auto Argentina S. A., Toyota Argentina S. A., Mercedes-Benz Argentina S. A., Industrias Lear de Argentina S. A., Delphi L'EM Argentina S. A., Industria del Plástico y Metalúrgica Albano Cozzuol S. A. y Lodigiani y Leali S. A. I. C.;
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Lic. Alfredo A. Estevez, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Vice Presidente - Alfredo A. Estevez
e. 2/6 Nº 14.221 v. 8/6/99

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica que el día 15 de junio de 1999 a las 9 horas en el local cooperativo en Suipacha 745, 6º piso "H", de Capital Federal, se celebrará la asamblea extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar al acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.
2º) Consideración de la modificación de los estatutos en cuanto a la forma de distribución de los excedentes repartibles (artículo 26 del estatuto). Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.

NOTA: Transcurrida una hora la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual fuere su número.
Presidente - Fabio Fernández
Secretario - Juan Pablo Fichera
e. 2/6 Nº 14.334 v. 2/6/99

"O"

ODONTOLOGICA ESTETICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ODONTOLOGICA ESTETICA S. A. a Asamblea Extraordinaria de accionistas, en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 24 de junio de 1999 a las diez y a las once horas respectivamente, en Rodríguez Peña 1334, 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conducta de la directora suplente a la luz de los artículos 59 y 274 de la Ley 19.550. Medidas a adoptar.
2º) Determinación del número y elección de nuevos integrantes del Directorio.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Publíquese por cinco días, (artículo 237 de la ley 19.550).

Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la ley de sociedades.
Presidente - Carlos Miguel Cecchi
e. 2/6 Nº 14.257 v. 8/6/99

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de junio de 1999 a las 9,00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita en Av. del Libertador 602, piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1999;
3º) Aprobación del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1999;
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndicos, y fijación de su retribución;
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; y
6º) Ratificación de autorización.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. de Libertador 602, piso 4º Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el 16 de junio de 1999.
Autorizado - Federico Jiménez Herrera
e. 2/6 Nº 14.288 v. 8/6/99

PLATA LAPPAS S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción Nº 4565. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de junio de 1999, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Santa Fe 1385, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, estados contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1999.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1999, el cual arrojó ganancia.
5º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 con respecto al depósito de acciones.
Director - Jorge Constantino Lappas
e. 2/6 Nº 4366 v. 8/6/99

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta Nº 1269, Lº 112 Tº A 23/2/93. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de junio de 1999, a las 9,00 hs. y 10,00 hs. respectivamente, en la Sede Social de Av. Belgrano 634, piso 12º A, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas refrendadores del Acta.
2º) Derogación del Artículo 7 Inciso b) del Reglamento Interno.
3º) Modificación del Artículo 8 del Estatuto Social.
4º) Modificación del Artículo 17 del Estatuto Social.
5º) Modificación del Artículo 18 del Estatuto Social.
6º) Modificación del Artículo 21 del Estatuto Social.
7º) Eliminación de las acciones Clase "B" con las correspondientes modificaciones de los Artículos 11, 15, 17 y 18 del Estatuto Social y los Artículos 6, 10 y 11 del Reglamento Interno.
8º) Incorporación como socio del capitán Gustavo Tomasevich.
9º) Contrato de empleados para las guardias nocturnas y fines de semanas, con la consiguiente derogación del artículo 20 del Manual de Procedimiento y modificación del artículo 6 del Reglamento Interno.
Presidente - Luis Daniel Rossi
e. 2/6 Nº 14.258 v. 8/6/99

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS DEUTSCHER KRANKENVEREIN

CONVOCATORIA

Matrícula INACYM Nr. 152 C. F. El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS (DEUTSCHER KRANKENVEREIN) Asociación Mutual, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1999 a las 18 horas en la Sala de Reuniones del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración y aprobación de la modificación de los artículos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12, 13, 15, 18, 19, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 39 y 44 de los Estatutos.
3º) Consideración y aprobación de la modificación de los artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento Interno.
4º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Servicio de Turismo y Recreación y del Reglamento de Otorgamiento de Subsidio por Fallecimiento.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Vicepresidente - Jorge Kurz

NOTA: Entrada solamente contra presentación de carnet de socio y recibo de cuotas que no deben tener mayor antigüedad de mayo de 1999. En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuota sociales. El registro de los socios con derecho a voto estará a disposición de los socios en la administración de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
e. 2/6 Nº 14.105 v. 2/6/99

"T"

TALPA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 1999 a las 19,30 horas en Marcelo T. de Alvear 1276, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, honorarios del Directorio y Síndico y disponibilidad del saldo.
2º) Nombramiento de un director por un año.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Severiano R. Asenjo
e. 2/6 Nº 14.305 v. 8/6/99

"W"

WINSTALAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR CINCO DIAS

El Directorio de WINSTALAR SOCIEDAD ANONIMA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1999 a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Sarmiento Nº 1587, piso 4º, Oficina 10 de la C. A. de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se convoca fuera del plazo legal y estatutariamente establecido.
3º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998, Memoria e Inventario, y demás estados complementarios, según lo prescrito por el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y fijación de su remuneración.
5º) Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
6º) Elección de los integrantes del Directorio por vencimiento de sus mandatos, según artículo octavo del Estatuto Social. Los señores accionistas deberán observar lo dispuesto por art. 238-239 y concordantes de la L. S. C.
Presidente - Aníbal Hugo Trabazos
e. 2/6 Nº 14.222 v. 8/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"D"

El Dr. Nelson Eduardo Caivano, abogado, con Estudio Jurídico en Avda. Corrientes 1965, piso 13, Dpto. "A" de Capital Federal, avisa que Santa Fiannacca de Caivano domiciliada en calle Dean Funes 1396, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del establecimiento "Farmacia Pierini" sita en calle Dean Funes 1744 de esta Ciudad, a las Sras. María Isabel Royo y Mabel Alicia Nedelcheff con domicilio en DEAN FUNES 1744 de Capital, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Domicilio de partes para reclamos de ley en Estudio Jurídico citado.
e. 2/6 Nº 19.001 v. 8/6/99

"J"

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Raúl Torre of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: Sra. Teresa Ana Garrido dom. Av. Independencia 3978 1º H Cap. Vende a la Sra: María del Carmen Restifo dom. Jean Jaures 938 Cap., su negocio de Garage Comercial 30 Coch. 2 Ciclom. sito en JEAN JAURES 938 PB recl. ley n/ ofic.
e. 2/6 Nº 18.978 v. 8/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIRBRIS S.A.

Insc. 5/8/92, Nº 7129, Lº 111, Tº A de S.A.; Por Acta de Directorio del 15/3/99, renuncian como Presidente Eligio Claudio Ramón Albero y como Vicepresidente Silvia Liliana Alvarez, respectivamente y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/3/99, se designa el nuevo Directorio: Presidente: César Norberto Correa Arce, Vicepresidente: Luis Mario Magenta. Traslado del domicilio legal e Impositivo a la calle Esmeralda 1066, piso 5º F, Capital.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 2/6 Nº 19.043 v. 2/6/99

AUTOMAXI SPORT RACK MERCOSUR S.A.

I.G.J. Nº 1.642.030. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime del 11 de diciembre de 1998 el Directorio de la Sociedad quedó integrado del siguiente modo: Presidente: Jean Marie Ravir, Vicepresidente: Mathias Gerard Joseph Jean Le Faucher, Dir. Tit.: Jorge Daniel Ortiz y Dir. Supl.: Vanesa Fernanda Mahía.
Autorizada - Vanesa F. Mahía
e. 2/6 Nº 14.314 v. 2/6/99

"B"

BALIDIA S.A.

Comunica que por Acta del 7/12/98 cambió Presidente: Claudia Elizabeth Nagle, 24 años, DNI 23.754.281, comerciante, casada, Capello 767, Banfield. Suplente: Antonia Sánchez, 68 años, LC 3.010.254, viuda, ecónoma, Rauch 2152, Castelar, ambas argentinas, en reemplazo de los renunciantes don Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.638.727.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.266 v. 2/6/99

BAYMOR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 del mes de mayo de 1999 designa Director Titular y Presidente del Cuerpo al Sr. Enio Bendinelli y Director Suplente al Sr. Osvaldo Enrique Ferrero por unanimidad.

Autorizado - Lucrecio Román Salguero
e. 2/6 Nº 19.053 v. 2/6/99

"C"

C & CNET S.A.

1.567.632. El 18 de diciembre de 1998 por Asamblea General Extraordinaria se aceptó la renuncia al cargo de Director del Sr. Carlos Alberto Libman, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.672.076, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Hidalgo 462, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Del mismo modo, en dicha Asamblea se aprobó su mandato frente al Directorio.

Autorizada - Ana Laura Díaz
e. 2/6 Nº 14.299 v. 2/6/99

CARIACO S.A.

Hace saber que por Acta del 10/3/99 designó Presidente a Marcelo Román Beauvallet, 36 años, productor, DNI 16.189.089 y Suplente a Rubén Daniel Rafael Lattuca, comerciante, 55 años, DNI 6.052.386, ambos argentinos, casados, Tacuarí 281, 7º G, Capital, en reemplazo del renunciante Matilde Lucero y Evangelina Blanco.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.268 v. 2/6/99

CENTRO DEL MARMOL C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta Nº 4 del 10 de abril de 1999 el Sr. Héctor Raúl Gomes, renuncia al cargo de socio Gerente. Quedando como socio Gerente solamente el Sr. Guillermo Patto.

Autorizado - Alexander Thomson
e. 2/6 Nº 14.230 v. 2/6/99

COMARBRA S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 274, Lº 108, Tº A de S.A. Avisa que por Asamblea del 14/2/97 presentan sus renuncias los directores Juan Carlos Vázquez, Omar Aurelio Merlos y Rubén Aurelio Antivero quedando designados Oscar Capucci como Presidente y Marcial Vera como Director suplente y por Asamblea del 19/4/99 presentaron su renuncia Oscar Capucci y Marcial Vera designándose Presidente a María Clotilde Gómez y Directora Suplente a María Cristina Lagos y se fija la sede social en Donizetti 478, Capital Federal.

Presidente - María Clotilde Gómez
e. 2/6 Nº 19.008 v. 2/6/99

COMPAÑIA ERICSSON S.A.C.I.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/4/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado como sigue: Presidente Bengt Karl Gustaff Bergvall, directores José M. Requejo García, Ingemar Rang, Roberto Daniel Caruso y Enrique L. J. Apa.

Apoderado - Raúl Barba
e. 2/6 Nº 14.232 v. 2/6/99

CORALGARDEN SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 19.550 que la sociedad extranjera "CORALGARDEN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Plaza Independencia 808, apto. 1101, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, nombró representante legal en la Argentina al Dr. Ricardo Urbano Siri, argentino, casado, mayor de edad, L.E. 5.446.492, abogado, quien constituyó domicilio legal y especial en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2º, Capital Federal.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 2/6 Nº 14.231 v. 2/6/99

"D"

D. A. STUART GmbH

La sociedad extranjera D. A. STUART GmbH, con domicilio en Beyenburger Strasse 164-168, 42287 Wuppertal, Alemania, resolvió inscribir su contrato social en la República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, a efectos de participar como accionistas de una sociedad local de este país, designando como representantes a la Sra. María Laura Farrapeira y/o al Sr. Alejandro Javier Vidal, y constituyendo domicilio en Alicia Moreau de Justo 270, 2º, Capital Federal.

Apoderado - Vanesa Pascale
e. 2/6 Nº 19.051 v. 2/6/99

DEMOVI S.A.

Inscripta el 24-10-84, Nº 7348 del Lº 99, Tº A de SAN. Por Acta de Asamblea de fecha 10-12-93, se resolvió la Prescindencia de Sindicatura y renuncia al cargo la Dra. Elba Beninatti. Por Acta de Asamblea del 30-11-98, se resolvió: a) el domicilio legal de la sociedad, se fija en San Martín 390 P. 11 Cap. Fed.; y b) la renuncia de Roberto Juan Desiderio Zerial (Presidente), Eduardo Angel Zerial (Vice-presidente) y Marta Zerial (Director Suplente), designándose en su reemplazo Abel Guillermo Valdes (Presidente) y Matías Ignacio Lemme (Director Suplente). Por Acta de Asamblea del 20-1-99, se resolvió la renuncia de Abel Guillermo Valdes (Presidente) y Matías Ignacio Lemme (Director Suplente), designándose en su reemplazo a los señores Matías Ignacio Lemme (Presidente) y Raúl Ramón Romero (Director Suplente).

Escribana - Judith Soboski
e. 2/6 Nº 19.065 v. 2/6/99

DEUTSCHE SECURITIES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Insc. RPC 15-9-1994; Nº 9382; Lº 115; Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por esc. 364 del 21-5-99, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 5-5-99, designó: Presidente: Jeremy Mark Smith. Directores Titulares: Stella Maris Cattoggio y Juan Carlos de León Nieves. Director Suplente: Carlos Hernán Planas. Síndicos Titulares: Juan Diego Finsterbusch; Horacio Henke y Alejandro Finsterbusch. Síndicos Suplentes: Gerardo Croissant, Hernán Pflaum y Ricardo Enrique de Lellis.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 2/6 Nº 14.233 v. 2/6/99

DYCASA Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 26 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Enrique Rey Monteagudo; Vicepresidente: Enrique Tomás Huergo; Director Titular: Luis Ramón Freixas Pinto, José Luis Vega Biesa, Manuel García Buey, Manuel González Iglesias y Alejandro Argentino Sola y Directores Suplentes: Oscar Agustín Pellitero, Jorge Vicente Fernández, Antonino Castellucci, Carlos María Picasso Cazón y Bernardo Díaz Porgueres.

Autorizado - Tomás G. Gómez Alzaga
e. 2/6 Nº 14.302 v. 2/6/99

"E"

ENSERV S.A.

Comunica que por acta del 19-5-99 cambió Presidente: Luis Roizenblat, 70 años, DNI 4.149.228, Gascón 1061, Capital. Suplente: José María Viñao, 68 años, DNI 7.155.960, Paraguay 2385, PB, Capital, ambos argentinos, casados, técnicos en telefonía en reemplazo de las renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.665.244.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.264 v. 2/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 26-5-99, realizó la calificación de las Obligaciones Negociables Clase A - Serie I por la suma de u$s 12.000.000 emitidas por Banco de Entre Ríos S.A. Calificación otorgada a los títulos: A-: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los Estados Contables utilizados en la calificación de riesgo: Balances cerrados al 30 de junio de 1995/96/97/98, balance trimestral al 31-12-98 y balance mensual al 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.25. Situación de la entidad: Capitalización: 3.84. Activos: 3.85. Administración: 3.32. Utilidades: 3.80. Liquidez: 3.70. Estructura del pasivo: 4.0. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 5.00. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.95, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 2/6 Nº 19.032 v. 2/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación de fecha 26-5-99, calificó el Programa Global para la Titulización de Títulos de Crédito a través de la Emisión de Títulos de Deuda por un Valor Nominal de hasta U$S 75.000.000. Fiduciante: Representaciones de Telecomunicaciones S.A. Fiduciario: First Trust of New York National Association la CNV mediante la Res. Nº 11.899, de fecha 18-9-97, autoriza el Fideicomiso Financiero RT Finance constituido para la titulización de títulos de créditos. Títulos Calificados: Títulos de Deuda Clase B por un Valor Nominal de U$S 23.576.374 con Vencimiento Final en 2000. El repago de los Títulos Fiduciarios se realizará exclusivamente con, y se encontrará garantizado exclusivamente por, los fondos originados por la cobranza o negociación de los Títulos de Crédito afectados a cada Fideicomiso Financiero. Fecha de los Estados Contables utilizados en la calificación de riesgo: Estados Contables del Fideicomiso Financiero RT Finance Clase B al 28-2-99. Calificación otorgada: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta por pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. El grado de diversificación de la cartera es bajo, sin embargo se encuentra compensado por la calidad de las empresas deudoras. Calidad: Los instrumentos de crédito que se transfieren al fondo, corresponden a pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a la cancelación de los pagarés. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: no existe un grado de sobregarantía, no obstante debe considerarse que el vencimiento de los instrumentos de crédito acontece aproximadamente entre uno y dos meses antes que el vencimiento de los Títulos Clase B. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. L. N. Alem 693, "2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 2/6 Nº 19.031 v. 2/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 26-5-99, efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Lua Seguros La Porteña S.A. Calificación otorgada: AAA. Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan la más alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. Fecha de los Estados Contables utilizados en la calificación de riesgo: Estados Contables auditados al 30 de junio de 1995/96/97/98 y al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Las obligaciones de las compañías que no son calificadas en forma definitiva de acuerdo a los procedimientos antes descriptos, se someten a los procedimientos que se señalan a continuación. Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Los principales indicadores cuantitativos se calificaron en Nivel 1. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los items analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 2/6 Nº 19.030 v. 2/6/99

EXCELSIS MED S.A.

Asamblea General Ordinaria EXCELSIS MED S.A. Legajo Nº 1.645.711. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 10-5-99 han cesado en su cargo todos los directores titulares y suplentes de la Sociedad Sra. María Rosa Basiglio, Sr. Tobías Juan Andrés Gamberale, Sr. Félix Daniel Castro y la Sra. María Rosaria Gamberale de Mazzei respectivamente. En la misma Asamblea se redujo el Nº de miembros del Directorio a dos Directores Titulares y un Suplente, designándose Directores Titulares a los Sres. Tobías Juan Andrés Gamberale y Félix Daniel Castro y Director Suplente a la Sra. María Rosaria Gamberale de Mazzei. En reunión de Directorio del día 11-5-99, se designó Presidente del Directorio al Sr. Tobías Juan Andrés Gamberale, Vicepresidente al Sr. Félix Daniel Castro y Director Suplente a la Sra. María Rosaria Gamberale de Mazzei, todos los cuales aceptaron el cargo conferido.

Presidente - Tobías Juan Andrés Gamberale
e. 2/6 Nº 4374 v. 2/6/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 26 de mayo de 1999 ha calificado las cuotapartes del Fondo Común Cerrado Boca Juniors, otorgándole la calificación "B+(c)". Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene que la calificación de riesgo de un Fondo Cerrado es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera del Fondo. Los principales factores que componen la cartera del fondo son el análisis de la calidad de los activos, la diversificación de los mismos y la administración y la capacidad de control del Fondo en función de los objetivos fijados. Asimismo se estableció:

• Que la evaluación de estrategias es adecuada a los objetivos de inversión planteados, los cuales son de riesgo.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria.

• La evaluación del cumplimiento normativo es buena.

La calificación "B" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una deficiente protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del Fondo. El dictamen con el análisis y comenta-

rios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada para el Fondo calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes del mencionado Fondo Común de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 2/6 Nº 14.339 v. 2/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 26 de mayo de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándoles la categoría

Argen III - Pesos Money Market Fund: "AA (m)"
Argen IV - Dollar Money Market Fund: "AAA (m)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

Se ha aumentado la calificación del Fondo Argen IV debido a la excelente calidad observada en la cartera de activos, su adecuada liquidez y diversificación, además de las estrategias de inversión desarrolladas por su management. La calificación "AAA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una excelente protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. La calificación "AA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º p., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 2/6 Nº 14.336 v. 2/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 26 de mayo de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándoles la categoría "AAA (m)":

Provincia Pesos - Money Market
Provincia Dólares - Money Market

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º p., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 2/6 Nº 14.337 v. 2/6/99

FORESTAL EL AGUARAY S.A.

FORESTAL EL AGUARAY, resolvió por acta de Directorio número 15 revocar todos los poderes otorgados por la Sociedad, incluyendo: i) Poder General de Administración otorgado a favor de Ramón Eugenio Weber, escritura Nº 142 de fecha 4/5/1998; ii) Poder Especial otorgado a favor de Fernando Gómez Videla, escritura Nº 53 de fecha 23/2/1999; iii) Poder Especial otorgado a favor Fernando Gómez de Alzaga y de Fernando Gómez Videla, escritura Nº 130 de fecha 23/4/1999.

Autorizado - Rodrigo Fermín García
e. 2/6 Nº 4378 v. 2/6/99

"H"

HOLLISTER LATIN AMERICA, INC.

La Sociedad "HOLLISTER LATIN AMERICA, INC.", comunica la apertura de una sucursal en Buenos Aires, República Argentina, sin asignación de capital, con domicilio en la calle Corrientes 447, 6º piso de esta ciudad, y nombra representante legal a Jorge Alberto Kors, argentino, mayor de edad, DNI 4.432.008.

Representante - Jorge Alberto Kors
e. 2/6 Nº 14.309 v. 2/6/99

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. y Acta de Directorio Nº 72, ambas del 5/4/99, los accionistas designaron a los nuevos miembros del directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente, Ing. Luis Graziani; Vicepresidente, Ing. Martín Juan Blaquier; Directores Titulares, Dr. Néstor Osvaldo Grindetti, Sr. Aldo Vannini y Sr. Giuseppe Gajón. Directores Suplentes, Sr. Giovanni Paván, Sr. Fabio Martinángeli, Ing. Oscar David Maril, Lic. Horacio Roberto De Vita e Ing. Luis Germán Jahn.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e.2/6 Nº 19.012 v. 2/6/99

"K"

KOPRAM S.A.

Hace saber que por acta del 24/5/99 designó Presidente, Alejandro Rafael Sánchez, casado, 34 años, DNI 17.012.562, Perú 330. Vicepresidente, Pablo Daniel Sánchez, soltero, 25 años, DNI 23.409.471, 25 de Mayo 757. Titular, Néstor Daniel Sola, casado, 33 años, DNI 17.724.411, Chile 520. Suplente, Ramón Sánchez, casado, 62 años, DNI 6.930.065, 25 de Mayo 757, todos argentinos, comerciantes, de San Rafael, Mendoza. En reemplazo de las renunciantes Patricia Lorena Escobar y Matilde Lucero. Expte. Nº 1.664.929.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.270 v. 2/6/99

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Inscripción I.G.J.: 12.660 Sorteo 04/99 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 137. Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 137, 668, 316, 656, 842.

Presidente - Mario Perelman
e. 2/6 Nº 14.313 v. 2/6/99

LEVI STRAUSS ARGENTINA S.A.

Liquidación. Se comunica por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1999 ha resuelto disolver la sociedad y proceder a su liquidación. En la misma Asamblea Gabriela Soria, Fernando Muñoz de Toro y Ricardo Muñoz de Toro fueron designados liquidadores.

Apoderado - Ricardo Muñoz de Toro
e. 2/6 Nº 14.311 v. 2/6/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de INFORPLAST S.A.: Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 4.000.000, asignándole la calificación de "A", subcategoria "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A"

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico a cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/12/98 e información complementaria al 31/3/99. El índice de liquidez es de 0.51 el que puede considerarse como ajustado. El endeudamiento señala un ratio de 0.90, muestra un razonable nivel de capitalización. La rentabilidad, antes de impuestos, es de 11.75% medida sobre los activos y de 17.34% en relación al patrimonio, presenta un muy buen nivel de utilidades. La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 4.74, presenta un buen flujo operacional. La entidad a marzo de 1999, da cumplimiento a los compromisos restrictivos establecidos para la emisión. El grupo económico es líder en la comercialización de envases plásticos para la industria alimenticia. Su tecnología es de avanzada. Presenta muy buena trayectoria en el mercado en que actúa. Sus directivos están directamente involucrados en la gestión empresaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to. piso, Of. 15 - Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.240 v. 2/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) Informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió a la calificación de las Serie I-B y la Serie II del Programa de Emisión de Valores Públicos Bonos "BEM" por V/N de U$S 1.000.000 y de U$S 4.000.000 respectivamente emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "A (-)".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectada que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior". El signo (-) representa la presencia de algunas debilidades superiores a las del rango

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

— La Municipalidad de San Carlos de Bariloche presenta una buena evolución de sus finanzas, si bien en el corriente año la recaudación impositiva tienen probabilidades de resentirse a raíz del desmejoramiento que presenta la actividad económica.

— El pago de los servicios de la deuda está garantizado por la cesión del crédito del emisor de la Contribución de mejoras que deben abonar los beneficiarios de las obras de infraestructura.

— Cuenta además en segundo grado con la garantía de la cesión de la Coparticipación Provincial de Impuestos correspondientes a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

En consecuencia se considera que las emisiones cuentan con un buen nivel de cobertura del pago de los servicios y con una buena garantía adicional, que disminuye el riesgo de incumplimiento

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.244 v. 2/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió a la revisión de la calificación del siguiente instrumento:

Obligaciones Negociables Serie III por U$S 6.000.000.- del Banco Comercial Israelita S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/12/98 y al 31/03/99 (sin auditar) y. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.57 es el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 6.95%. El índice de Cobertura Total es de 16.85%, Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es del 52.90% en pesos y del -11.75% en dólares. La rentabilidad es 11.73% con respecto al patrimonio y de 1.28% sobre activos totales. El emisor cuenta con un management muy profesional con vasta experiencia en los negocios bancarios. Tiene una muy buena imagen en su zona de influencia. Se observa cierta sensibilidad en su nivel de depósitos y en el cumplimiento de los requisitos de liquidez, ante situaciones de crisis. La entidad ha sido adquirida por el Banco Bisel S. A., un banco controlado por el Credit Agricóle (Francia). Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic.15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.245 v. 2/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro.

7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Primera y Segunda Serie del Programa de Obligaciones Negociables por hasta U$S 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) emitidas por Banco de San Juan S. A. (aprobado por Resolución 12.094 de la C. N. V.), asignándole las siguientes calificaciones:

Primera Serie por hasta U$S 4.247.000.

Clases A y B de la Primera Serie por U$S 3.265.000, Categoría "A", Subcategoría "A".

Clase C subordinada de la Primera Serie por U$S 982.000, Categoría "B", subcategoría "BBB".

Segunda Serie por hasta U$S 5.000.000.

Clase A de la Segunda Serie por hasta U$S 4.000.000, Categoría "A", Subcategoría "A".

Clase B subordinada de la Segunda Serie por hasta U$S 1.000.000, Categoría "B", subcategoría "BBB".

De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde:

Categoría "A": a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A".

Categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/12/98 y al 31/3/99 (sin auditar). El índice de Endeudamiento Económico es de 6.46 y se ubica mejor que el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -18.07%. El índice de Cobertura Total es de 28.82%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -187.82% en pesos y de 251.28% en divisas. La rentabilidad anualizada es del 3.58% sobre el patrimonio y del 0.48% sobre activos. El emisor presenta un buen nivel de liquidez. La entidad cuenta con un plan de desarrollo con objetivos concretos para mejorar su posicionamiento. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.246 v. 2/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 15 millones a efectuar por PANAM S. A. (aprobada por Res. Nº 11.807 de la C.N.V.), asignándole la calificación en Categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde a la categoría "BBB" aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

La sociedad es una inversora cuyos activos se componen principalmente de participaciones de capital en empresas controladas y vinculadas en cuatro actividades básicas: petroquímica, packaging, calzado informal y calzado e indumentaria deportivos, a nivel nacional e internacional. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables Consolidados al 31/3/99 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.62. Endeudamiento: El índice es de 0.67, que se considera como bueno. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 3.42. Rentabilidad: La empresa presenta ratios de -4.06% y de -7.05% medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, antes de impuestos y en ambos casos anualizados. La cobertura proyectada es de 3.37, lo que indica una aceptable generación de fondos futura. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión y cumplir con su plan de inversiones, manteniendo un nivel de endeudamiento de menor nivel que el actual, contando la empresa con buena capacidad de sustitución de deuda. Se procedió a controlar los covenants de la emisión, encontrándose las relaciones dentro de los niveles establecidos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6º, Dto. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.247 v. 2/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de mayo de 1999, procedió a la calificación de los siguientes instrumentos de deuda:

Calificación Inicial:

a) Tercera Serie de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 5.500.000.

Revisión de la Calificación:

a) Obligaciones Subordinadas por V/N U$S 10.500.000.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas Primera Serie por V/N 10.000.000 y Primera Serie 2da. Emisión por V/N U$S 5.000.000.

Emitidas por el Banco de Velox S. A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.18 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 0.00%. El índice de Cobertura Total es de 28.23%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 71.60% en pesos y de 0.23% en divisas. La rentabilidad es del 0.62% sobre el patrimonio y del 0.10% sobre activos en ambos casos anualizados. El emisor cuenta con un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 2/6 Nº 14.249 v. 2/6/99

"N"

NEOCOM S.A.

Por Acta de Directorio del 5/4/99, Protocolizada el 29/4/99, ante escribano púb. Fº 17, Reg. Not. Nº 534 del Libro Cop. de Actas de Direct. Nº 1 de NEOCOM S.A. rubricado el 8/3/95, Nº 5913, cambia su domicilio legal a la calle Sarmiento 2189 - 7º piso, de esta Cap.

Presidente - Nicolás E. Nanni
e. 2/6 Nº 19.074 v. 2/6/99

"O"

OSDONA S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el Nº 18 del Libro 110 Tomo A de S.A. con fecha 3/1/92 Comunica que en Asamblea General Extraordinaria fecha 19/12/97 se resolvió: 1º) Disolver anticipadamente la sociedad. 2º) Designar Liquidador al Directorio.

Abogada - María Silvia Ramos
e. 2/6 Nº 18.993 v. 2/6/99

"P"

PACHECO AL RIO S.R.L.

Esc. 31, 19/3/99. Reg. 348 Cap. Fed.; 1) Por reunión de socios del 22/12/98, se designaron socios gerentes a Jorge Knoblovits y William César Fierro Larrea. 2) Por Reunión de socios del 23/12/99, se cambia el domicilio actual de la sede social a Sarmiento 983, 6º piso, de la Capital Federal.

Escribano - Jorge Horacio Armando
e. 2/6 Nº 14.338 v. 2/6/99

PREMEX S.A.

Hace saber que por acta del 24/5/99 designó: Presidente: Ramón Sánchez, casado 62 años, DNI 6.930.065, 25 de Mayo 757. Vicepresidente: Néstor Daniel Sola, casado, 33 años, DNI 17.724.411, Chile 520. Titular: Alejandro Rafael Sánchez, casado, 34 años, DNI 17.012.562, Perú 330. Suplente Pablo Daniel Sánchez, soltero, 25 años, DNI 23.409.471, 25 de Mayo 757, todos argentinos comerciantes de San Rafael Mendoza. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.664.612.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.269 v. 2/6/99

"Q"

QUARTIER DE ORO S.A.

Comunica que por esc. 688 del 28/5/99 ante Esc. Adsc. Marisol Allende, al folio 2001 del Reg. 322 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extr. unánime de Accionistas Nº 8 del 21/12/98, de QUARTIER DE ORO S.A. (IGJ el 20/9/94, Nº 9537, Lº 115, Tº A de S.A.), dom. Av. del Libertador 602, 2º piso, Cap., que resolvió: I) Reducir el Capital Social a $ 12.000 y modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) representados por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales"; II) Se cancelan todos los títulos en circulación; y III) Se emiten 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Directorio.

Escribana - Marisol Allende
e. 2/6 Nº 14.241 v. 4/6/99

"S"

SAFEWAY SUPERMARKT GmbH

La sociedad extranjera SAFEWAY SUPERMARKT GmbH, con domicilio en 41460 Neuss, Konigstrasse 1, Alemania, resolvió inscribir su contrato social en la República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, a efectos de participar como accionista de una sociedad local de este país, designando como representantes a la Sra. María Laura Farrapeira y/o al Sr. Alejandro Javier Vidal, y constituyendo domicilio en Alicia Moreau de Justo 270, 2º, Capital Federal.

Apoderada - Vanesa Pascale
e. 2/6 Nº 19.052 v. 2/6/99

SAN PEDRO S.R.L.

Comunica por tres días que en reunión de socios del 30/6/97, según Escritura 25 del 21/4/99 cumpliendo el art. 83 y 203 y concordantes se resolvió en forma unánime la reducción de capital por retiro de socios, reduciéndose el capital de $ 500.000 a $ 401.290.- Queda el capital constituido y reformado el art. 4º: Art. Cuarto: El Capital social asciende a la suma de $ cuatrocientos un mil doscientos noventa… dividido en 401.290 cuotas de $ 10 c/u. Reclamos de Ley en la calle Paraguay 880 2º —22— Cap. Fed.

Autorizada - Pedro Martín Vicente
e. 2/6 Nº 14.292 v. 4/6/99

SANTA HELENA Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1998, se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de fecha 9 de noviembre de 1998, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. Juan A. González Calderón; Directores Titulares: Sr. Carlos Cullen y Dr. Héctor Raúl Trevisán. Se designó Síndico Titular al Dr. Patricio E. Petersen que ocupó el cargo hasta la Asamblea de fecha 11 de noviembre de 1998, en la cual se resuelve prescindir de la Sindicatura.

Presidente - Juan A. González Calderón
e. 2/6 Nº 14.263 v. 2/6/99

SCRANTON S.A.

I.G.J. Nº 1.664.678. Por acta del 3/5/99 designó presidente a Félix Vázquez DNI 93.143.645, nac. 16/10/22, domic. Juan Farrel 233 Lanús, español, casado y designó Direc. Suplente a Iris Esther García DNI 9.746.577 nac. 1/4/14, Bulnes 2057 6º F Cap. argen., viuda, ambos comer. y aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Bulnes 2057 6º F.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 2/6 Nº 18.970 v. 2/6/99

SIRTI ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta del Cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria del 6/4/99, celebrada el 5/5/99 y por reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Pedro Arturo Montoro Caballero; Directores Titulares: Mario Gasparollo; Aris Malez; Directores Suplentes: Carlos J. García Díaz; Germán A. Ferrarazzo; Carlos María Brea.

Autorizada - Analía M. D'Oria
e. 2/6 Nº 14.225 v. 2/6/99

SMT Sociedad Anónima

I.G.J. nc 1.633.193. En Asamblea del 10/9/98, renunció al cargo de Director Titular Unico el Dr. Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell y nombrado en su reemplazo el Dr. Luis María Casares.

Abogado - Juan Rodolfo Riat
e. 2/6 Nº 14.242 v. 2/6/99

SOUTHERN GLOBES S.A.

Sucursal inscripta bajo el Nº 1075, Lº 54 Tº B de Estat. Extranj. de fecha 3/7/97, por Acta del 19/5/99 se resolvió ampliar el objeto de la sucursal, incorporando transporte de personas y/o cosas.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 2/6 Nº 18.982 v. 2/6/99

"T"

TABENS RIVER S.A.

Por resolución de Asamb. Gral. Extraord. Unánime del 24/3/1999 resolvió: a) Revocó poder otorgado a Miguel Angel Ortega el 19/3/1998; b) Designó nuevo Representante y otorgó Poder General de Administración y Disposición a Claudia Ester Talento, DNI 17.062.725, comerciante, nacida 17/4/1964, argentina, casada, domiciliada Cabildo 3092, piso 10 "B", Cap Fed.

Apoderada - Claudia E. Talento
e. 2/6 Nº 19.000 v. 2/6/99

T&B S.R.L.

Por esc. 134 del 26/5/99 se resolvió trasladar la sede social a la calle Chiclana 2825, 2827 y 2829 de Capital Federal.

Autorizada - María Eugenia Lecco
e. 2/6 Nº 19.040 v. 2/6/99

TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD., Sucursal Argentina

Con fecha 19/4/99 la casa matriz resolvió: Designar como representante de la sucursal en la Argentina al Sr. Samuel J. Forester Jr., nacido el 14/6/48, casado, empresario, estadounidense, PAS 054668617, con domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, Bs. As.

Abogada - Paula L. Carreiro
e. 2/6 Nº 14.228 v. 2/6/99

THURGAU S.R.L.

Por instrumento priv. del 26/5/99, traslada la sede social a Alfredo Bufano 794, 13º, Capital Federal y revoca poderes a Horacio García Franceschi y Omar Zuain.

Escribana - María Roberts
e. 2/6 Nº 14.262 v. 2/6/99

TRIDELTA S.A.

Hace saber que por acta del 26/4/99 designó: Presidente, Rodolfo Ramón Moyano, DNI 7.596.763, Valdenegro 4903. Suplente, Carlos Alberto Geraldes, DNI 7.597.814, Guatemala 5777, ambos argentinos, casados, de 52 años, comerciantes, de Capital Federal. En reemplazo de los renunciantes Sres. Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.663.670.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/6 Nº 14.267 v. 2/6/99

"V"

VAST Sociedad de Hecho

—DISOLUCION—

Comunica que por acta de mediación de fecha 10 de febrero de 1999 se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad de hecho VAST. Publíquese por un día.

Liquidador - Rodolfo Dworkind
Autorizada - Vanesa Benavídez
e. 2/6 Nº 14.271 v. 2/6/99

VOLVER S.A.

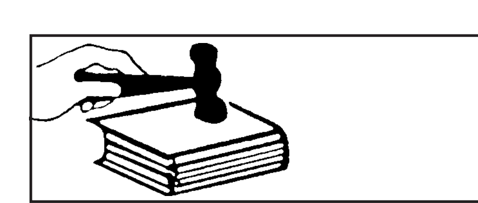
Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del 14 de abril de 1999 y posterior Asamblea Ordinaria realizada el 30 de abril de 1999; el Directorio de VOLVER S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente, Carlos Miranda; Vicepresidente, Luis Valdez, ambos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1999.

Presidente - Carlos O. Miranda
e. 2/6 Nº 14.276 v. 2/6/99

VOLVER S.A.

Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del 2 de diciembre de 1998, posterior Asamblea Ordinaria del 30 de diciembre de 1998 y según escritura Nº 482 del 4/9/98 queda revocado y se deja sin efecto ni valor legal alguno, el poder otorgado por VOLVER S.A. en favor de la Sra. María del Carmen Perretta.

Presidente - Antonio Perretta
e. 2/6 Nº 14.274 v. 2/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Rodolfo Pedro Frasca hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962) y conforme art. 585 del Código de Comercio por ejecución de prenda subastará el día viernes 18 de junio de 1999 a partir de las 12:00 hs. en la calle Montesquieu 585 de esta Capital: 2) automotores marca Mercedes Benz, 1) automotor marca Decaroli, todos año 1992, tipo transporte de pasajeros, los que se exhiben los días 16 y 17 de junio de 1999 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Montesquieu 525, Cap. Fed. y cuyo detalle es el siguiente: Lote 1) Dominio TSH 301, modelo O371 RSD, motor marca M. Benz Nº 345.952-10-132.254, chasis marca M. Benz Nº 364298-11-003.563. Base $ 48.448,83 con destrucción de un 80%. Lote 2) Dominio TSH 300, modelo O373 RSD, motor marca M. Benz Nº 345952-10-136994, chasis marca M. Benz Nº 364.299-11-003679. Base $ 47.561,76. Lote Nº 3) Dominio TSH 297, modelo SL 704, motor marca M. Benz Nº 347970-10-134557R, chasis marca Decaroli Nº 0049. Base $ 51.933,00, todos en el estado en que se encuentran y exhiben, al contado y mejor postor en caso de no hallar postores pasada media hora se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo en el acto de subasta y el 70% restante deberá ser abonado en efectivo al martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en el lugar y horario a convenir bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna a la venta con pérdida de todas las sumas abonadas, las patentes que pudieran adeudarse y los gastos en trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de mayo de 1999.
Rodolfo P. Frasca, perito judicial.
e. 2/6 Nº 534 v. 4/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

LOIZZO, MIGUEL s/SUCESION AB-INTESTATO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOIZZO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 2/6 Nº 18.914 v. 4/6/99

LEYMARIE BEATRIZ ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER LEYMARIE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 2/6 Nº 18.868 v. 4/6/99

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, tercer piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "ROSSI, ROBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a ROBERTO ROSSI por el plazo de sesenta días a efectos que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 2/6 Nº 279.571 v. 4/6/99

Nº 90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, cita al Sr. ROBERTO JORGE SUAU y a herederos de la Sra. CARMEN BENEVENTANO, para que se presenten a contestar la demanda interpuesta por escrituración en un plazo de diez días, en los autos "GARCIA, FRANCISCO RICARDO c/BUSILLI, ADELA ROSA y Otros s/Escrituración" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de dar intervención al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 2/6 Nº 18.979 v. 3/6/99

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita y emplaza a ANDRES AVELINO CASTRO y/o CASTRO PAZOS y BLANDINA RODRIGUEZ CRESPO para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados FIASCHE CARMELO c/CASTRO PAZOS ANDRES AVELINO y Otro s/Posesión Vicenal bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 2/6 Nº 14.319 v. 3/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL IACOVACCI, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CLEMENTE ENRIQUE OSVALDO c/IACOVACCI MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 36.142/98, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 2/6 Nº 19.056 v. 3/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., en los autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. c/STAR FILM S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", cita a STAR FILM S.R.L. para que en el plazo de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 2/6 Nº 14.323 v. 2/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, Piso 3º, cita y emplaza a ALBERTO ALMOZNY para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención en autos "COAFI S.A. c/ALMOZNY ALBERTO s/Ordinario" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, conforme arts. 338, 355 y 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 2/6 Nº 18.992 v. 3/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José L. Tresguerras, Secretaría Nro. 4 a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a los causahabientes del Sr. ALBERTO HORACIO GIUSTI, para que se presenten a estar a derecho, en los autos "GIUSTI ALBERTO HORACIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. Nro. G 64/81). En virtud de lo dispuesto por el art. 9 de la ley 24.823 (10 bis de la ley 24.411) se deja constancia que la presente publicación será gratuita. El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Alejandro Jorge Novili, secretario.
e. 2/6 Nº 279.573 v. 3/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el termino de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ALBERTO LEDO FIRMARIN, a estar a derecho en la causa criminal Nº 15.562 que se le sigue por el delito de "Usurpación" —art. 181 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/6 Nº 279.603 v. 8/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3728/99, caratulada "SUAREZ, LUIS ALBERTO s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a LUIS ALBERTO SUAREZ (D.N.I. nro. 17.829.206, nacido el día 10 de febrero de 1965, de profesión empleado, casado, con último domicilio registrado en la calle Piedras 1898, Cap. Fed.), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 2/6 Nº 279.564 v. 8/6/99

Nº 4

Emplácese a MARIOLY ESCALERA MEDRANO, ANTONIA RAMIREZ, SORIANA KELINDA ROBLES PAREDES, SISTO AMADOR SULCA, ROSA ISABEL GARCIA BOA, FERNANDO EDUARDO GONZALEZ y FRANCISCO MEDRANO GUTIERREZ que deberán comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 21 de mayo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 2/6 Nº 279.639 v. 8/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza a VICTORIA GONZALEZ a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos Nº 10.151 (expte. 5889/98), caratulada: "GONZALEZ, VICTORIA s/Falsificación de documentos" dentro del quinto día de la última publicación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 7, 21 de mayo de 1999.
Marco L. Cerletti, seretario.
2/6 Nº 279.641 v. 4/6/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que BLAGICA ZORIC, con domicilio en calle 14 de Julio Nº 1998, p. 1ro., dpto. 3, de Mar del Plata, nacida en Humac, Bosnia-Herzegovina, Yugoeslavia, con DNI Nº 93.265.215, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nº 9443, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 3 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 2/6 Nº 279.655 v. 2/6/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que GLORIA DEL CARMEN BENITEZ CUBILLA, con domicilio en calle Alberti Nº 5220, de Mar del Plata, nacida en Encarnación, Paraguay, con DNI Nº 92.483.604, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nº 7230, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 27 de abril de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 2/6 Nº 276.451 v. 2/6/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº siete, Secretaría Nº tres de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAUDANI. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.
Mar del Plata, marzo 10 de 1999.
Irene E. Cornejo, secretaria.
e. 2/6 Nº 14.147 v. 4/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999, se decretó la quiebra de PALACE S.R.L., en la que se designó síndico a Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º Piso "C", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Juan José Dieuzeide, juez.
e. 2/6 Nº 279.602 v. 8/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SIRITO, RAFAEL ANTONIO, decretada con fecha 4 de mayo de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de julio de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos vence el 12 de agosto de 1999, y el plazo para contestarlos ante el síndico vence el 27 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de setiembre de 1999 y 25 de octubre de 1999, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, mayo 21 de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/6 Nº 279.578 v. 8/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital hace saber que en autos "BODEGAS CLUB PRIVADO S.A. s/Quiebra", el síndico ha presentado proyecto de distribución (Art. 218 LCQ). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/6 Nº 279.555 v. 3/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 26-4-99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ALVAREZ TERESA GRACIELA s/ Quiebra de la persona física de referencia, expte. Nº 88.079 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11-8-99, para que los acreedores presenten al sindico designado en autos Contador Gustavo Guastavino, con domicilio constituido en Juncal 615 P. 10º G los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23-9-99 y 5-11-99, respectivamente.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 2/6 Nº 279.574 v. 8/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 11.947) la Sindicatura ha presentado proyecto de pago de acreencias privilegiadas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 2/6 Nº 279.577 v. 3/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica la apertura de los concursos preventivos correspondientes a BEDACARRATZ, JUAN JOSE - BEDACARRATZ, MIGUEL ANGEL SOCIEDAD DE HECHO (Expediente Nº 67.263) con domicilio en Federico Lacroze 2274 piso 4º "D" de la Capital Federal; BEDACARRATZ, MIGUEL ANGEL, L.E. 4.640.048 (Expediente Nº 67.264) con domicilio en Federico Lacroze 2274 piso 4º "D" de la Capital Federal y BEDACARRATZ, JUAN JOSE, DNI 7.794.416 (Expediente Nº 67.265) con domicilio en Migueletes 850, piso 3º "A" de la Capital Federal. Se ha designado Síndico al Cr. Hugo Omar Abalo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6º of. "1" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de junio de 1999. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30 de agosto de 1999 y 11 de octubre de 1999. Convócase para el día 22 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 L.C. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/6 Nº 14.253 v. 8/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, por cinco días hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "FLORIPAR S.A.", con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1404, Piso: 1ro. de Capital Federal, expediente Nº 33.541, caratulado: "FLORIPAR S.A. s/Concurso Preventivo", habiendo sido designado Síndico el Dr. Néstor Jorge García Duque, con domicilio constituido en la calle Ambrosetti 145, Piso 6º Oficina: "A", de Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores, a quienes se les intima a verificar sus créditos y privilegios en el domicilio del Síndico. Fecha de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores: 20 de abril de 1999. El plazo para verificar los créditos vence el día 30 de junio de 1999. Los informes individual y general que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán presentarse el día 11 de agosto de 1999 y el 23 de septiembre de 1999, respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 29 de diciembre de 1999 a las 10:00 horas. El presente se deberá publicar por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa", de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 2/6 Nº 19.020 v. 8/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, con sede en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad, hace saber que en el expediente Nº 33.893/99 caratulado "CXT OIL + GAS S.A. s/Concurso Preventivo" por Resolución del 29 de abril de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de CXT OIL + GAS S.A. con domicilio legal en La Pampa 2326, piso 4º, Of. "409". Se designó síndico al contador Ernesto Aldo Monti con domicilio constituido en Larrea 785, 14º, "A" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 8 de julio de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 6 de septiembre y el 19 de octubre de 1999, respectivamente. Se fijó el 10 de febrero del 2000 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 en la sede del Juzgado con la presencia de los acreedores que deseen concurrir. El período de exclusividad vencerá el 17 de febrero del 2000. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 2/6 Nº 18.945 v. 8/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de TERMO COLOR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21 de septiembre de 1993 bajo el Nº 9058, Lº 113 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de julio de 1999 presenten al síndico Podesta, Jorge G., con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "TERMO COLOR S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 2/6 Nº 279.768 v. 8/6/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 11-5-99 se decretó la quiebra de "POLITANO SILVIA BEATRIZ" cuyo síndico actuante es el Contador Miguel Angel Loustau quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2-7-99. El art. 35 LC. vence en fecha 31-8-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-10-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega

de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 24 de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/6 Nº 279.588 v. 8/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra de "VON SADEMANN MIRTA SUSANA s/Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1999, presenten al Síndico Contador Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VON SADEMANN MIRTA SUSANA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/6 Nº 279.589 v. 8/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "POMPA IRMA ADELA s/Quiebra". Exp. Nº 34.299. El síndico designado en autos es el contador: Jorge Luis Montans con domicilio en Salguero 555, P.B., depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de agosto de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 14 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 27 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 2/6 Nº 279.575 v. 8/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 19 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "CHUEQUE DAVID RAYMOND s/Quiebra". Exp. Nº 28.898. El síndico designado en autos es el contador: Julio O. Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 9 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 22 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 2/6 Nº 279.576 v. 8/6/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

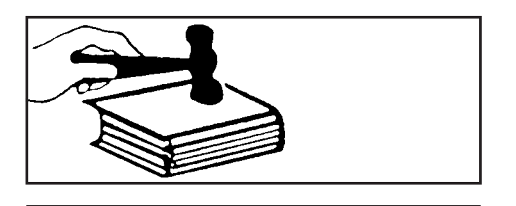
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/6/99 - Vence: 4/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	20/05/99	JACOBO STRAIJER	18882
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/05/99	CARMEN SABATO	18883
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/05/99	FRANCISCA ROSA FERNANDEZ	18935
3		MARCELA L. ALESSANDRO	20/05/99	LYDIA FONTANA	18843
5		EDUARDO A. COLLAZO	26/05/99	ANGELA CUESTA	18800
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	21/05/99	DOMINGO STANISCIA y ANTONIO STANISCIA	18804
6	U	SILVIA CANTARINI	14/05/99	SARA ELBA CACERES y ROBERTO ANTONIO BARONE	18806
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/05/99	ABEL PACIFICO JIMINEZ o JIMENEZ IRIARTE	14206
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/05/99	ARISTOTILE SANTINA LEONTINA	18944
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/05/99	ALBERTO GONZALEZ	18862
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/05/99	NELIDA PERILLO	18854
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/99	FLEISCHER GUILLERMO	18876
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/05/99	LEOPOLDO NUOZZI	18781
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/04/99	NORBERTO JOSE ROGNONI	18845
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/04/99	ISOLINA LOBATO	18871
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/05/99	LEONOR SANTOS	18894
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/05/99	PASSALIA, ROBERTO AMADEO	14124
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/05/99	CARLOS MAXIMO ZACCARIAS	18908
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	6/05/99	ANA MARIA VAIRO	18835
27	U	ROBERTO PARRILLI	12/05/99	JOSE GADDA	14167
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/99	ANDRES FRANCISCO GARCIA	18879
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/05/99	JUAN RAMON BADIA	18848
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/05/99	MARIELA MISENTA	14099
34	U	JOSE MARIA PEREZ	21/05/99	MARIA CRISTINA DEL MARMO	18851
36	U	GUILLERMO VALENTINI	21/05/99	REMO BIGLIERI	18776
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	7/04/99	JOSEFINA VICENTA OREIRO	18884
45	U	MARISA S. SORINI	27/05/99	FAIGA CYRULA DON de LIUBOSCHITZ y DAVID LIUBOSCHITZ	18907
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/05/99	MARIA DEL ROSARIO CABADA y JULIAN PEÑA	18782
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/05/99	NORBERTO HORACIO CAMPORA	18869
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/99	MERCEDES QUINTANA	18909
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/04/99	ANGELA ADELA GERARDINA BASSO	14102
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/05/99	DOLORES EVANGELINA CAMIÑA	18890
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/05/99	BIELI ELISA BARNES DE COSTERG	18880
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	26/05/99	IRENE BAVASSO	18917
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/05/99	JOSE DAPARTE	18919
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/05/99	IONE MARCHI y DOMINGO OSCAR FREGA	18784
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/05/99	IDILIO BERNABE DURE	18839
64		MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/05/99	de las CUEVAS FRANCISCO PEDRO	18859
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/07/99	CATALINA BUCZACKI	18837
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	27/05/99	BAEZ LUCRECIA AMANDA	18841
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/05/99	ELVIRA PEREZ	14116
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/05/99	ANOUCHE BOULDOUKIAN	18771
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/05/99	GUILLERMO ATILIO PASQUALI	18844
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/99	EMILIA ANTONIA RAJSIC	14095
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	24/05/99	ROSA TERESA GAGLIARDI	18901
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	24/05/99	LINGLANDEY WALTER BEREN	18903
74		JUAN A. CASAS	10/05/99	DANIEL ALEJANDRO FANGAZIO	18885
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	17/05/99	NOEMI ELENA CAVALLI	18847
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	5/05/99	JORGE NORBERTO URBANITSCH	14110
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	21/05/99	ELSA VICTORIA SOTERA LOISI	18810
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	21/05/99	MARIO GENTIL RISO	18836
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/04/99	MARCO JULIO VILLALONGA	18775
94		EDUARDO PARODY	21/05/99	JUAN CARLOS COLL	18801
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/05/99	ALFREDO GUILLERMO MUTTO	18772
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	24/05/99	ALOISIO BATUSEK	18856
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/05/99	SELIG BERNSOHN	18819
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	14/05/99	MELONI ADOLFO	18867
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/05/99	ALFREDO VILTE	18840
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/05/99	MOISES ZEILICOVICH	18783
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/05/99	SIXTO ANATONIO AYALA	18855
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/04/99	ELDA ISABEL RISSOTTO	18878
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/05/99	JOSE NOGUERA	18788
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	19/05/99	ANA INES MEINERO	18828

e. 2/6 Nº 96 v. 4/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Por orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a cargo del autorizante, comunican que la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 7 de julio de 1999 a las 9 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, en autos "COSTANZO DE FERNANDEZ, YOLANDA c/OJEDA, DAVID s/ Daños y Perjuicios" Expediente 63727/90 (R), la porción indivisa (un tercio) de pertenencia del ejecutado respecto de la finca ubicada en el partido de La Matanza, próximo a la estación La Tablada, formando esquina a las calles Merlo y Constitución, que consta de tres lotes de terreno designados con los números seis, siete y ocho de la Manzana H. Nomenclatura Catastral: C. III; Secc. L; Manz. 104; Parc. 16. Inscripto bajo el Nº 4904 del año 1977 del Partido de La Matanza, zona V, Partida 12.859. Matrícula 107595 - 107594 - 107542. Con medidas según título de 17,32 m. de frente al SO, lindando con la calle Constitución, 17,32 al NE donde linda con el lote 5, 25.98 m. al NO, lindando con el lote 9, y 25.98 m. al SE, lindando con la calle Merlo. Existe una edificación muy precaria con chapa en su parte superior. Debido a su condición física debe considerarse baldío. La venta se realiza ad corpus. Base $ 30.342. Seña 30%. Comisión 3%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el acto de la subasta, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio de la subasta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la misma, en el Banco de depósitos judiciales, de acuerdo a lo previsto en el art. 580 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran detalladas en el expediente a fs. 260/61 OSN $ 141.06 al 5/4/93, fecha de expedición 1/10/97; a fs. 266 Rentas $ 3.195.98 al 30/9/97; a fs. 269/270/271 ABL $ 4.445,30 al 2/91; a fs. 267 La Matanza afectada a obras red cloacal y quedarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de su derecho de repetir lo pagado por la vía y forma correspondiente. Todo ello, conforme con lo normado por los arts. 563, 564, 566 y conc. del CPCC. Visitas de lunes a viernes de 16 a 19 hs., previa cita con la martillero al 4638-5219. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad hoc.

e. 2/6 Nº 18.956 v. 3/6/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MALVICINO, ALFREDO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. Nº 149.927/95, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 23 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, ad corpus, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2760 (falta chapa municipal) entre Hernandarias y Av. del Trabajo, de la ciudad de Santo Tomé, Depto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, designado como Lote número cinco de la Manzana o lote tres inscripto bajo el Nº 20.219, Folio 1.580, Tomo 541 Impar del citado departamento. Según fs. 68: Manzana 2721, Parcela Nº 12, Lote Nº 5, Ptda. De Impuesto Inmobil. Nº 142868/0035-5. Según constatación del martillero se trata de un inmueble que consta de pequeño jardín al frente, living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina comedor amplio, garage, lavadero y jardín; tiene luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas envasado (no está conectado el natural); tiene techo de losa y membrana y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios. Deudas: Inmobiliario fs. 100 al 31/10/97 $ 26,80; Municipalid. de Santo Tomé Tasa Gral. del Inmueble fs. 74 al 22/4/97 $ 802,00; Municipalidad de Santo Tomé - contribución de mejoras agua corriente y cloacas fs. 71 al 17/4/97 $ 947,00. Superficie terreno 289 m². Superficie cubierta 109 m². Base U$S 22.500. Seña 30%. Comisión 3%. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella que se otorgue mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a compulsar el expediente a efectos de recabar mayor información. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición 17/6/99 de 14:30 a 16:00 horas y 18/6/99 de 11:30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario

e. 2/6 Nº 14.343 v. 3/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LU MING LIANG c/GELLER, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado 73.083/95) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 10 de junio de 1999 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Domingo F. Sarmiento Nº 2735, entre España e Italia de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. B; Manz. 218; Parcela 14. Matrícula 14999. Según constatación notarial agregada en autos a fs. 86 y 86v. y que el suscripto pudo también corroborar, se trata de un chalet de dos plantas, con paredes de ladrillo a la vista y laja, que sobre la Avenida Sarmiento Nº 2735 consta de dos entradas una de ellas por cochera, ambas con rejas metálicas color verde, jardín a la entrada bien cuidado y está compuesta de living comedor, cocina comedor, toilette, cochera y quincho en planta baja; y tres dormitorios con dos baños en planta alta, todo en buen estado de conservación y perfectamente habitable. Se halla ordenado en autos el lanzamiento de los ocupantes. Ad corpus. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. $ 4640,80 al 23/9/98 a fs. 109; Mun. Morón $ 8.150,95 al 29/9/98 fs. 108. Superficie s/títulos en autos: 252,70 m². Visitar los días 8 y 9 de junio de 1999 en horario de 15 a 18 horas. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% al contado y al mejor postor y en el acto del remate. Base U$S 29.200. No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra-venta ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate; y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Informes: en autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 4983-2178/1793). El presente edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 2/6 Nº 14.328 v. 3/6/99

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "21", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ ROBERTO c/PEDROZO, GLADYS PABLA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 83.910/95) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 11 de junio de 1999 a las 9:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Campichuelo 4630, Villa Corina, ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. S; Mza. 80; Parc. 32. Matrícula 30849. Ocupada por Cyntia y Daniel Reinoso y flia. en carácter de préstamo, y consta de living, cocina-comedor, baño, tres habitaciones, garage y patio. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 25 años. Su terreno mide 9,88 m. de fte. x 35,05 m. de fondo. Sup. 346,29 m². Base $ 15.333 al contado. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 927,29 al 11/5/98 (fs. 164/5), por Ag. Arg. s/deuda al 4/5/98 (fs. 151) y por Imp. Inmob. $ 104,10 al 20/5/98 (fs. 154). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas hasta la toma de posesión. No procede la compra en comisión. Visitar los días 9 y 10 de junio de 1999 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 2/6 Nº 19.033 v. 3/6/99

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos "CALLEGARI ELIO c/GARCIA DELICIA ANTONIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 112.833/94, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 9 de junio a las 11:30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 8, sita en el Piso 1º, Letra "D" del inmueble ubicado en la calle San Luis 2837, Capital. Sup. Cub. 41m35. Sup. Semicub. 1m84. Sup. total por piso y Unidad: 43mc19. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 13; Mza. 95; Parc. 27. Porc. 7,03%. Matrícula 9-5256/8. Consta de living-comedor, cocina, baño y un dormitorio, todo deteriorado, el cielo raso del living se encuentra desprendido y los demás ambientes tienen humedad y falta de pintura. Desocupado. Base U$S 25.575,75 al contado y al mejor postor y en caso de no haber postores, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: por Imp. Municipal $ 432,61 al 20/8/98 a fs. 150 bis; por OSN $ 20,28 al 26/11/98 a fs. 172; por Aguas Argentinas $ 300,96 al 20/8/98 a fs. 151 y por Expensas $ 4.457 al 30/4/99 a fs. 195. Se visita los días martes y viernes de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 2/6 Nº 14.317 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos "SUCO CESAR BLAS s/Sucesión Ab-Intestato Proceso Especial" Expte. Nº 76.207/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 9 de junio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la totalidad de la Unidad Funcional Nº 24, Depto. 24, ubicada en el 8º Piso del inmueble sito en la calle Solís 1124. Mide 8m66 de frente por 12m124 de fondo. Sup. cubierta: 21m74; balcón 2m61. Sup. total 24m35. Porc. 3,97%. Nom. Cat.: Circ. 12; Secc. 14; Mza. 15; Parc. 11. Matrícula 12-545/24. Departamento con balcón al frente que consta de un ambiente con kitchinette y un baño sin bañadera, sólo ducha. Desocupada. Base $ 19.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas por Aguas Argentinas $ 126,15 al 26/8/98 a fs. 207; por OSN $ 10,38 al 26/8/98 a fs. 208; por Expensas $ 1.977 al 31/3/99 a fs. 265 y según constancia de fs. 205 no registra deuda por Imp. Municipal al 26/8/98. En caso de no existir remanente suficiente el comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Se visita los días martes y jueves de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 2/6 Nº 14.318 v. 3/6/99

Nº 53

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "53", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, PB, comunica por dos días en el juicio "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/ CASTELAO CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 137.587/95) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 11 de junio de 1999 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. de los Corrales 7473/81, Capital Federal, Matrícula 1-37465. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 76; Mza. 136; Parc. 19, desocupado, y consta en P.B. de guardacoche, pasillo de entrada y a la izq. depto. con hall de entrada, cocina-comedor s/artefactos, 2 habitaciones, baño y patio; a continuación otro depto. con 4 habitaciones, cocina y baño s/artefactos, lavadero y patio; y en pta. alta depto. con hall de entrada, living, cocina-comedor s/artefactos, baño, 2 habitaciones, hall de distribución y en el fdo. 2 habitaciones chicas, patio techado y habitación de servicio. Su terreno mide 8,66m. de fte. al SE por 28,16m. de fondo. Base U$S 37.597,70 al contado. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Mun. $ 6.549,43 al 9/2/98 (fs. 152); por Ag. Arg. s/deuda al 10/2/98 (fs. 129) y por OSN $ 1.674,79 al 20/1/97 (fs. 99). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Visitar los días 9 y 10 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 2/6 Nº 19.029 v. 3/6/99

Nº 67

El Juzgado en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P.: 6, Capital Federal (1015), comunica por dos días en autos "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL c/PUENTE, CONCEPCION NOLASCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 83.939/95) que el martillero Luciano Mundula rematará el 8 de junio de 1999 a las 11:40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad sita en Riglos 217 e/ Formosa y Guayaquil, Unidad Funcional Nº 29, Piso 8º Dpto. "B", Capital Federal. Superficie 42,70 m² ad corpus. Porcentual 3,03%. Matrícula 6-1797/29. N.C.: Circ. 6; Secc. 40; Manz. 54; Parc. 21. Informa el Oficial de Justicia que se encuentra desocupado. Informa el martillero que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor y baño, en buen estado. Deudas: Municipales al 19/6/98 $ 20,45; OSN al 12/6/98 sin deuda; Ag. Arg. S.A. al 22/5/98 sin deuda. Expensas al 4/1999 $ 219 más intereses. El comprador sólo asumirá las deudas por impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión, no así las devengadas en concepto de expensas, que serán a cargo del adquirente siempre y cuando el remanente del remate no fuera suficiente. Base $ 24.000. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar 4 y 7 de junio de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 2/6 Nº 14.331 v. 3/6/99

Nº 70

El Juzgado en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.: 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CALLES DE GLIKIN, FANNY REBECA y Otro c/ MENAVIDE, ROBERTO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 22.406/98 Reservado) que el martillero Luciano Mundula rematará el 23 de junio de 1999 a las 13:30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad sita en Sarmiento 1881 e/Callao y Riobamba, Unidad Funcional Nº 11, Piso 5, Capital Federal. Superficie 83,29 m² ad corpus. Porcentual 5,73%. Matrícula 11-529/11. N.C.: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 77; Parc. 14 B. Informa la escribana Nilda L. Nostro de Seghetti a fs. 87/89, que se encuentra desocupado y consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño completo, cocina, lavadero y baño de servicio. Deuda: Municipales al 13/1/99 $ 990,31; OSN al 2/12/98 $ 28,27; Ag. Arg. S.A. al 27/11/98 $ 87,09. Expensas al 30/11/98 $ 11.474,12. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del ejecutado, no así las deudas devengadas en concepto de expensas, que serán a cargo del adquirente siempre y cuando el remanente del remate no fuera suficiente. Base U$S 61.000. Contado y mejor postor. En dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 79 de la Ley 24.441). Visitar 21 y 22 de junio de 1999 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 2/6 Nº 14.327 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio Alfredo Auliel, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos

días en autos "BECKA, NICOLAS c/FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. y Otro s/Ejec. Hip." (Expte. Reservado Nº 151.361/95) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 17 de junio de 1999, a las 13:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Carlos 985, entre las de Boedo y Liniers, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. E; Manz. 49; Parc. 5. Matrícula 43439. Ad Corpus. Superficie s/título en autos: 220,00 m^2. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Visitar los días 15 y 16 de junio de 1999 en horario de 15 a 18 horas. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley: 0,5% al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base U$S 22.313. No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El adquirente está exento del pago de tasas y contribuciones adeudadas en razón del inmueble. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 4982-2178/1793).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 2/6 Nº 14.325 v. 3/6/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CAZACHKOFF, ISAIAS y Otros c/ SALVATIERRA, JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 81.385/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio de 1999 a las 10:30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay 666 de esta Ciudad, una finca ubicada en la Localidad y Pdo. de Merlo, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Tellier Nº 3874, entre las de Dalton y Darwin. Matrícula 36.953. N.C.: C. II; S. M.; M. 252; P. 25. que mide 10 mts. de fte. por 20 mts. de fdo., o sea tiene una superficie total de 200 m^2; que adeuda: Rentas $ 144,48 al 31/3/99 (fs. 59); Municipalidad $ 1.667,08 al 15/ 3/99 (fs. 58) y GGOS sin deuda, por encontrarse fuera del área de servicio (fs. 63) Del informe del martillero surge el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad. Se trata de una casa de material con techo de losa con frente a calle pavimentada, la que posee un cerco de rejas y material al frente con un pequeño jardín, con espacio para un vehículo, porch cubierto, living comedor (6,50 x 4) y cocina (4 x 3,50) ambos con piso cerámico; dos dormitorios (4 x 3) con pisos de parquet, un baño completo con cerámicos. Posee además comedor o sala de estar (6 x 4); una cocina (3 x 3) con pisos de cerámica. Atrás tiene un patio libre con piso de material. No cuenta con los servicios de gas natural ni cloacas. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 26.900. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio y que no procede la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Exhibición del 7 al 10 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Carlos N. Colacioppo, secretario.

e. 2/6 Nº 19.075 v. 3/6/99

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BASTEIRO EMILIO DAVID s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.048/ 95), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de junio de 1999 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Suipacha 394, entre Almirante Soler y Comodoro Rivadavia de la localidad de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., inscripto en la matrícula 20.043, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F., Manz. 47, Parc. 26. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos, se trata de un inmueble ubicado en la calle Suipacha Nº 394, entre Comodoro Rivadavia y Alte. Soler, Sarandí, Pcia. de Bs. As., constando de una casa de mampostería de ladrillos antigua que tiene dos entradas, una al costado por pasillo que se accede hacia el fondo y otra hacia la vivienda que consta de hall, comedor, baño, cocina, dormitorio, galerías con techos de chapa, fondo libre con árboles y construcción precaria, en regular estado de conservación, ocupado por el demandado en carácter de propietario y una tía del mismo. Base: $ 33.247. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 36,93 al 31/3/97 (fs. 122); a la Municipalidad de Avellaneda sin deuda al 4/6/97 (fs. 136); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 22,62 al 26/3/98 (fs. 169); no registra deudas a Obras Sanitarias de la Nación (fs. 152). El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 2/6 Nº 14.320 v. 3/6/99

Nº 95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen Ubiedo, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P:6, Capital Federal (1013), comunica por dos días en autos "CASTELLANO, HECTOR AQUILES c/ FERRARI, JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 120.987/96 Reservado) que el martillero Luciano Mundula rematará el 8 de junio de 1999 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Playa San Bernardo del Tuyú, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Av. Estrada, e/las de José Hernández y Zuviría. Superficie 214,58 m2 ad-corpus. Matrícula 2664. N.C.: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 43, Parc. 6. Informa el martillero que se trata de una construcción a terminar compuesta por tres departamentos que constan de cocina-comedor, baño chico y garaje, en altos 3 dormitorios y baño. Sólo uno se encuentra ocupado. Lo ocupa el Sr. José Abdala, DNI. 13.149.530, su esposa y un hijo menor de edad quienes dicen ser inquilinos. Deudas: Municipales al 16/10/98 $ 6.765,58; Rentas al 30/10/98 $ 633,04; Cesop al 13/10/98 $ 3.009,48. No serán reclamables al adquirente del inmueble las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, según Plenario del 18/2/99. Base U$S 40.000. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% c/parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del Art. 41 del CPCC y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No proceder la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Visitar: Libremente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 2/6 Nº 14.332 v. 3/6/99

Nº 100

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en los autos: "MENDEZ, MARTIN c/URSO, MIRTA ROSA. —Ejecución Hipotecaria—, Exp. Nº 63.125/ 97", que el Martillero Luis Robert Giordano, Tel. 4783-0715, subastará el día Jueves 10 de junio de 1999, a las 10,30 horas, en el salón de remates "San Cayetano", sito en la calle Humberto Iº, Nº 2042, de Capital Federal, Tel. 4941-4586, un departamento situado en la calle Díaz Vélez Nº 4515/17/19, 2º Piso-Unidad Funcional Nº "9", de Capital Federal, Matrícula Nº 7-434/9, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 150, Parc. 22. Certificado de Dominio fs. 152 a 155, Nº 786215, 18-11-1998. Certificado de Inhibiciones fs. 148 a 151, Nº 786214, 18-11-1998. Consta de Unidad Funcional Nº 9, de un ambiente único, con balcón a la calle, un baño, un pasillo de entrada, una kitchenet con cocina, mesada y pileta, además un placard chico, el acceso es por escalera, tiene una superficie propia de 33,40 metros cuadrados, su estado general es bueno, salvo la pintura, la falta de limpieza y el desgaste del tiempo y uso. Las expensas de abril 99 son de $ 90,21, fs. 192. La unidad se encuentra libre de ocupantes. La constatación estuvo a cargo del martillero actuante. Deudas: Gobierno C. de Bs. As. $ 143,36 al 19-04-99, fs. 189. Aguas Argentinas $ 146,93 al 30-03-99, fs. 168. O.S.N. sin deuda al 2-06-98, fs. 93. Consorcio por Expensas $ 5878,48 a abril 1999, fs. 192. Base: $ 21.540, Seña: 30%, Comisión 3% en efectivo, al contado y al mejor postor, en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio legal en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. En virtud del plenario, en autos: "servicios eficientes c/Yabra" del 19-02-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, si el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. La exhibición del inmueble será los días: viernes 4 y Lunes 7 de junio de 1999, en el horario de 15 a 17 horas. Para mayor información consultar por secretaría o al Sr. martillero.

En la Ciudad de Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 2/6 Nº 14.312 v. 3/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5, Secretaría 9 (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de esta ciudad) comunica por un día que en autos ALBERGO, FELICIA LUISA s/ Quiebra Exp. 39.446, se ha ordenado la venta del cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en calle El Gaucho (nº actual 4750) entre las de El Zonda y Paula Albarracín, José C. Paz, (Villa Sarmiento), Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Circ. III; Secc. S; Manz. 33 Parcela 9, Matr. 76.567. Desocupado. Deudas con: Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 298,80 + $ 191,03 (al 02/11/98). Con Mpal. de José C. Paz $ 587,55 (al 02/11/98). (Fuera del radio de suministro de servicios de Obras Sanitarias y cloacal). Se trata de terreno de 10,04 m x 24,10 m x 24,95 m. x 10 m. con Sup. Total 245 m2 con 25 dm2. Tiene edificaciones y mejoras, según constatación de fs. 234. La venta será en pública subasta, al contado y mejor postor con la Base de $ 1.544 a cargo del rematador designado el día 9 de junio/99 a la hora 14,30 en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad. La seña 10% la Comisión 3% y el Sellado del 1% serán en efectivo al momento de la subasta. El comprador deberá constituir un domicilio en el radio de esta ciudad y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, aun si se plantearen objeciones que impidan la aprobación de la misma. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 8/6/99 en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional. La apertura de sobres tendrá lugar a la hora 12 de ese día. La propiedad puede visitarse los días 4 y 7 de junio/99 de 10 a 12 hs. Informes en la Sede del Juzgado o Tel. 4373-7112.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 2/6 Nº 279.632 v. 2/6/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Sícoli, sito en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado "SASSON MORHAIM, JORGE c/CUELLO, CARMEN FELICIA s/Ejecutivo" (Expediente Reservado Nº 35.687) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día: 15 de junio de 1999, a las 9,20 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El Inmueble de la calle Directorio Nº 724/728, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja, de Capital Federal. El mismo consiste en un Local de Negocio denominado "La Cueva de Garay", destinado actualmente a la fabricación y venta de repostería; helados; sándwiches y panadería. Se tiene acceso por la calle Avenida Directorio Nº 728 a un local de exhibición y venta de mercaderías. A continuación, hay un gran salón de elaboración de productos, y sobre uno de sus laterales, hay: una Oficina; una Cámara de frío; 2 Depósitos; Horno; y en el fondo del mismo, 2 piletas y una cocina. En la parte posterior, hay un patio con un cantero de césped, y 2 baños. Entre los Depósitos, hay una escalera que conduce al Entrepiso, donde se encuentra otro Depósito y una Oficina. En general está en muy buen estado de conservación y pintura, y ocupado por el Sr. Sergio Rodríguez, según manifestaciones efectuadas al martillero actuante, por parte de la Sra. Silvia Tules, quien cumple funciones de Encargada del local (Fs. 148). Superficie total: 253,21 mts. Porcentual 38,90%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 28, Parcela 3, Matrícula 6-2511/1. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.455,49 al 26-5-98 (Fs. 125). Aguas Argentinas: $ 278,23 al 16-4-98 (fs. 122), Expensas totales: $ 649,63 al 31-5-98. Expensas del mes de mayo de 1998: $ 209,52. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000. La seña: 30%. La Comisión: 3% más el IVA correspondiente, todo en dinero en efectivo al finalizar el remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs., a los efectos previstos en la norma precitada. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos de dichos reglamento. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador. Días de Exhibición: 8 y 9 de junio de 1999 en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 2/6 Nº 14.335 v. 3/6/99

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1870, P.B., de la Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SEILER, AMALIA NORMA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 80.808/97, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 16 de junio de 1999, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, exhibiéndose en la calle México 3233, los días hábiles de 9 a 12 horas: Un automóvil marca Volkswagen, Modelo VW Senda Nafta, año 1995, motor marca Volkswagen Nº UNB821993, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZSJ06168, dominio ALR 798. Base $ 2.000,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de ley. Entrega previo pago total del precio. A fs. 63 corre agregado informe sobre deudas por patentes al 18/9/98 por $ 1.186,72. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Acordada 13/12/87), hasta 2 días antes de la subasta, apertura de sobres el día 15/6/99, hora 11,00. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publicación 3 días. Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/6 Nº 14.322 v. 4/6/99

Nº 19

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 19, Sec. Nº 38, sito en Marc. T. de Alvear 1840, Pta. baja, comunica por 1 día en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AMIGAL LTDA. c/FERREIRA HNOS. S.R.L. s/Ejec." exp. 31.804; que el martillero Atilio E. Pastorello, domic. en Caseros 450 piso 3, "E" de Cap. Fed., Tel. 4307-2835 y 4620-1242; el 10/6/99 a la hora 13, en Talcahuano 479, Cap. Fed. rematará los bienes que se indican: una troqueladora marca "Shuster" sin Nº visible con brazo color naranja, Mod. S.E. 20 C; una máquina de coser "Ablack" color azul Nº 20a 072273, Enrique Schuster y Cía. 12/4. Los que están depositados en el local de la calle Rosetti 1740 de Cap. Fed. exhibiéndose los mismos los días 3 y 4 de junio de 1999 en el horario de 14 a

15 hs., los que se rematarán sin base y al mejor postor; seña 30%, comisión 10% en efectivo, que se depositarán a la orden de autos en el Banco de Ciudad Suc. Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado. Los que serán abiertos hasta las 13,30 hs. del 3º día anterior a la subasta con la presencia del martillero. La venta está sujeta a la aprobación del Juzgado. Art. 104.5 del reglamento del fuero; se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo a la cuenta de autos. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/6 Nº 18.947 v. 2/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. contra PAY BACK S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expediente Nº 29.439, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el día martes 08 de junio de 1999 a las 10:10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la Av. Córdoba Nº 1521/25 Unidad Funcional Nº 27 del piso 4º, de esta Ciudad de Buenos Aires cuya superficie es de 47,42 m2, porcentual 2,63%, Matrícula 20-010180/27. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble se trata de una unidad funcional en un edificio destinado exclusivamente a oficinas, de buena construcción. La unidad cuenta con recepción y 3 despachos, dos de ellos al contrafrente y se encuentra en muy buen estado de conservación, los servicios sanitarios son compartidos y se encuentran en el sector de escaleras. Ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Venta al contado. Ad y al mejor postor. Base $ 23.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. En dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre. Serán recibidas hasta las 10:00 hs. del martes 07 de junio, y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Los interesados en ellas, podrán informarse sobre su mecánica en las oficinas de la martillero (Av. Córdoba 1388, 2º "A", Teléf. 4375-5492/5560) o en los estrados del Juzgado de 8.30 a 11.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitar jueves 3 y viernes 4 de junio de 11 a 13 hs. en el horario de 11 a 13 hs. Deudas: Obran en autos, informes de: expensas comunes al 01/07/98 de $ 3.919; Rentas de la Ciudad al 4/5/98 $ 802,18; Aguas Argentinas al 15/5/98 de $ 225,67 y O.S.N. al 15/4/93 de $ 850,82. Respecto de las deudas, se hace saber que el Tribunal dispuso que el comprador deberá hacerse cargo de las mismas, y que dicha asunción no será oponible a los acreedores u organismos recaudadores. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar los días 1º y 2 de junio.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/6 Nº 14.329 v. 3/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez Subrogante), Secretaría Nro. 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO PLATENSE S.A. c/GOÑI, RODOLFO RAMON s/Ejecutivo", Expediente Nro. 17.217/96 (27.418), que el martillero Freddy Viera Feijoo, rematará el día 8 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en Ortiz de Ocampo 2856/60 entre Centeno y Castex, Unidad Funcional Nro. 2, Piso 1ero. y la Unidad Complementaria VII Piso 15º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 21. Manz. 100. Parc. 15. Matrícula: 18-2869/2. Superficie Total 335 mts. 24 dm2, Porcentual 6 con 21 centésimos. Unidad complementaria VII Piso 15º. Superficie Total 5 mts. 18 dm2. Porcentual 0 con 10 centésimos. El inmueble está compuesto de palier privado con dos ascensores y doble circulación, hall de entradas con balcón, escritorio, living-comedor en L (todo al frente a balcón corrido —orientación este—) cocina y antecocina muy amplia totalmente instalada, cuarto de plancha, dependencia de servicio doble con baño completo, toilette de recepción, dormitorio principal con baño en suite con piso de mármol y azulejos decorados (ubicación lateral), segundo dormitorio en suite al contrafrente con balcón corrido, tercer dormitorio a balcón corrido, cuarto dormitorio a balcón corrido, quinto dormitorio lateral o playroom muy amplio y otro baño, dos cocheras y baulera, servicio de losa radiante, todo ello en inmejorable estado de conservación, dejando constancia que el inmueble se encuentra decorado y construido con materiales de primera categoría y que todos los ambientes son externos con vista a jardines. El mismo se encuentra ocupado por el señor Rodolfo Ramón Goñi en carácter de propietario, conjuntamente con su esposa, todo ello de acuerdo al informe realizado por el martillero. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 311.194,59. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 5-3-98 $ 1.747,48 Fs. 226 más $ 66,67 Fs. 227. O.S.N. al 1-4-97 $ 187,84 Fs. 88. Aguas Argentinas al 19-2-98. No registra deuda Fs. 149. Expensas al 18-2-98. No registra deuda Fs. 147. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Asimismo se hace saber que para el caso de no existir postores en la subasta con la base antes mencionada, se procederá a sacar a la venta el inmueble pasada media hora con una reducción en un 25%, es decir con una base de $ 233.395,95. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 3, 4 y 7 de junio de 1999 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/6 Nº 14.321 v. 3/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nro. 48, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ COORDING S.A. s/Ejecución Hipotecaria", expediente 35.022, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 16 de junio de 1999, a las 09:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble situado en la calle Manuel Rodríguez Fragio, Nº 175, Ituzaingó, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 140.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El bien se trata de una casa habitación tipo chalet desarrollado en tres plantas. Está construido sobre un terreno de 25,07 metros de frente por 44,03 metros de fondo lo que totaliza una superficie aproximada de 1.103,83 metros cuadrados. Primera Planta: a la misma se accede bajando medio nivel ya sea desde el frente o desde el patio. Consta de salón para oficina (originalmente el segundo garage), una habitación con su baño y dos cuartos para personal de servicio con su baño. Posee sala de caldera y garage para dos coches. Segunda Planta: a la misma se accede subiendo medio nivel. Consta de hall de entrada, amplio living con hogar a leña, comedor y cocina. Tiene una terraza sobre el garage y dependencias para lavado y planchado. Tercera Planta: La misma se encuentra en el primer piso y consta de tres dormitorios y dos baños. En el jardín hay un estanque para peces, pileta con filtro, un quincho cubierto con mesada y pileta de lavar y un galpón para herramientas. El estado del inmueble es regular y está acorde con una casa de alrededor de 30 años de antigüedad. El inmueble, según informes recabados al momento de la constatación, se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Goldberg en carácter de propietario y su familia. Reconoce las siguientes deudas: Municipales $ 11.813,06 al 7/2/98. O.S.N. informa al 28/1/98 que no posee deudas. Aguas Argentinas al 15/2/98 informa que no posee deudas. Se deja expresa constancia de que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda que registre el bien y de que no procederá la compra en comisión.. El bien a subastar podrá visitarse los días 9 y 10 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/6 Nº 14.330 v. 3/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1 de la Dra. Liliana B. Lembo, sito en la calle Libertad Nº 731, piso 9º, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/P. L. RIVERO Y CIA. S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 8174/91, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 9 de junio de 1999 a las 13,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles en block identificados a fs. 307 vta./310, de propiedad de la firma comercial demandada, a saber: Avda. Avellaneda Nº 1957/63/67, entre Terrero y Avda. Boyacá, superficie del terreno 338,30 m2. Características del edificio mampostería con estructura de hormigón armado, compuesto de subsuelo, planta baja y tres pisos, destinados a producción, cuyo estado de conservación es bueno y posee una superficie cubierta de 1.510 m2. Avda. Avellaneda Nº 1985, entre Terrero y Av. Boyacá, superficie del terreno 197,23 m2. Características del edificio mampostería con estructura metálica, compuesto de planta baja y un piso, destinado a oficinas, cuyo estado de conservación es bueno y posee una superficie cubierta de 240 m2. Avda. Avellaneda Nº 1989, entre Terrero y Avda. Boyacá, superficie del terreno 122,24 m2. Características del edificio: mampostería con estructura metálica, compuesto de planta baja y un piso, destinados a oficinas. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 280 m2. Avda. Boyacá Nº 411, entre Avda. Avellaneda y San Eduardo, superficie del terreno 176,76 m2. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 343 m2. Avda. Boyacá Nº 419/23, entre Avda. Avellaneda y Dr. Juan Felipe Aranguren: mampostería con estructura de hormigón armado, compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas y parte del sector producción. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 1.720 m2. Avda. Boyacá Nº 445/47, entre Avda. Avellaneda y Dr. Juan Felipe Aranguren, superficie del terreno 452,32 m2. Características del edificio: mampostería de hormigón armado compuesto de planta baja y un piso, destinado a depósito. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 770 m2. Terreno Nº 432/50/72, entre Avda. Avellaneda y Dr. Juan Felipe Aranguren, superficie del terreno 2.195 m2. Características del edificio: mampostería con estructura de hormigón armado y cubierta de chapas galvanizadas sobre cabriadas metálicas, compuesto de subsuelo y planta baja, destinada a depósito. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 1.730 m2. Terreno Nº 480, entre Dr. Juan Felipe Aranguren y Avda. Avellaneda, superficie del terreno 415,53 m2. Características del edificio mampostería con estructuras de hormigón armado, compuesto de subsuelo, planta baja y tres pisos, destinados a producción, laboratorios, comedor, sanitarios y vestuarios para el personal. Estado de conservación bueno y posee una superficie cubierta de 1.915 m2. La venta se realiza "Ad Corpus". Base: $ 1.525.333. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá reintegrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Art. 580 C. P. C. C., sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del C. P. C. C. y deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente (Art. 542, ap. 4º y 133 C. P. C. C.). Se deja constancia que su publicación es con carácter de urgente. Visitas: días 7 y 8 de junio de 1999, de 11 a 13 horas. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 2/6 Nº 14.407 v. 3/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 75

El Juzgado Nac. del Trabajo Nro. 75 a cargo del Dr. Manuel Morera, con asiento en la calle Pte. Perón 990, 11 piso de Cap. Fed., comunica por un (1) día en Boletín Oficial en los autos caratulados "MANELLI EDUARDO ROBERTO c/ MICHAEL VILCINSKAS y ASOC. S.A." exp. 25.361/94, que la Martillera Ana Amalia Garano (Tel. 4553-7036/4552-6775), rematará el día 11 de junio de 1999 a las 14:00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, Acciones Ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, de la firma VILCINSKAS y ASOC. S.A. correspondientes al señor Eduardo Roberto Manelli, según el siguiente detalle, $ 500 titulo Nro. 16 serie 1 acc. 12501 al 13000, $ 500 título nro. 15 serie 1 acc. 12001 al 12500, $ 1000 título nro. 10 serie 1 acc. 9001 al 10000, $ 1000. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar la seña y la comisión en el acto del remate (art. 566), constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado (art. 579) y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio (art. 580). Sin base. Seña: 5% Comisión: 3%. Mayores datos en los autos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Lucía M. García, secretaria.

e. 2/6 Nº 19.025 v. 2/6/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Títulos — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

SUBSIDIOS: Convención Colectiva — Obligación de aporte — CONVENIOS COLECTIVOS — Objeto — Cláusulas normativas — Cláusulas obligacionales — Diferencias — Ejercicio de los derechos y obligaciones resultantes.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se circunscribe a los aspectos jurídicos de los Convenios; en consecuencia no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Dict. A.I. Nº 29/98, 6 de noviembre de 1998. Expte. 399-000271/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:085).

Expte. 399-000271/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 6 Nov 1998

Ref.: Préstamo Nº 4295-AR.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N. W. WASHINGTON, D.C. 20433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto Nº 856/96 (B.O. 30-7-96), y a mérito de lo dispuesto por el artículo 5º, inciso 3 de la Ley Nº 18.777 (B.O. 25-9-70), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas al 2 de diciembre de 1997, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Nº 4295-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina (la "Prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de cuatrocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (U$S 450.000.000), y destinado a la financiación parcial del "Proyecto de Recuperación y Mantenimiento de Rutas Nacionales".

Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Convenio de Préstamo Nº 4295-AR mediante el Decreto Nº 1155, del 29 de septiembre de 1998.

— I —

A los fines expuestos he examinado:

a) El Convenio de Préstamo Nº 4295-AR y su documentación adicional.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 53 y 72.

d) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

e) La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 28-3-91), en especial sus artículos 5º y 6º.

f) La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 Nº 24.938 (B.O. 31-12-97).

g) Los Decretos Nº 1024/95 (B.O. 24-7-95), Nº 434/97 (B.O. 21-5-97), y Nº 1155/98 (B.O. 2-10-98).

h) La Resolución Conjunta Nº 46/97 y Nº 29/97 de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B.O. 19-2-97).

i) La Decisión Administrativa Nº 210/97 (B.O. 21-5-97).

— II —

En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 4295-AR ha sido válidamente aprobado por el Decreto Nº 1155/98, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, y el artículo 60 *in fine* de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 4295-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto Nº 1155/98, ha sido correctamente firmado en nombre y representación de la Prestataria por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto; siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente.

— III —

Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo Nº 4295-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A. I. Nº 029

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen 152/98 - 9-11-98

El modelo de opinión del Asesor Legal de la República Argentina no tiene otro alcance que el de un detalle de las cuestiones sobre las que el requirente solicita su dictamen. De tal forma, la opinión que se vierte en su consecuencia no se encuentra encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, como no podría ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible (conf. Dict. 220:55; 223:236).

La Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia relativas a la operación, ajenas a la competencia funcional de este organismo. Tampoco abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (conf. Dict. 210:11; 213:105).

Dict. Nº 152/98, 9 de noviembre de 1998. Expte. 173-000906/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:089).

Expte. 173-000906/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 9 Nov. 1998

Señor Procurador del Tesoro de la Nación:

La República Argentina acordó una ampliación de la emisión del Bono Global Externo con vencimiento en el año 2006, por trescientos millones de dólares estadounidenses (U$S 300.000.000). En estas actuaciones se solicita la opinión legal de esta Casa respecto del nuevo tramo del referido bono, por lo que corresponde mi previo asesoramiento.

— I —

1. La operación se efectúa en el ámbito del Mercado Registrado Estadounidense, en virtud de cuyas regulaciones la República Argentina realizó hasta el presente sucesivos trámites de registración de los montos nominales de sus Bonos Externos Globales ante la Securities and Exchange Commission ("SEC") de los Estados Unidos de América, a los fines de su cotización y venta (v. Dictámenes 220:55 y 63, entre otros).

2. El monto máximo autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional para emitir esta clase de títulos asciende a dieciocho mil millones de dólares estadounidenses (U$S 18.000.000.000), según lo estableció el Decreto Nº 650/98 (v. Dictámenes 226:68).

3. Hasta el presente se colocaron diversas series de Bonos Externos Globales de nuestro país por un total aproximado de trece mil trescientos diez millones de dólares estadounidenses (U$S 13.310.000.000), monto que incluye el de la emisión bajo examen (v. fs. 161).

4. La denominación de estos títulos de deuda externa como "globales" implica que pueden colocarse sin restricciones de diversos mercados de valores internacionales. De allí que su cotización puede ser solicitada ante diversas bolsas de valores, entre las que cabe mencionar, además de las de Nueva York y Londres, a las bolsas de valores de Luxemburgo, Franckfurt, Hong Kong y Buenos Aires (v. Dictámenes 219:8 y Dictamen Nº 139/98).

— II —

1. El antecedente inmediato de la colocación de este tramo de bonos con vencimiento en el año 2006 es la emisión original, por mil millones de dólares estadounidenses (U$S 1.000.000.000), que se acordó en octubre del año 1996 y fue autorizada por la Resolución Nº 110/96 de la Secretaría de Hacienda (v. Dictámenes 219:8 y 12).

2. Así, la operación de crédito público traída en consulta constituye una primera ampliación de emisión y, por ende, el "segundo tramo" de colocación de estos Bonos; al tiempo que los títulos que la integran son fungibles con los de la emisión anterior. Ello significa que todos tienen vencimiento en el año 2006 y un cupón del once por ciento (11%) anual (ver a fojas 157 lo indicado bajo el término *"fungibility"*).

Cabe hacer notar al respecto que en el documento titulado "Descripción de los Bonos" —complementario del Contrato de *Underwriting* que instrumentó la colocación inicial llevada a cabo en octubre de 1996— se previó el derecho de la República Argentina a efectuar emisiones adicionales (*further issue*s) de bonos con igual fecha de vencimiento y demás condiciones financieras, que tendrían una categoría *pari passu* y se consolidarían en una misma serie con los títulos integrantes del anterior tramo de colocación.

— III —

1. Otorga sustento legal a la operatoria la normativa que resulta del artículo 99 de la Constitución Nacional, de los artículos 4º y 16 de la Ley Nº 11.672, (t.o. por Decreto Nº 1486/97, B.O. 19-1-98), del Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20-10-92), y de los artículos 6º y 57 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97).

2. La aprobación gubernamental del caso resulta de la Resolución Nº 508/98 de la Secretaría de Hacienda, por la que se confirió autorización para la celebración de esta operación de financiamiento que, como fuera mencionado, asciende a un total de trescientos millones de dólares estadounidenses (U$S 300.000.000) (v. fs. 102/107).

En el artículo 1º de ese acto se autorizó a disponer la ampliación y colocación, en uno o varios tramos, de diversas series de Bonos Externos Globales de nuestro país —entre las que se encuentra la serie denominada "Bonos Externos Globales de la República Argentina 11% 2006"— por un valor nominal total de hasta un mil millones de dólares estadounidenses (V.N. U$S 1.000.000.000), de acuerdo a las siguientes condiciones salientes:

a) La suma de las ampliaciones en forma individual o conjunta, ya sea por medio de una colocación directa o sindicada, o por medio de varios tramos de montos reducidos, no debe superar el monto nominal máximo antes expresado.

b) El período de negociación habilitado es desde la fecha de la resolución en reseña —4 de noviembre de 1998— hasta el 31 de diciembre de 1998.

c) Las fechas de vencimientos son las pactadas para cada instrumento cuya ampliación se autoriza.

El artículo 2º estableció la forma de colocación de los instrumentos a ser emitidos, previendo la intervención de la Subsecretaría de Financiamiento en la designación de las instituciones financieras participantes, el modo de suscripción de los bonos, y el método de determinación de las fechas de liquidación de cada operación, de los precios de colocación y del cálculo de intereses.

Cabe resaltar que aquella Subsecretaría será la encargada de comunicar a la Tesorería General de la Nación los montos ingresados por los desembolsos producidos, y de corroborar que la sumatoria de los valores nominales que generen dichos ingresos no exceda el monto máximo autorizado en el artículo 1º (v. en esp. fs. 106 punto 6).

El artículo 3º aprobó el modelo de Contrato de *Underwriting* aplicable al caso —que obra en idioma español a fojas 131/151—, y el artículo 4º habilitó a ciertos funcionarios a suscribir la documentación correspondiente.

— IV —

1. Luego de enumerar las series de Bonos Externos Globales que identifica la Resolución Nº 508/98 ya mencionada, la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de origen señaló que:

a) "Dada la situación de los mercados financieros internacionales, y las necesidades de fondos por parte de la Tesorería General de la Nación, las autoridades han decidido realizar la ampliación individual o conjunta de los instrumentos de deuda pública antes mencionados por un importe que en conjunto no supere el valor nominal de U$S 1.000 millones"; y que

b) "Dicha ampliación se podrá realizar en monto (sic) reducidos para no afectar el precio de mercado de los instrumentos... mediante una colocación directa o sindicada..." (fs. 1).

2. La misma Dirección indicó que el 3 de noviembre pasado se había efectuado la ampliación del Bono Global con vencimiento en el año 2006, por un monto de trescientos millones de dólares estadounidenses, y con un cupón anual del once por ciento (11%) (v. fs. 154).

3. Al expedirse respecto de la previsión presupuestaria de la operación, la Dirección de Administración de la Deuda Pública informó que aquélla se encontraba autorizada en la Ley Nº 24.938 (v. fs. 47).

En efecto, de la Planilla Nº 8 anexa al artículo 6º de esa ley surge la figuración presupuestaria del monto nominal autorizado por la Resolución Nº 508 de la Secretaría de Hacienda, el que incluye el valor de la operación gestionada en estas actuaciones (v. líneas de endeudamiento correspondientes a los plazos mínimos de amortización de 364 días renovables, de 5 años y de 10 años a fs. 48).

4. A fojas 49 el Banco Central de la República Argentina se pronunció positivamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

5. Se pronunciaron de conformidad con la medida gestionada la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 2/3 del expte. Nº 001-003710/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y fs. 101).

6. El Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó la opinión legal de este Organismo Asesor (v. fs. 162).

— V —

1. La colocación de este segundo tramo de Bonos Globales con vencimiento en el año 2006 fue instrumentada en el Contrato de *Underwriting*, celebrado el 4 de noviembre de 1998 entre la República Argentina y *Chase Manhattan Securities Inc*., en calidad de único suscriptor y arreglador.

En ese convenio nuestro país propone transferir al "*underwriter*" los bonos globales, que serán emitidos y ofrecidos a la venta de acuerdo al Contrato de Agencia Financiera, celebrado el 19 de octubre de 1994 entre nuestro país y *Bankers Trust Company*, como Agente Financiero. Así, el contrato mencionado en último término conserva virtualidad en el caso y regirá lo atinente a pagos, canje y transferencia de los títulos.

2. Son estipulaciones salientes del Contrato de *Underwriting* las siguientes:

2.1. Se deja en claro que luego de la emisión, los bonos ofrecidos de una serie tendrán las mismas condiciones que los bonos originales de esa serie (vgr. tasa de interés, fechas de pago de intereses, fecha de vencimiento); y que serán fungibles y tendrán rango pari passu con los bonos originales (v. parte introductoria del documento en reseña y cláusula 1.c a fs. 131 *in fine*/132).

2.2. La República Argentina se compromete a solicitar la cotización de los títulos en cada una de las bolsas en que coticen los bonos originales, y a lograr la aprobación correspondiente (v. cláusula 4.f a fas. 139).

2.3. En las cláusulas 13 y 14, se acordó la ley del Estado de Nueva York como derecho aplicable en materia de interpretación y ejecución, y la jurisdicción de tribunales ubicados en las ciudades de Nueva York y Buenos Aires (v. fs. 147/148).

— VI —

Cabe indicar respecto del proyecto de opinión legal sometido a consideración que:

1. El requisito de dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, al que se sujeta el desembolso de los fondos a obtener con la colocación, surge de la cláusula 6.c del Contrato de *Underwriting* (v. fs. 142/143).

1.1. Esta Casa tiene dicho al respecto que el modelo de opinión del Asesor Legal de la República Argentina no tiene otro alcance "...que el de un detalle de las cuestiones sobre las que el requirente solicita su dictamen. De tal forma, la opinión que se vierte en su consecuencia no se encuentra encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, como no podrá ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con las más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible" (Dictámenes 220:55 y 63, y 223:236, entre otros).

1.2. Por lo demás, en el desempeño como Asesor Legal de la República Argentina el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función que le ha sido reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 223:236).

2. El dictamen legal proyectado sigue los criterios que sostiene habitualmente este organismo Asesor respecto de las emisiones de Bonos Globales Externos de la República Argentina, y no ofrece reparos desde la órbita de su estricta competencia jurídica (v. Dictámenes 222:105 y 223:236). Asimismo, las afirmaciones contenidas en ese documento se compadecen con aquellas efectuadas en el Dictamen P.I. Nº 27/96, que fuera expedido con motivo de la colocación inicial de estos Bonos Globales con vencimiento en el año 2006 (v. Dictámenes 219:12).

3. En relación al derecho aplicable y la jurisdicción pactados, cabe poner de relieve que se trata de estipulaciones que cuentan con fundamento legal suficiente en los artículos 1205, 1209 y 1210 del Código Civil, el artículo 16 *in fine* de la Ley Nº 11.672, y el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial (v. Dictámenes 222:198).

4. El tratamiento impositivo aplicable a estos títulos de deuda pública externa fue objeto de análisis por parte de la Dirección Nacional de Impuestos en su memorándum Nº 757/98. Por ello, como es usual, la opinión que se brinda en esa materia en el documento proyectado se sustenta en la interpretación de aquella dependencia especializada.

5. En el último apartado del dictamen proyectado se resalta el carácter estrictamente jurídico de la opinión legal de esta Casa, por lo que quedan excluidas de ese pronunciamiento las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia relativas a la operación, ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro según su doctrina. También se deja constancia de que no se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (v. Dictámenes 210:11 y 213:105, 115 y 367, entre otros).

6. Por las consideraciones que anteceden estimo que puede el Procurador del Tesoro suscribir el dictamen legal solicitado en estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 152

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de Títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Títulos — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

A.I. 30/98 - 9-11-98

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales *(jure gestionis)* y no actos gubernamentales o públicos (*jure imperii*).

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3.952 y 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses, y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos, y poseen la misma categoría *pari-passu* en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República; excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los gravámenes que lo garantizan; todo ello según se define en los Acuerdos y en los Títulos; los que una vez autenticados y entregados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

El Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos, o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de la opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 30/98, 9 de noviembre de 1998. Expte. 173-000906/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:094).

Expte. 173-000906/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 9 Nov 1998

A: CHASE SECURITIES INC. (EL "UNDERWRITER")

Se solicita mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% 2006", por un valor nominal de trescientos millones de dólares estadounidenses (V.N. U$S 300.000.000) (los "Títulos").

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos y de los acuerdos que la instrumentan, a saber:

a) El Contrato de *Underwriting*, celebrado entre la República y *Chase Securities Inc.* (el "*Underwriter*") el 4 de noviembre de 1998 (el "Contrato de *Underwriting*").

b) El Contrato de Agencia Financiera, celebrado entre la República y Bankers Trust Company (el "Agente Financiero") el 19 de octubre de 1994, que regirá los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos (el "Contrato de Agencia Financiera").

— II —

El modelo de Contrato de *Underwriting* certificado por la República a la fecha del presente y el Contrato de Agencia Financiera (y los documentos complementarios a los mismos, excepto el Prospecto y el Suplemento de Prospecto) con relación a la emisión de los Títulos, son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de *Underwriting* se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

— III —

El Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 6 de noviembre de 1998. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 6 c) del Contrato de *Underwriting.*

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Acuerdos.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16 y 66.

f) La Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1998, en especial sus artículos 6º y 57.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis, la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91), la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95), la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificada por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

k) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

l) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

ll) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1161/94 (B.O. 21-7-94), Nº 338/96 (B.O. 8-4-96), Nº 1573/96 (B.O. 30-12-96), Nº 862/97 (B.O. 8-9-97), y Nº 650/98 (B.O. 11-7-98); las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1094/94 y Nº 1300/94; y las resoluciones de la Secretaría de Hacienda del citado Departamento de Estado Nº 110/96, Nº 326/98 y Nº 508/98.

m) Los memorándums Nº 75/98 y Nº 88/98 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

n) La nota del Banco Central de la República Argentina fechada el 4 de noviembre de 1998, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

ñ) El memorándum Nº 757/98 de la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula V.10 del presente.

o) El dictamen Nº 118.149 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

p) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del 28 de octubre de 1998, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

q) Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos, una vez autenticados y entregados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente) excepto:

a) La Ley Nº 24.938.

b) La Ley Nº 24.156.

c) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1161/94 (B.O. 21-7-94), Nº 338/96 (B.O. 8-4-96), Nº 1573/96 (B.O. 30-12-96), Nº 862/97 (B.O. 8-9-97), y Nº 650/98 (B.O. 11-7-98).

d) Las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1094/94 y Nº 1300/94.

e) Las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 110/96; Nº 326/98 y Nº 508/98.

Los instrumentos que anteceden (colectivamente denominados las “Aprobaciones”) han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (“*jure gestionis*”) y no actos gubernamenales o públicos (“*jure imperii*”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por los tribunales estaduales y federales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra la República en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los tribunales especificados y la estipulación de que las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia (cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas) que a la fecha del presente es del 3%, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos, y poseen la misma categoría *pari-passu* en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República; excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se define en los Acuerdos y en los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica, o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —memorándum Nº 757/98, que remite a su similar anterior Nº 400/96—, en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Acuerdos y en los Títulos).

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 030

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

SUBSIDIOS: Convención Colectiva — Obligación de aporte — CONVENIOS COLECTIVOS — Objeto — Cláusulas normativas — Cláusulas obligacionales — Diferencias — Ejercicio de los derechos y obligaciones resultantes.

DICTAMEN 154/98, 10/11/98

La obligación asumida por ENCOTESA, a través del artículo 56 de la Convención Colectiva Nº 80/93, de hacer los aportes periódicos a CAPRECOM para financiar los subsidios complementarios a sus beneficiarios, no puede entenderse que constituya una cláusula normativa susceptible de ser incorporada a una relación individual de trabajo, que son las transmitidas al concesionario; se trata de una cláusula obligacional que, por esa razón, no ha sido objeto de transmisión al Concesionario. Consecuentemente debe entenderse que la obligación de aporte referida no ha sido transmitida al Concesionario por lo que es procedente la devolución de las sumas proyectadas a favor de Correo Argentino S.A.

El objeto de los Convenios Colectivos es fijar las condiciones de trabajo a las que deben ajustarse los contratos individuales. La convención colectiva crea, pues, normas a las que han de ajustarse los contratos individuales en la actividad comprendida por aquélla, lo cual significa que las "cláusulas normativas" de la convención deberán regular las situaciones que surgen de las relaciones individuales de trabajo.

Las "cláusulas normativas" de la Convención deben distinguirse cuidadosamente de las "obligacionales" establecidas entre las partes celebrantes y con efecto sólo entre ellas, y consecuentemente, no están incluidas en las relaciones individuales de trabajo. Los derechos y obligaciones resultantes son únicamente ejercibles, en este caso, por las asociaciones profesionales y por los patronos, con independencia de las personas que las integran; rigen en este aspecto los efectos ordinarios de todo contrato, siendo aplicables las disposiciones relativas a los contratos u obligaciones en general.

La parte que, proveniente del convenio colectivo de trabajo, se incorpora al contrato individual y adopta la naturaleza de éste, ha sido conocida en doctrina con el nombre de "cláusulas normativas", las cuales son la "parte nuclear" y justificatoria de un convenio colectivo.

Del modelo de contrato aprobado por Decreto Nº 265/97 surge que por vínculos laborales debe entenderse contratos de trabajo; es decir la relación contractual individual que une al empleador con cada uno de los empleados transferidos, sea que esa relación individual surja de una negociación directa y personal del empleado con el empleador, o de una convención colectiva celebrada entre el empleador y una entidad sindical. Aun en este último supuesto, el origen colectivo de todos o ciertos aspectos de las condiciones laborales, no modifica el carácter individual de cada uno de los vínculos o contratos de trabajo que se celebren, en tanto las originadas en el convenio se incorporan a la relación individual y adoptan su condición.

Dict. Nº 154/98, del 10 de noviembre de 1998. Expte. Nº 1632/97.
Presidencia de la Nación. (Dictámenes 227:101)

Expte. Nº 1632/97
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 10 Nov. 1998

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al proyecto de decreto —Provisorio Nº 524, obrante a fojas 175/178— mediante el cual se propicia disponer que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se haga cargo del pago de las prestaciones correspondientes a los beneficiarios de la Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción Comunicaciones (CAPRECOM) que se encuentren percibiendo ese beneficio hasta el 30 de junio de 1998. Y además, ordenar a la Secretaría de Comunicaciones la relevación de la totalidad de los montos que hubieran sido pagados por Correo Argentino S.A. a CAPRECOM, desde la fecha de posesión de la concesión, a fin de que se proceda a devolver tales sumas con arreglo al procedimiento fijado en el artículo 2º del Decreto Nº 617/98.

— I —

1. Con fecha 16 de diciembre de 1997, Correo Argentino S.A. informó al Secretario de Comunicaciones respecto de las negociaciones y acuerdos que se estaban llevando a cabo con las entidades sindicales que reúnen al personal de dicha empresa, con el objeto de "…poner en sincronía el proceso de modernización de la empresa con la colaboración de las agrupaciones sindicales con representación gremial" (fs. 1/2).

En la mencionada Nota se indica que —a esa fecha— se había logrado consenso con todas las entidades sindicales para concretar, entre otras cosas, el traspaso de los beneficiarios de CAPRECOM al ANSES.

2. A fojas 3/35 y 39/53, obran copias de diversas actas acuerdo celebradas por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre el Correo Argentino S.A. y distintas organizaciones gremiales, así como copia de las Resoluciones emanadas del Secretario de Trabajo por las que se homologaron los distintos acuerdos concluidos.

3. Por Nota del Jefe de Asesores de la Secretaría de Comunicaciones, dirigida al titular de dicha Secretaría, se elevó un proyecto de decreto (que no obra en estos autos), por el cual —dice— ENCOTESA continuaría con su participación en las prestaciones complementarias que reciben los beneficiarios de CAPRECOM existentes a la fecha de entrega de la posesión de la concesión (fs. 36/37).

En la misma oportunidad sostuvo que, siendo la ANSES el organismo del Estado Nacional con competencia en la materia, era procedente que ella se hiciera cargo del pago de los complementos antes aludidos, liberando de dicha obligación a CAPRECOM.

4. La Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Comunicaciones se pronunció favorablemente sobre la medida proyectada (fs. 54/55).

En su dictamen indicó que la concesión había previsto la liquidación de ENCOTESA y la transferencia de la totalidad del personal convencionado que se desempeñaba en esta última, pero que no se había adoptado el mismo criterio respecto de los jubilados y pensionados beneficiarios de CAPRECOM —en cuya conducción y administración participaba ENCOTESA—, empresa que contribuía con un aporte mensual destinado a solventar el pago de los beneficios complementarios.

Concluyó que no resulta procedente que ENCONTESA continuara con su participación a CAPRECOM y —en forma coincidente con lo sostenido por el jefe de Asesores en la Nota reseñada precedentemente— entendió que la ANSES, como organismo del Estado Nacional con competencia en la materia debía hacerse cargo del pago de los complementos liberando de dicha obligación a CAPRECOM.

5. Por Nota del 24 de marzo de 1998, el Secretario de Comunicaciones se dirigió al Presidente de la Nación a fin de elevarle un proyecto de decreto, en el que se recepcionaría el criterio sostenido tanto por el Jefe de Asesores como por el servicio jurídico de dicha Secretaría (fs. 56/58).

Destaco que dicho proyecto no obra en estas actuaciones.

6. La Subsecretaría de Presupuesto examinó la medida propuesta, en los aspectos relativos a su competencia específica y entendió que, a fin de financiar el gasto que irrogaba la medida, debía dejarse aclarado que dicho gasto se atendería con las asignaciones presupuestarias previstas en la ANSES para los ejercicios 1998 y 1999 (v. fs. 78/79).

7. A fojas 82/84 luce incorporado a la causa el proyecto de decreto —Provisorio Nº 524—.

8. Por Nota del 10 de septiembre de 1998, el Secretario de Comunicaciones remitió las actuaciones al Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, para su elevación al Presidente de la Nación, indicando que en el proyecto acompañado se había dado cumplimiento a lo requerido por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 85/86).

9. A fojas 88/174 se incorporó copia autenticada del Decreto Nº 265/97, por el que se convocó a licitación pública nacional e internacional para la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados por ENCONTESA, y se aprobó el pliego de condiciones y el modelo de contrato de concesión, los cuales también fueron agregados en copia auténtica.

10. A fojas 175/178 obra agregado el proyecto de decreto —Provisorio Nº 524— sobre el cual se requiere mi opinión.

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica se pronunció en sentido favorable a la medida propiciada (fs. 179/185).

Luego de examinar las cláusulas del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación en cuestión, concluyó que no surgía de su texto que se le hubiera transferido al concesionario la obligación que pesaban sobre ENCOTESA de aportar a la citada caja complementaria.

En tal sentido señaló que, si bien por el primer párrafo del punto 3.21 del referido pliego se había puesto a disposición de los precalificados un "Data Room" conteniendo el detalle de las obligaciones laborales, previsionales y sociales vigentes para el personal de ENCOTESA, el contenido de ese "Data Room" —dice— habría revestido carácter informativo tendiente a ilustrar a los precalificados sobre la normativa a la que estaba sujeta la empresa estatal.

Agregó que la transferencia del personal de convenio de ENCOTESA al concesionario significó para éste el deber de asumir todas aquellas obligaciones laborales que la legislación general y el convenio colectivo vigente le imponían en su condición de empleador, debiéndose entender por obligaciones laborales las que rigen el vínculo entre el empleador y los empleados en la prestación del trabajo, en el que no podía entenderse comprendido el "subsidio" en análisis, por no estar destinado al personal en actividad sino a una determinada categoría de jubilados y pensionados.

Expresó que tampoco resulta de la letra del pliego de bases y condiciones que la obligación que en su momento asumió ENCOTESA de aportar a CAPRECOM esté comprendida entre las obligaciones previsionales, puesto que éstas difieren de aquélla en su origen y naturaleza.

En su origen, porque obligaciones previsionales —a su entender— son las que resultan de la legislación sancionada en virtud de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 14 de la Constitución Nacional, mientras que el aporte a CAPRECOM emana de lo pactado por ENCOTESA con las entidades sindicales.

En su naturaleza, porque las obligaciones previsionales descriptas constituirían un derecho irrenunciable, mientras que la posibilidad de percibir el subsidio complementario constituye una simple expectativa que dependería, para concretarse, de que CAPRECOM no sea disuelta o que cuente con recursos suficientes para su pago.

Sin perjuicio de la opinión emitida, aconsejó recabar mi asesoramiento, lo cual se concretó por Nota de esa Secretaría Legal y Técnica obrante a fojas 186.

12. Finalmente, debo poner de resalto que a fojas 59/77 se encuentran agregados diversos trámites administrativos que se habrían cumplido en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo análisis permite concluir que se trata de actuaciones ajenas a este expediente, por lo que oportunamente deberá procederse a su desglose dejando la debida constancia.

— II —

1. Arribadas las actuaciones a este organismo asesor, como medida para mejor dictaminar, se dispuso librar oficio a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación a fin de que remitiese la totalidad de la información obrante en el "Data Room"; copia autenticada de la totalidad de las consultas y aclaraciones solicitadas por los interesados en el marco de la licitación convocada por Decreto Nº 265/97; la totalidad de las Circulares emitidas por la Comisión de Admisión y Preadjudicación de oficio o como consecuencia de las consultas y aclaraciones formuladas por los interesados; y a fin de que informara si se había cumplido con la denuncia de los Convenios Colectivos de Trabajo, conforme se había establecido en la cláusula 3.21 del pliego de bases y condiciones, remitiendo en su caso copia autenticada de la documentación pertinente (fs. 187).

2. Como consecuencia de ello, la Secretaría de Comunicaciones remitió 4 carpetas (identificadas con las letras "a", "b", "c" y "d"), que se encuentran agregadas por cuerda al principal sin acumular.

3. Posteriormente, se dictó una nueva medida para mejor dictaminar, solicitando a la Secretaría de Comunicaciones que indicara en qué carpeta de las enumeradas en el "Listado de Información" remitido a esta Procuración del Tesoro (v. carpeta "a"), contenía información vinculada a la ex-CAPRECOM o a la Comisión de Administración de Fondos de Prestaciones Sociales y Fondos Compensadores Jubilatorios y de Pensión.

Asimismo, se solicitó la remisión de toda la información relativa a dichas cajas complementarias que hubiera estado disponible para los interesados en el Data Room (fs. 190).

4. En respuesta a este último requerimiento, la Secretaría de Comunicaciones acompañó copia del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 80/93-E y copia de la Nota mediante la cual se denunció dicho Convenio Colectivo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (v. expediente PTN Nº 553/98 agregado sin acumular al principal).

El Secretario de Comunicaciones, en la Nota que acompañó la documentación descripta, afirmó que la única carpeta de las enumeradas en el "Listado de Información" incluido en la carpeta "a" remitida a este organismo asesor, que hacía referencia a CAPRECOM y a la Comisión de Administración de Fondos de Prestaciones Sociales y Fondos Compensadores Jubilatorios y de Pensión, era la correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo 80/93, expresamente denunciado a fin de que el Concesionario pactara con la entidad sindical las condiciones laborales de su personal, conforme lo estipulado en el numeral 3.21 del pliego licitatorio (fs. 1/2 del exp. PTN Nº 553/98, ya citado).

Por último, señaló que no se había efectuado, durante el trámite de la licitación, ninguna consulta, aclaración o circular referida a CAPRECOM o a la Comisión de Administración de Fondos de Prestaciones Sociales y Fondos Compensadores Jubilatorios y de Pensión.

— III —

1. El proyecto de decreto sometido a mi opinión contiene, sustancialmente, dos decisiones.

1.1. Por un lado, se establece que la ANSES se haga cargo, con efecto al 1º de septiembre de 1997 —fecha en la que la concesionaria tomó posesión—, del pago de las prestaciones complementarias de los beneficiarios de CAPRECOM, quedando comprendidos todos los jubilados y pensionados que se encuentren percibiendo el beneficio complementario hasta el 30 de junio de 1998 (artículo 1º), aclarándose que el gasto que demande su ejecución será atendido dentro de las asignaciones presupuestarias previstas en la ANSESS para los ejercicios 1998 y 1999 (artículo 2º).

Con relación a esta cuestión, la ANSES no ha tomado intervención en las actuaciones; por tanto, corresponde que oportunamente le sean giradas.

1.2. Por otro lado, se prevé que la Secretaría de Comunicaciones debe relevar y conformar la totalidad de los montos que hubieren sido pagados por Correo Argentino S.A. a CAPRECOM, desde la fecha de toma de posesión de la concesión, a fin de proceder a reintegrar tal suma al concesionario de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 2º del Decreto Nº 617/98 (artículo 3º).

2. Examinaré seguidamente la procedencia del pago a Correo Argentino S.A. de las sumas que hubiera abonado a CAPRECOM desde la fecha de toma de posesión de la concesión.

3. El pliego de bases y condiciones contenía las siguientes cláusulas vinculadas con la cuestión:

a) "3.20 TRANSFERENCIA DEL PERSONAL DE ENCOTESA. **El personal de convenio** en relación de dependencia de ENCOTESA a la fecha del presente llamado licitatorio —incluido en el Anexo 10—, **será transferido a la sociedad Concesionaria en el acto de Entrega de la Concesión. La nómina de este personal podrá ser consultada por los Precalificados e integrará como anexo el Contrato de Concesión a suscribirse.** Esta nómina sólo registrará las modificaciones resultantes de las bajas que se produzcan dentro del giro normal de ENCOTESA".

b) "3.21 APORTES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS CUESTIONES LABORALES. La información en detalle relativa a todas las **obligaciones laborales, previsionales y sociales vigentes para el personal de ENCOTESA, se hallará a disposición de los Precalificados en el Data Room. El Estado Nacional mantiene la responsabilidad por todas las obligaciones que tengan una causa anterior a la Fecha de Entrega de la Concesión, liberando al Concesionario de toda obligación originada en hechos anteriores a dicha fecha".**

"El Estado Nacional no será responsable por las obligaciones propias del Concesionario como empleador a partir de la entrega de la concesión, y como consecuencia de la continuación de los vínculos laborales entre el Concesionario y los trabajadores que se transfieren".

"ENCOTESA, previo a la fecha de entrega, denunciará todos los Convenios Colectivos de Trabajo que alcanzan a sus actuales dependientes, a fin de que el Concesionario pacte con la entidad sindical que corresponda las condiciones laborales del personal".

3.1. El modelo de contrato aprobado por Decreto Nº 265/97, contenía las siguientes disposiciones.

a) "18.1. PERSONAL QUE SE TRANSFIERE. **El Concesionario** recibe la transferencia de los contratos de trabajo del personal de convenio en relación de dependencia que se identifica en el Anexo 10 del Pliego Licitatorio, haciéndose **único responsable del pago de todas las obligaciones derivadas de los vínculos laborales con dicho personal**… El Anexo B de este contrato, que integra el mismo, resuelve o regula en mayor detalle situaciones previstas en forma general en el Pliego con el propósito de dejar claramente establecidos los derechos y obligaciones del Concedente, ENCOTESA y el Concesionario para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios y el mejor cumplimiento de las disposiciones generales y principios que informan la normativa de privatización y el Pliego".

b) "26. CASO DE FINALIZACION DE LA CONCESION. En caso de finalización de la Concesión se generarán las siguientes consecuencias… 26.3. Del personal. La totalidad del personal del Concesionario pasará al Concedente… c)… El Concesionario deberá abonar al personal la totalidad de las remuneraciones o beneficios laborales o previsionales a su cargo devengados hasta la fecha de la efectiva entrega del servicio…".

4. De las normas que rigieron la licitación se desprende que, con motivo de la concesión, en lo que respecta a la cuestión en debate, las partes asumieron las siguientes obligaciones:

4.1. El Concesionario:

a) Recibir la transferencia del personal de convenio que se desempeñaba en ENCOTESA a la fecha de entrega de la concesión;

b) Cumplir con las obligaciones laborales, previsionales y sociales del personal transferido a partir de la fecha de entrega de la concesión.

4.2. El Estado Nacional:

a) Denunciar —a través de ENCOTESA— los convenios colectivos de trabajo, previo a la fecha de entrega de la concesión;

b) Responder por las obligaciones laborales, previsionales y sociales anteriores a la fecha de entrega de la concesión;

c) Responder por las obligaciones laborales, previsionales y sociales no transferidas al concesionario.

5. Corresponde interrogarse respecto de cuáles son las obligaciones asumidas por el Concesionario en relación con el personal transferido, esto es, las que en esta materia le quedaron trasmitidas por efecto de la concesión.

La respuesta la brinda la cláusula 18.1 del modelo de contrato aprobado por Decreto Nº 265/97, que rigió la licitación pública examinada, en tanto allí se dispuso que: "El Concesionario recibe la transferencia de los contratos de trabajo del personal de convenio en relación de dependencia que se identifica en el Anexo 10 del Pliego Licitatorio, haciéndose único responsable del pago de todas las **obligaciones derivadas de los vínculos laborales con dicho personal**…" (el destacado no es original).

En este sentido, corresponde precisar que por "vínculos laborales" debe entenderse "contratos de trabajo"; es decir, **la relación contractual individual que une al empleador con cada uno de los empleados transferidos, sea que esa relación individual surja de una negociación directa y personal del empleado con un empleador, o de una convención colectiva celebrada entre el empleador y una entidad sindical.** Aun en este último supuesto, el origen colectivo de todos o ciertos aspectos de las condiciones laborales, no modifica el carácter "individual" de cada uno de los vínculos o contratos de trabajo que se celebren, en tanto las originadas en el convenio se incorporan a la relación individual y adoptan su condición.

De este modo "las obligaciones derivadas de los vínculos laborales del personal", a que hace mención el modelo de contrato aprobado por el Decreto Nº 265/97, no son otras que las contenidas en los contratos individuales de trabajo, puesto que lo que el Estado Nacional transfirió fue, precisamente, los "vínculos laborales del personal" y, consecuentemente, las obligaciones contenidas en ellos.

6. La parte que, proveniente de convenio colectivo de trabajo, se incorpora al contrato individual y adopta la naturaleza de éste, ha sido conocida en doctrina con el nombre de "cláusulas normativas", las cuales son la "parte nuclear" y justificatoria de un convenio colectivo.

Precisamente, el objeto de estos convenios es fijar las condiciones de trabajo a las que deben ajustarse los contratos individuales. La convención colectiva crea, pues, normas a las que han de ajustarse los contratos individuales en la actividad comprendida por aquélla, lo cual significa que las cláusulas normativas de la convención deberán regular las situaciones que surgen de las relaciones individuales de trabajo.

7. Tales cláusulas deben distinguirse cuidadosamente de las "obligacionales" establecidas entre las partes celebrantes y con efecto sólo entre ellas y, consecuentemente, no están incluidas en las relaciones individuales de trabajo.

Los derechos y obligaciones resultantes son únicamente ejercibles, en este caso, por las asociaciones profesionales y por los patronos, con independencia de las personas que las integran. Rigen en este aspecto los efectos ordinarios de todo contrato, siendo aplicables las disposiciones relativas a los contratos u obligaciones en general.

8. En la especie, la obligación asumida por ENCOTESA, a través del artículo 56 de la Convención Colectiva Nº 80/93, de hacer los aportes periódicos a CAPRECOM para financiar los subsidios complementarios a sus beneficiarios, no puede entenderse que constituya una "cláusula normativa" susceptible de ser incorporada a una relación individual de trabajo, que son las transmitidas al concesionario. Se trata de una cláusula "obligacional" que, por esa razón, no ha sido objeto de transmisión al Concesionario.

Consecuentemente, debe entenderse que la obligación de aporte referida no ha sido trasmitida al concesionario por lo que es procedente la devolución de sumas proyectada a favor de Correo Argentino S.A.

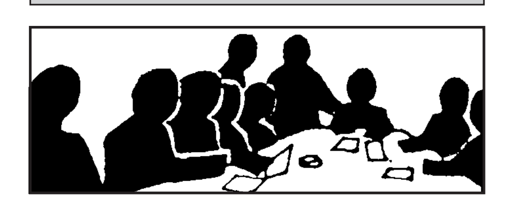
— IV —

Así dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 154

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROPUERTO S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en I.G.J.: 109.471. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1999 a las 17 hs. en Primera Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria a realizarse en la calle Talcahuano 256 Piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 104 párrafo 2do. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del liquidador.
5º) Elección de directores liquidadores titular y suplente de la sociedad.

Director Liquidador - Oscar Guillermo Fantini
e. 1/6 Nº 14.097 v. 7/6/99

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de junio próximo a las 10 horas en Ayacucho 260, ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Enrique Garrido y Julio Luis Muniagurria al cargo de Directores Titulares. Consideración de su gestión.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Guillermo A. Salinas
e. 1/6 Nº 14.166 v. 7/6/99

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES" a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el catorce de junio de 1999 a las 12 horas en las oficinas de la Compañía, San Martín 550, 2º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Cambio de denominación social. Reforma de estatuto.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea en sede social de la empresa, sita en San Martín 550, 2º piso de Capital Federal. El Directorio.

Director en ejercicio de la Presidencia - Federico Guillermo Tomás Leonhardt
e. 27/5 Nº 13.728 v. 2/6/99

ANTICRESIS ONCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 609, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de Directores en reemplazo de los actuales.
3º) Tratamiento del Balance General y demás documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997 y de otras resoluciones tendientes a de la normalización del funcionamiento de la sociedad.
4º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.

Vice-Presidente - Alberto Coremberg
e. 28/5 Nº 13.948 v. 3/6/99

AV. CORDOBA 941 S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J. 1.557.683. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 22 de junio de 1999, a las 9 horas en la sede social de la calle Avenida Córdoba Nº 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1999.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.

Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 28/5 Nº 13.884 v. 3/6/99

AV. CORDOBA 941 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J. 1.557.683. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 22 de junio de 1999, a las 10 horas en la sede social de la calle Avenida Córdoba Nº 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3º) Designación de los liquidadores.

Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 28/5 Nº 13.885 v. 3/6/99

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 de junio de 1999 a las 17:30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil - Cerrito 1350 - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período abril de 1998 a marzo de 1999.
3º) Comisión Directiva: elección de ocho miembros titulares por el período de tres años y de ocho Miembros Suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: Elección de cinco miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente - Jorge Rodríguez Aparicio
e. 1/6 Nº 14.203 v. 7/6/99

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1999 a las 11 hs. en Paseo Colón 315, 5º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Aumento del Capital social en $ 400.000.- por suscripción, dentro del quíntuplo autorizado por el art. 188 de la Ley Nº 19.550 y el art. 4º del Estatuto.
3º) Derecho de preferencia. Emisión de acciones. El Directorio.

Presidente - Andrea S. de Giannetti

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 15 de junio de 1999 a las 17 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.

e. 1/6 Nº 14.096 v. 7/6/99

CENTRO DE ESTUDIOS ACCIDENTOLOGICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRO DE ESTUDIOS ACCIDENTOLOGICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1999, a las 11:00 horas, en su sede social de la Av. Córdoba 972, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio irregular terminado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los Resultados y Remuneración al Directorio.
3º) Aumento de Capital hasta un quíntuplo.
4º) Tratamiento de la renuncia de la Dra. Alejandra Liaño.
5º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Héctor Daza y del Dr. Juan Martín Odriozola.
6º) Modificación del número de Directores y/o designación.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
8º) Sustitución de las láminas de acciones.
9º) Modificación del Estatuto.
10º) Temas varios.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.

Presidente - Esteban Luis Daneri
e. 31/5 Nº 14.059 v. 4/6/99

COMPAÑIA SEMILLERA ORIENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de junio a las 18 y 19 hs. respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa Avenida Leandro N. Alem, número 661, 5º Piso, Oficina 11, de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las causas de la demora en la regularización de la sociedad, rúbrica de libros y empadronamiento y aprobación de las decisiones tomadas en actas extraprotocolares.
3º) Cambio de la moneda australes a pesos.
4º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
5º) Destino del resultado de dichos ejercicios.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Determinación de los honorarios del Directorio.
8º) Elección de los miembros del Directorio.
9º) Capitalización de los créditos a favor de la accionista Hilary R. V. Lamb.
10º) Aumento del capital social y emisión de acciones.

Presidente del Directorio - Alfredo Jorge Fonterosa
e. 28/5 Nº 13.881 v. 3/6/99

COUSOR S.A.C.I.E.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1999 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 22 cerrado al 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados: Remuneraciones al Directorio y Síndicos Titulares y Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Luis A. Coudreau
e. 28/5 Nº 4201 v. 3/6/99

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1999 a las 11.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 respecto del ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública y cotización de acciones del capital social.
3º) Ratificación de la delegación efectuada en el Directorio.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 28/5 Nº 18.580 v. 3/6/99

"E"

EDAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de junio de 1999, a las 11 horas en primera y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Gral.

Mosconi 4150 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos de la tardía convocatoria.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 30/6/98.
4º) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la L.S.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de síndico titular y de síndico suplente.

Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 28/5 Nº 13.958 v. 3/6/99

EL SOBEBIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 5781, Lº 98, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1999 a las 16.00 horas en San Martín 299, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico titular.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José María Fernández

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 28/5 Nº 18.550 v. 3/6/99

ESTUDIO ACCINELLI S.A. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de “ESTUDIO ACCINELLI S.A. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS” a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1718, piso 4º “A” de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del estado de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.98. Responsabilidad de los Directores.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de la actual situación jurídica e institucional de la sociedad derivada de la relación entre los socios.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238, Ley 19.550.
La convocatoria se formula de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 236 y 294, inc. 7º de la Ley 19.550.

Síndico - Juan Angel Sánchez
e. 27/5 Nº 18.480 v. 2/6/99

“F”

FAR - BER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de junio de 1999, en primera convocatoria a las nueve horas y en segunda convocatoria a las diez horas, en la sede social sita en O'Gorman 3110, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Evaluación reestructuración empresaria, considerando la situación actual de la industria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la sede social, hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

EL Vice Presidente
e. 1/6 Nº 14.189 v. 7/6/99

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nº de registro I.G.J.: 5.181. Cuit Nro. 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1999, a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avenida Eduardo Madero 942, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Situación con los locatarios.
3º) Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
5º) Determinación de la remuneración de los directores.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Elección de directores y síndico.

Presidente - Osvaldo Luis Daniel Bertone
e. 28/5 Nº 18.542 v. 3/6/99

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio a las 14:30 horas en la sede social sita en la Av. Paseo Colón 315, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas por las cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y del resultado correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
6º) Reorganización de los tres grupos de directores previstos en el art. 9º del Estatuto Social.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y designación del auditor externo que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio económico que cerrará el 31/12/99.

Presidente - Gabriel J. Herrero
e. 31/5 Nº 4252 v. 4/6/99

“G”

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1999, a las 20 horas en primera convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados; remuneraciones al Directorio y Síndico Titulares y Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Luis J. Coudreau
e. 28/5 Nº 13.887 v. 3/6/99

“H”

HERRAJES MAGLIOLA S.A.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 1561726. Convócase a Asamblea Extraordinaria de la sociedad para el día 15 de junio de 1999, a las 19:30 horas en el domicilio de Ramallo 2563, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital. Suscripción y emisión de acciones.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto.
4º) Cambio de domicilio legal.
5º) Desafectación de aportes irrevocables.

NOTA: Aquellos accionistas que posean interés en participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Ramallo 2563, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, o notificar por escrito su intención en tal sentido con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la reunión. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Magliola
e. 27/5 Nº 13.700 v. 2/6/99

“I”

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16/6/99 a las 12 hs., en J. E. Uriburu 153 Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 28/2/99 y destino utilidades.
2º) Remuneración Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 9/6/99 de 10 a 16 hs. en J.E. Uriburu 153 Cap. remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A.

Directora - Patricia López Biscayart
e. 31/5 Nº 14.043 v. 4/6/99

“J”

JOSE PELTZ SOCIEDAD ANONIMA C.I.F. e I. (E. L.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primer llamado para el día 17 de junio de 1999 a las 14 horas en Panamá 906, 2º piso, Oficina “A”, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1998.
3º) Explicación de las razones del atraso en el tratamiento de la documentación contable según el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Presidente - Bernardo Peltz
e. 27/5 Nº 13.686 v. 2/6/99

JUGOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.576.079. El Directorio de JUGOS DEL SUR S.A. convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizase el día 15 de junio de 1999 a las 10 horas en la sede social de Silvio Ruggieri 3050 Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores. Decisión de continuar su trámite. El Directorio.

Presidente - Francisco Prado
e. 31/5 Nº 4274 v. 4/6/99

“L”

LAS YUNTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS YUNTAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las 11 horas, en el local social de Viamonte 773, piso 5º, contrafrente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de Asamblea.
Segundo: Elección de un Director Titular y de uno Suplente, este último si correspondiera, para integrar el Directorio social, ambos con mandato hasta el próximo 30 de junio de 1999.
Tercero: Reducción a uno del número mínimo de Directores Titulares, manteniendo en cinco, el número máximo de los mismos, para integrar el Directorio.
Cuarto: Si correspondiera, según lo resuelto al considerar el punto anterior del Orden del Día, reforma del Art. 9º del estatuto social.

Presidente - Victoria María Oswald
e. 27/5 Nº 18.477 v. 2/6/99

LINE SERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17/6/99 en Valentín Gómez 3465, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Recomposición del directorio.

Presidente - Ada Vercesi
e. 31/5 Nº 13.993 v. 4/6/99

LITOPRINT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de LITOPRINT SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria de Accionistas el 19 de junio de 1999, a las 18 horas, en la sede social de la calle Loyola 1550, Ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio del pedido de presentación en concurso preventivo de acreedores y su ratificación.
Presidente - Ricardo González Fuente
e. 27/5 Nº 13.736 v. 2/6/99

"M"

MAKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MAKERS S.A. —en liquidación— a Asamblea General Ordinaria en primera y Segunda convocatoria para el día 22 de junio de 1999, a las 10 y 11 hs. y respectivamente, en las oficinas sitas en Avda. Corrientes 1386, piso 9 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1999.
3º) Convalidación de la Asamblea por demora del período legal.
Liquidador - Rubén Luis Cima
e. 31/5 Nº 18.699 v. 4/6/99

MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de junio de 1999 a las 12 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento del recaudo del art. 6º de la Ley 24.522.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, mayo 18 de 1999.
Presidente - Angel Ramos
e. 1/6 Nº 14.152 v. 7/6/99

MEPRE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 2787, Lº 102, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1999 a las 16,00 horas, en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José María Fernández

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 28/5 Nº 18.551 v. 3/6/99

"N"

9 DE ABRIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de 9 DE ABRIL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de junio de 1999 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, piso 2º Of. 31 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.
3º) Modificación del estatuto para suprimir Sindicatura y nombrar Directores Suplentes.
4º) Tratamiento de las utilidades.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6º) Consideración del atraso en el tratamiento del balance al 31.12.97 y 31.12.98.
7º) Determinación del número de Directores Titulares, Suplentes y su designación. El Directorio.
Gonzalo Soaje Pinto
e. 27/5 Nº 13.705 v. 2/6/99

"P"

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Nº I. G. J. 108.447. Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S.A., a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 18 de junio de 1999 a las 10,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al décimo tercer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1998;
2º) Distribución de utilidades años 1997 y 1998;
3º) Designación de los miembros del Directorio;
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 1/6 Nº 14.164 v. 7/6/99

"R"

RED CELESTE Y BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 1.525.953. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Paseo Colón 505, Piso 1º de esta Capital Federal, el día 30 de junio de 1999 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.
2º) Determinación del número y elección de Directores con mandato por un ejercicio.
3º) Reducción obligatoria del capital en los términos del artículo 206 de la ley de sociedades comerciales a los fines de absorber las pérdidas acumuladas al 31/12/98;
4º) Aumento de capital por hasta la suma de $ 4.000.000 a ser integrado mediante aportes irrevocables preexistentes y/o aportes en efectivo.
5º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la asamblea.
Presidente - Diego G. Avila
e. 1/6 Nº 14.139 v. 7/6/99

ROBINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1999 a las 13 hs. en Cerrito 1070, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Aumento del Capital Social en $ 300.000.- por suscripción, dentro del quíntuplo autorizado por el art. 188 de la Ley Nº 19.550 y el art. 4º del Estatuto.
3º) Derecho de preferencia. Emisión de acciones.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 15 de junio de 1999 a las 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Presidente - Alejandro Squassini
e. 1/6 Nº 14.098 v. 7/6/99

"S"

S.O.S.A. S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción RPC. Nº 831, del libro Nº 120, Tomo "A" S.A.). Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1999, a las 11,00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 856, piso 7º, Depto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley de sociedades comerciales y la gestión del directorio.
3º) Tratamiento y Distribución de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1998;
4º) Elección del nuevo Directorio.
5º) Eventual acción social de responsabilidad.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán notificar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Jorge Alberto Samarin
e. 1/6 Nº 18.911 v. 7/6/99

SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de junio de 1999 a las 17:00 horas en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2º subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Unico:
a) Aprobación del compromiso previo de fusión con Comesi S.A.I.C.
b) Consideración de los estados contables especiales al 31 de marzo de 1999 y del Balance consolidado de fusión con Comesi S.A.I.C. al 31 de marzo de 1999.
c) Adopción de las resoluciones necesarias para formalizar la fusión. El Directorio
Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 8 de junio de 1999, inclusive, a los fines de cumplimentar:
1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Número de Registro en Inspección General de Justitica: 240.193; Inscripción en Registro Público de Comercio: 07/03/62, Tº A, Nº 509, Fº 29, Libro 56.
Director Titular - Federico A. Peña (h.)
e. 27/5 Nº 13.748 v. 2/6/99

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Sociedad con Personería Jurídica sin fines de lucro. C.F. 9. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 3 de julio de 1999, a las 14.30 horas, en su Sede Social en Av. San Juan 3244 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio concluido el 31 de marzo de 1999.
3º) Panteón.
4º) Sede Social.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta. El Consejo Directivo
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Secretaria - Juana Dolores Echavarría

Artículo 43º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
e. 31/5 Nº 14.190 v. 2/6/99

"T"

TABA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TABA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1999 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 435/37 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso de la convocatoria de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y

modificatorias respecto del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que culminan sus mandatos.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 27/5 Nº 13.720 v. 2/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 11 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31-12-98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Vicepresidente - González Plácido
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidart
e. 1/6 Nº 4319 v. 7/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. ROCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 12 hs., Av. Santa Fe 4636, Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31-12-98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Vicepresidente - Juan Carlos Loustau Bidaurt
Presidente - Plácido González
e. 1/6 Nº 4318 v. 7/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/06/99, 10 hs., Av. Santa Fe 4636, Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31-12-98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Vicepresidente - Plácido González
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidart
e. 1/6 Nº 4320 v. 7/6/99

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 25 de junio a las 11,30 horas, en la sede social, sita en Avda. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Ratificación de la decisión del Directorio de vender activos de la Sociedad.
6º) Aprobación de la Gestión de los Directores y Síndicos; Aceptación de la renuncia del Sr. Mathieu Le Bourhis a su cargo de Director Titular y consideración de su gestión y de sus honorarios;
7º) Honorarios de Directores y Síndicos;
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplente
s y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
9º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las notificaciones de asistencia a la Asamblea a la sede social, hasta el día 21 de junio de 1999, en el horario de 9 a 18 horas.
Director Titular - Christophe Chupot
e. 28/5 Nº 18.547 v. 3/6/99

VICTORIO DE BERNARDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 18 de junio de 1999, a las 10 y 11 horas respectivamente en la sede legal de la Empresa, 11 de Septiembre de 1182, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, y modificatoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 60 cerrado el 31-12-98.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, aún en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y modificatoria.
6º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de 3 años.
7º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso de la Sociedad al 30-9-98.
8º) Razones de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término. El Directorio.
Presidente - Carlos A. De Bernardi
e. 28/5 Nº 13.842 v. 3/6/99

VIGNATI S.A.C. I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de VIGNATI S.A. C. I. I. y F. para el día 18 de junio de 1999 a las 19 hs. en su sede legal de la Av. Olazábal 5641 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución del acto.
2º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234 y 62 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el Ej. al 31/12/98.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios a Directores propuestos por el Directorio en la memoria bajo consideración.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede legal en los términos de Ley. El depósito de Ley se abrirá el 8 de junio de 1999 y se cerrará el 15 del mismo mes, pudiendo depositar en la sede legal de 9 a 12 hs. De no reunirse el quorum necesario, la Asamblea sesionará válidamente sea cual fuere el quorum una hora después de la fijada.
Asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día 18 de junio de 1999 a las 21 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución del acto.
2º) Tratamiento y resolución sobre los pasos a seguir en materia económica y financiera debido a la apremiante situación por la que atraviesa la sociedad. Instrucciones al Directorio sobre acciones a tomar.
3º) Elección de accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, marzo 30 de 1999.
Vicepresidente - Jorge Osvaldo Vignati
e. 1/6 Nº 18.787 v. 7/6/99

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Expediente IGJ 8046. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1999 a las 12:00 horas en Florida 234, 4º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Aceptación de la renuncia de los Directores Titulares Carlos V. Aguirre y María M. Lacoste y de los Directores Suplentes Roberto Boada y Fernando Lacoste.
3º) Incorporación de dos Directores Suplentes en reemplazo de los renunciantes.
4º) Incorporación de la figura de Síndico Titular y Suplente. Reforma del Artículo Noveno del estatuto social. Designaciones; y
5º) Modificación del Artículo Octavo del estatuto social.

NOTA: Para asistir se recuerda la obligatoriedad de depositar las acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea en Florida 234, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Renato Echegaray
e. 27/5 Nº 13.819 v. 2/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Des Nogueira y Asoc. SRL" representado por Carlos A. Vázquez Corredor Público, oficinas La Rioja 282 Cap., avisa que José Antonio Alvarez Alvarez, domiciliado en Adolfo Alsina 2662 - Cap., vende a Irma Valeria Manolio, domiciliado en La Rioja 282 Cap. el negocio de "panadería y fábrica de masas" sito en ADOLFO ALSINA 2662 Cap., libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/5 Nº 13.771 v. 2/6/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: María Amalia Palacios de Andrade, dom. Chascomús 46, Villa Dominico, Pcia. Bs. As., vende a Carmen Virginia Pucci, dom. Maure 3825, 1º "5", Cap., su negocio de hotel sin servicio de comida sito en AMENABAR 3048, P.B., P.A., Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Recl. Ley n/of.
e. 31/5 Nº 14.057 v. 4/6/99

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488 avisa que María Brígida Gómez, Dom. Bolivia 1769 Cap. vende libre de personal y deudas su negocio ubicado en AV. CORDOBA 4312 Cap. dedicado a: locutorio, correo privado, fax, Exte: En trate a la Sra. Angélica Brítez, Dom. Segurola 1365 Don Torcuato. Reclamos de Ley Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap.
e. 27/5 Nº 13.919 v. 2/6/99

El Dr. Osvaldo Rubén Gambetta, dom. Tucumán 810 3º 10, avisa que se anula edicto del 19/5 al 26/5/99 de "Paterno y Cía. S.A., dom. Av. Corrientes 3588 PA, transfiere a Muskee S.A., dom. Corrientes 3588 PA, la Agencia Remises (sin vehículos en espera) sito en AV. CORRIENTES 3588 PA, Cap. Rec. de ley en nuestro estudio. Según recibo 13.073.
e. 28/5 Nº 13.976 v. 3/6/99

Jorge Oscar Markmann, abogado, To. 9 Fo. 191 C.S.J.N., con domicilio en la calle Uruguay 292 Piso 2 Of. 2 de Capital Federal, comunica que el Sr. Evelio Aníbal Barreras, domiciliado en Vicente López 1661 (Pasaje el Correo) puerta 5, de Capital Federal, transferirá el Fondo de Comercio ubicado en la AVDA. MEDRANO 508, de Capital Federal, dedicado a lavandería mecánica de ropa, por venta efectuada a la señora Esther Ruth Kvetcher de Leibovich domiciliada en Camargo 836, piso 3 Depto. "B", de Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 en Lavalle 1312, piso 3ero. Oficina "B", Capital Federal, Teléfono 4371-7132, en el horario de 12:00 a 17:00 hs. Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
e. 27/5 Nº 18.426 v. 2/6/99

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º Cap. Fed. avisa que Farmacia Morteo 2301 S.R.L. domicilio legal M. T. de Alvear 2301, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de propiedad social, sita en AV. PUEYRREDON 802, Cap. Fed. a Marcelo Luis Pazos domiciliado Lambaré 1107 3º P. Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 28/5 Nº 13.963 v. 3/6/99

La Dra. Mónica A. Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que Martha Civico vende a Raúl Antonio Fernández y Jorge Juan Rofríguez, el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro de Telecom sito en AV. NOGOYA Nº 3234 de Capital Federal, libre de toda deuda gravamenes y empleados. Dclio. de las partes en mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap., of. de Mart. Interv. Dra. M. A. Szlak.
e. 1/6 Nº 18.875 v. 7/6/99

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Il Beco S. A., con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 590, Cap. Fed., vende a los Sres. Miguel Angel Guevara, Antonio Botta, Gustavo Daniel Cappuccio, Carlos Alberto Soto Mouro, Eugenio Pancallo, Salvador José Pancallo y Enrique Pancallo, domiciliados en la calle Matheu 31, Cap. Fed., el negocio de "602000 Restaurante, Cantina, 601010 Casa de Lunch, 602020 Cafe Bar, 602030, Despacho de Bebidas Wisquería, Cervecería, 602040 Casa de Comidas, Rotisería, 602050 Comercio Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill", sito en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 590, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 1/6 Nº 14.173 v. 7/6/99

"E"

Se comunica que María Magdalena DNI 2.795.653, domiciliada en Estados Unidos 753,

piso 3º, dep. A, transfiere a Mirta Noemí Cersósimo, DNI 13.411.481, domiciliada en Estados Unidos 753, piso 1º, dep. C, el fondo de comercio del local sito en la calle ESTADOS UNIDOS 777, P. baja y entrepiso, que funciona como comercio minorista: venta de ropa confeccionada (204014), mercería, bonetería (204035), fantasías (204036), regalos (204.083) con depósito complementario. Sup. total 28,35 (veintiocho con treinta y cinco) m2, habilitado por Exped. Nº 16.215-86. Reclamo de Ley mismo local.

e. 27/5 Nº 18.435 v. 2/6/99

Emilio Ferreiro, Mart. Público, Sgo. del Estero 250-5, Cap. avisa Mariano García Romero, Manuel Martínez y Anselmo Daniel Leiras, domic. Esmeralda 512, Cap., vende a Benito Blanco Baños, domic. Esmeralda 512, Cap., la casa de lunch (203002), Bar Cafe (203003), Despacho de Bebidas (203004), sito en ESMERALDA 512, PB., Cap. Domic. partes y reclamos de ley en n/ofic.

e. 1/6 Nº 14.103 v. 7/6/99

"H"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A Capital Federal. Avisa que se rectifica el edicto Nº 115.217 de fecha 11/6 al 18/6/97: transferencia de fondo de comercio de garaje sito en HUMBERTO PRIMERO 1634, debe leerse Humberto Primero 1636, Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/5 Nº 13.690 v. 2/6/99

"P"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Wenceslao Serafín Domingo Orlando, dom. Pasaje Bueras149, Cap., transfiere a Angela Vicenta Landi, dom. Concordia 132, Cap., su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle PASAJE BUERAS 149, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of.

e. 31/5 Nº 14.058 v. 4/6/99

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisan Domingo Guerra y Beatriz Guerra (domic. Uriburu 1073, Cap.), venden a Ramón Agustín González (Rossi 1840, L. de Zamora), el hotel sin servicio de comida de PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 1073, Capital, tomando el comprador la antigüedad de Rosa Juana Bordón, ingresada al trabajo el 1 de enero de 1987. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 13.992 v. 4/6/99

"S"

Carlos Enrique Sanguinetti, Martillero Público, José G. Artigas 295, 1º 8, avisa: queda nula y sin efecto alguno la compraventa del Fondo de Comercio Panadería sito en la calle SAN JUAN 2136-38, Capital. Según edicto de fecha 19/5 al 26-5-99 según recibos 004-0017604. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 27/5 Nº 18.357 v. 2/6/99

—TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO—

Escribana Teresa Susana Galtieri, domiciliada en Viamonte 1348, 9º "E", Capital Federal, avisa que "Celeron S. R. L.", con domicilio en la calle San Martín número 570, planta baja, Capital Federal, transfiere a los señores José Luis Leoni Olivera; Diego Walker y Marcelo Eduardo Hansen, domiciliados en la calle San Martín número 899, Capital Federal, su fondo de comercio sito en la calle SAN MARTIN números 570/74, habilitado con el rubro: gastronomía. Reclamos de Ley en calle Viamonte 1348, 9º, "E", Capital.

e. 31/5 Nº 18.769 v. 4/6/99

Errebé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Corrientes 3942 3ro. A de Cap. Fed. avisa que Gerardo Antonio Rosemberg, con domicilio en la calle Beethoven 3547 de Cap. Fed. vende su negocio de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en la calle SUIPACHA 637. PB Cap. Fed. a Alejandro Carrete, domiciliado en la calle Ramón Falcón 4041, piso 6 "B" de Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 28/5 Nº 18.566 v. 3/6/99

Juan Colonna, Corredor Público, con oficinas en Av. Directorio 999, A, Capital Federal. Avisa que: Carmelo Angel Musuracá, con domicilio legal en San Lorenzo 311, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio del hotel, sin servicio de comida, sin personal, sito en SCALABRINI ORTIZ 1241, Capital Federal, a Mónica Esther Sánchez, con domicilio legal en la calle Juramento 1449, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 14.156 v. 7/6/99

"T"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Silvana María Nelli, dom. Argentina 3548, San Justo, Pcia. Bs. As., vende a Alberto Jorge Martínez, dom. Mariscal Francisco Solano López 3058, 1º, Cap., su negocio de hotel sin servicio de comida. Cap. cuarenta y cinco habitaciones y cincuenta y nueve pasajeros sito en TUCUMAN 1487, E.P., pisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y Altillos, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. dentro del término legal.

e. 31/5 Nº 14.060 v. 4/6/99

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Sergio F. Nievas, domic. Debussy 3126, Hurlingham, Pcia. Bs. As., vende a Juan D. Coluccio, domic. Belgrano 4586, Caseros, Pcia. Bs. As., su maxiquiosco sito en TALCAHUANO 491, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 18.923 v. 7/6/99

Valentín Dindurra, con domicilio en Pje. Las Bases Nº 114, Capital Federal, transfiere a Viviana Laura Solana, con domicilio en Larralde Nº 4416, Capital Federal el Fondo de Comercio de Agencia-Remises (sin vehículos en espera), sita en TERRERO Nº 1592, de Capital Federal), habilitada en expediente Nº 90357/97. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Concordia Nº 94 de Capital Federal.

e. 1/6 Nº 14.207 v. 7/6/99

"Z"

Adriana I. Olgiati, D. N. I. 14.369.859, domiciliada en Condarco 3633, Cap., transfiere a Fabiana L. Pérez Pereyra, D. N. I. 21.964.633, domiciliada en Echeverría 5035, P. B. "A", Cap.; la guardería infantil de ZAMUDIO 3950, Cap. Reclamos de Ley en domicilio Condarco 3633, Cap.

e. 1/6 Nº 14.177 v. 7/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.

y

ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., registrada bajo el Nº 490470/945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/5/55 bajo el Nº 248 en Lº 234, Fº 87 y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A., registrada bajo el Nº 6821 en Lº 119, el 22/7/96, a los efectos de dar cumplimiento con el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, comunican por 3 días que en las Asambleas Extraordinarias Unánimes de Ambas Sociedades del día 5/4/99, ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., con domicilio en Viamonte 740, 6º y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A., con domicilio en Callao 1442, 6º of. 25, de Cap. Fed., decidieron fusionarse mediante la absorción de esta última por parte de la primera y en consecuencia la disolución de ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A. sin liquidarse. La valuación al 31/12/98 de los Activos y Pasivos de las dos empresas antes de la fusión es la siguiente: ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.: Activos: $ 33.084.547,65; Pasivos: $ 7.619.634,36; Patrimonio Neto: $ 25.464.913,29. ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.: Activos: $ 1.215.461,88; Pasivos: $ 4.212,00; Patrimonio Neto: $ 1.211.249,88. Las cifras del Balance Consolidado a la fecha de fusión son: Activos: $ 34.300.009,53; Pasivos: $ 7.623.846,36; Patrimonio Neto: $ 26.676.163,17. Nuevo Capital Social asciende a: $ 2.012.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 12/3/99 y aprobado por los Directorios respectivos por las Asambleas Extraordinarias de las dos Sociedades el 5/4/99. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 6º, Cap. Fed.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 1/6 Nº 14.142 v. 3/6/99

"E"

EMO S.A. (EXCELENCIA EN MODERNA ODONTOLOGIA) Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del ejercicio del derecho que les confiere el art. 194 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de mayo de 1999 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 60.000.- con emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción, a integrarse en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo en cuatro cuotas semestrales de $ 9.000.- (pesos nueve mil) cada una. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio.

Presidente - Elbio Norberto Nordi

e. 31/5 Nº 13.983 v. 2/6/99

"K"

KRYKORKA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripción en Inspección General de Justicia: 2 de octubre de 1961, bajo el Nº 2255, Fº 323, Libro Nº 54, Tomo A. Registro Nº 216.028/13.352. Escritura Nº 303 del 17 de mayo de 1999 Fº 855 Registro Notarial Nº 191 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27 de abril de 1999, que aprobó el Balance Final al 31 de marzo de 1999 y la adjudicación de bienes a las accionistas de acuerdo a sus tenencias accionarias. Reclamos de ley en la sede social: Crisólogo Larralde 2767, Capital Federal.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano

e. 1/6 Nº 14.122 v. 3/6/99

"L"

LAMFER Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria Comercial Financiera e Inmobiliaria

Reducción de Capital Social: Luis I. Kleinman, escribano titular del Registro Notarial 588 de Capital Federal; comunica que LAM-FER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA, dom. Carlos Pellegrini 743, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ con fecha 14/11/69 bajo nº 5660 al fº 254 del Libro 69 Tº A, de Estatutos Nacionales; por Acta de Asamblea del 12 de febrero de 1999, resolvió reducir su capital social de la suma de $ 0,000018 a la suma de $ 0,000014, cuyo monto de reducción de $ 0,000004 resulta de la desvinculación de la sociedad del Sr. Rafael J. Pérez San Vicente, reintegrando a la misma la totalidad de sus 360.000 acciones de v/n A 0,04 con derecho a 5 votos por acción. En concepto de devolución de las acciones reintegradas le será adjudicado el inmueble ubicado en Av. Don Pedro de Mendoza 2143/67, A. Palacios 725, B. Q. Martín 758/70/92 y Garibaldi 1510 de la Capital Federal, que integra el patrimonio de la sociedad. Se hace constar que la reducción citada no supera el 20% del Patrimonio Neto Total de la sociedad, y que la misma equivale a $ 219.792,08 del Patrimonio Neto total, no afectando derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. Oposiciones: Carlos Pellegrini 743, piso 1º. Publíquese por 3 días.

Escribano - Luis I. Kleinman

e. 1/6 Nº 14.150 v. 3/6/99

"P"

PCF S.A.

Expte. IGJ: 171.397, con domicilio en Av. de Mayo 701, piso 16, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-12- 19 bajo el número 150 folio 566 del libro 39 Tomo "A" de S.A., Comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de unánime el 27-05-99, aprobó la reducción del capital social de $ 242.000.000.- a $ 139.330.160.-, o sea en la suma de $ 102.669.840, con efectos al 31 de enero de 1999, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público con informe de la Comisión Fiscalizadora. En consecuencia se reformó el artículo 5 del Estatuto Social fijando el capital resultante en $ 139.330.160; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 282.742.471; Pasivo: $ 1.371.123, y Patrimonio Neto: $ 281.371.348. 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 183.911.171; Pasivo: $ 5.209.663, y Patrimonio Neto: $ 178.701.508. 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria unánime del 27-05-99, y 5) Reclamos y oposiciones en el domicilio de la sociedad Av. de Mayo 701, piso 16, Capital Federal.

Escribano - Benjamín Vitaver

e. 1/6 Nº 14.188 v. 3/6/99

PASA S.A.

UNISTAR S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inciso 3º de la ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre PASA S.A y UNISTAR S.A. se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: Sociedad incorporante: PASA S.A. con sede social en Maipú 1, piso 9, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17.10.97 bajo Nº 12023, libro 122, Tomo A de S.A. Sociedad incorporada UNISTAR S.A., con sede en Carlos Pellegrini 1163, piso 6to. de Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17.9.91 bajo Nº 7291, Libro 110, Tomo A de S.A. b) Capital Social: La sociedad incorporante tiene un Capital Social de $ 10.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal $ 1 cada una con derecho a 5 votos por acción y por 8.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. c) Valuación del activo y pasivo de PASA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 31.3.1999.

(expresados en miles de pesos)

	PASA S.A.	Consolidado PASA/UNISTAR
ACTIVO CORRIENTE	151.690	187.410
ACTIVO NO CORRIENTE	192.397	196.721
ACTIVO TOTAL	344.087	384.131
ACTIVO CORRIENTE	75.224	90.698
PASIVO NO CORRIENTE	125.268	149.818
PASIVO TOTAL	200.492	240.516
PARTICIPACION DE 3ROS		20
PATRIMONIO NETO	143.595	143.595

d) Fechas de Compromiso Previo de fusión y resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 6 de mayo de 1999, Acta de Directorio de PASA S.A. del 6.5.99. Acta de Directorio de UNISTAR S.A. del 6.5.99. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de PASA S.A. del 27.5.99. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de UNISTAR S.A. del 27.5.99. Las oposiciones pueden formularse en la Asesoría Letrada de PASA S.A., calle Maipú 1, piso 9 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Escribana - María del Pilar Lamota
e. 31/5 Nº 14.192 v. 2/6/99

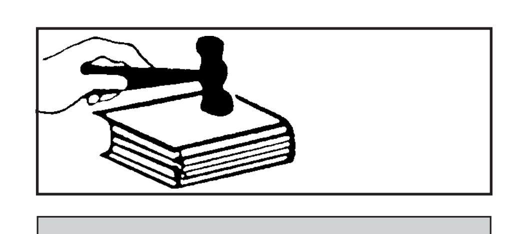
"Q"

QUALITAS MEDICA S.A. - CENTRO MEDICO SAN LUIS S.A.

— EDICION DE FUSION —

Se hace saber que QUALITAS MEDICA S.A., con sede social en Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio bajo el Nº 3697, el 1º de julio de 1986, al Libro 102 del Tomo A de Sociedades Anónimas; y CENTRO MEDICO SAN LUIS S.A., con sede social en Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio bajo el Nº 3040, el 15 de septiembre de 1960, al Folio 87 del Libro 53 del Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse. En consecuencia QUALITAS MEDICA S.A. incorpora a CENTRO MEDICO SAN LUIS S. A., que se disolverá sin liquidarse. El compromiso suscripto en fecha 7 de mayo de 1999, fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de QUALITAS MEDICA S.A. y CENTRO MEDICO SAN LUIS, celebradas ambas el 24 de mayo de 1999. A raíz de la fusión el capital social de QUALITAS MEDICA S.A., sociedad incorporante, se ha visto incrementado en $ 4.074,00, alcanzando un total de $ 1.134.074,00. El activo de QUALITAS MEDICA S.A. era, al 31 de marzo de 1999, de $ 7.677.959,43 y su pasivo a la misma fecha de $ 6.827.357,14. Por su parte, el activo de CENTRO MEDICO SAN LUIS S.A. era, al 31 de marzo de 1999, de $ 3.581.165,92 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 2.373.486,35. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el apartado 3º del art. 83 de la Ley 19.550.

Gerente General - Fernando Alejandro Hume
e. 31/5 Nº 4269 v. 2/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Miguel Alfredo María Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 17 de junio de 1999, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederé a la venta en pública subasta de la finca sita en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Pereyra Lucena Nro. 1252 entre Tucumán y Manuel Baliña, matrícula 27.898, N.C.: C.I., S. B., M. 18, P. 29-b, que mide 9,03 m. de fte. al N., por 54,24 m. de fondo, Sup. 489,7872 m2; que adeuda: OSN $ 41,28 al 28/10/98; A.A. $ 603,75 al 28/10/98; Rentas $ 5.433,92 al 18/11/98 y Municipalidad $ 3.028,85 al 28/10/98 en el estado en que se encuentra y que se exhibe. La actuación judicial tramita bajo la caratula: "ANTON, MARIA ANGELICA y Otros c/SOLDATI, ALBERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 72.295/98, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nro. 57, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to. de la Capital Federal. Del acta notarial consta de un jardín al frente con rejas verdes altas y un portón corredizo que permite el acceso de un vehículo hasta el fondo, donde hay otro portón metálico de rejas verdes antes del portón de madera gris claro que es la entrada al taller de herrería metálica que funciona allí. La casa tiene techo de losa con un porch. Al frente consta de dos dormitorios, living comedor y dependencias. Los pisos son de baldosas cerámicas. El estado general es bueno y está ocupado por el demandado y su familia, quienes fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Esta venta se realiza Al Contado y al Mejor Postor. Base U$S 81.938, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta al acreedor que ostenta la tenencia, quien realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien libre de ocupantes y de ocupación, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pérdida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 61.454), de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 11 al 16 de junio de 13 a 16 horas y el sábado 12 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 1/6 Nº 18.929 v. 3/6/99

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO REAL SA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 7/06/99, 8,30 hs. en Lima 265, 12º Cap. Fed., subastará:

Contra:	El siguiente bien:	Dominio
KLEKL, ANA V.	FIAT TIPO 1.6 MPI/97	BUC 367
ZALTRIN, ROMULO B.	FIAT PALIO HL 5P 1.7 TD/97	BRC 585

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/6 Nº 18.937 v. 3/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra Frontera Norte SRL, el 24/6/99 a las 12 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, microómnibus, BMO384 versión 1318/96, Dominio BEP521, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 41.770. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/5 Nº 18.753 v. 2/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra Frontera Norte SRL, el 24/6/99 a las 12,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, microómnibus, OF 1215/45/92, Dominio UOJ 076, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 21.856. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/5 Nº 18.750 v. 2/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra Frontera Norte SRL, el 24/6/99 a las 12,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, transporte de pasajeros, OF 1315/93, Dominio SSI 467, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 25.502. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/5 Nº 18.748 v. 2/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra Frontera Norte SRL, el 24/6/99 a las 12,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, microómnibus, BMO384 versión 1318/96, Dominio BEP 520, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 41.770. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/5 Nº 18.749 v. 2/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra Frontera Norte SRL, el 24/6/99 a las 12 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, transporte de pasajeros OF 1315/93, Dominio SSI 468, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 25.502. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

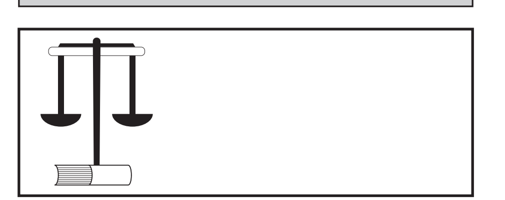
e. 31/5 Nº 18.751 v. 2/6/99

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com., subastará el 7 de junio de 1999, a las 8,30 horas en Lima Nro. 265, piso 12 de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) BRITO, NELIDA HAIDEE, un automotor dominio CHQ 455, marca Renault, modelo 19 RE D A.A. Direc., año 1998; 2) AMICUCCI, ROBERTO ANGEL, un automotor dominio BQD 345, marca Fiat, modelo Palio Weekend TD Lux, año 1998; 3) ARENAS, JUDITH, un automotor dominio BGA 493, marca Volkswagen, modelo Polo Clasic 1.6 nafta, año 1997; 4) CARACOCHE, SILVIA ARACELI, un automotor dominio SDO 262, marca Ford, modelo Escort LX 5p, año 1994; 5) MONTELEONE, SERGIO HERNAN, un automotor dominio SIO 698, marca Ford, Modelo Orion GLX, año 1994; 6) SOLER, SEBASTIAN JOSE, un automotor, dominio BUN 754, marca Fiat, modelo Palio 1.6 SPI, año 1998; 7) CESAR, ENRIQUE, un automotor dominio BTZ 465, marca Fiat, modelo Uno S 3p (confort) 1.4, año 1997; 8) BARROZO, JORGE ALBERTO, un automotor dominio BUW 136, marca Fiat, modelo Furgón Ducato 1.9 DPCIO, año 1998; 9) PAEZ, MANUEL RICARDO, un automotor dominio BUU 472, marca Fiat, modelo Uno S 3p (confort) 1.4, año 1997; 10) ALVAREZ, KARINA SILVIA, un automotor dominio BTR 890, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 5p, año 1997; 11) LOPEZ, NESTOR GUSTAVO, un automotor dominio BWN 514, marca Fiat, modelo Duna SD, año 1998; 12) MANZILLA, HUGO OSCAR, un automotor dominio BXJ 637, marca Renault, modelo 19 RE AA, año 1998; 13) NOZIGLIA, FABIAN OSCAR, un automotor dominio BMH 089, marca Fiat, modelo Palio EL 5p 1.6, año 1997; 14) ZAMUDIO, LUZ GABRIELA, una automotor dominio SNV 900, marca Mazda, modelo 626 (GB2D) sedán 4p, año 1994. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638 de Capital Federal, todos los días de 9 a 17 horas. Las condiciones de venta son: Al Contado, Sin Base y al Mejor Postor, Seña 30%, Comisión 10% más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 31/5 Nº 14.074 v. 2/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA EN LO PENAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Sala IV

San Miguel de Tucumán, marzo 17 de 1999. Teniendo en cuenta que la notificación efectuada al querellado y demandado civil ENZO HECTOR TROSSERO de la audiencia de conciliación fijada para el día 14 de abril del cte. año a hs. 10.00 arroja como resultado que el nombrado se encuentra en Europa trabajando, déjese sin efecto la au-

diencia de conciliación. Notifíquese: Fdo. María del Pilar Prieto-Vocal Presidente de la Excma. Cámara en lo Penal-Sala IVa.
San Miguel de Tucumán, mayo 14 de 1999.
Emilio F. J. Gnesi Lippi, Vocal Presidente.
e. 1/6 Nº 279.515 v. 7/6/99

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 873 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GUSTAVO OSVALDO ARIGON, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 20 de mayo de 1999.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 1/6 Nº 279.381 v. 7/6/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 971 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a AMBROSIO CARBALLO, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 17 de mayo de 1999.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 1/6 Nº 279.384 v. 7/6/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa nº 621 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JOSE MIGUEL LEZCANO, D.N.I. Nº 29.117.728, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de documento nacional de identidad ajeno, bajo apercibimiento de solicitar que sea declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de mayo de 1999.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 1/6 Nº 279.408 v. 7/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Secretaría Unica cita por 15 días al Sr. JORGE FERNANDO SEGURA para comparecer en los juicios LAFFARGUE, CLARA LUISA c/ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A. y Otro s/Ordinario y s/Beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Federico Causse, secretario.
e. 1/6 Nº 279.485 v. 2/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA REY. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/5 Nº 18.506 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROSEMBLAT. Publíquese por tres días en Boletín Oficial
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 1/6 Nº 18.650 v. 3/6/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA TEITEL. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Gerardo R. Nani, juez.
e. 31/5 Nº 18.498 v. 2/6/99

Nº 52

Juzgado en lo Civil Nº 52 cita a ROQUE PEREGRINO GIMENEZ a fin de que en el término de 60 días comparezca en los autos "GIMENEZ ROQUE PEREGRINO s/Sucesión ab intestato Proceso Especial Ley 24.321" a estar a derecho. Publíquese por 3 días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 31/5 Nº 279.241 v. 2/6/99

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA IRMA HERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/4 al 3/5/99.
e. 1/6 Nº 15.449 v. 3/6/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAAMAÑO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/5 al 27/5/99.
e. 1/6 Nº 17.925 v. 3/6/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 490 piso 6to., notifica al señor MARTRES CASTOR CESAR que en los autos caratulados "BUSTAMANTE, ISABEL TRANSITO c/MARTRES CASTOR CESAR s/Divorcio" se ha decretado su rebeldía (art. 59 del CPCCN) en fecha 23 de febrero de 1996 por lo que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de Ley. Publíquese por dos días Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 19 de 1999.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 1/6 Nº 18.889 v. 2/6/99

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Martín Irigoyen, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en calle Lavalle 1212 P: 7, Capital Federal, cita a MARCELO ALFREDO NUÑEZ por el término de quince días para que conteste la demanda entablada por SUSANA BEATRIZ PIANTANIDA, en los autos caratulados "PIANTANIDA, SUSANA BEATRIZ c/NUÑEZ, MARCELO ALFREDO s/Divorcio", bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensoría Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril 1999.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 1/6 Nº 14.094 v. 2/6/99

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "CAMPOS, PEREGRINA ROSA y Otro c/NAVARRETTI, OSVALDO MARIO s/Ejecución Hipotecaria" cita a OSVALDO MARIO NAVARRETTI para que comparezca dentro de los cinco días de notificado a tomar la intervención que el corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 21 de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 1/6 Nº 18.873 v. 3/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a GRACIELA MANGANO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BONINI, MARTA NOEMI y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 1/6 Nº 14.112 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL MOSCHITA, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BONINI, MARTA NOEMI y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 1/6 Nº 14.115 v. 2/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, de la Capital Federal, cita y emplaza a FALBRUK S.A. para que dentro de los 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "COSENA COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LTDA. c/FALBRUK S.A. s/Sumario", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en este proceso (art. 531, inc. 2do. Cód. Proc.). Publíquese por dos días, Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 1/6 Nº 18.777 v. 2/6/99

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Adolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio con asiento en la calle Callao 635, piso 6º de Cap. Fed., cita y emplaza a PINOLAND S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "COSENA COOP. DE SEG. NAV. LTDA. c/PINOLAND S.A. s/Sumario", todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 1/6 Nº 18.774 v. 2/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/JOURTON PEDRO AGUSTIN s/Ejecutivo" (Expte. Nº 40016), cita y emplaza a PEDRO AGUSTIN JOURTON (D.N.I. Nº 5.301.217), para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de marzo de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 1/6 Nº 18.820 v. 2/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, con asiento en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal; cita y emplaza a SERPYME S.A. para que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los autos caratulados: "SERPYME S.A. s/Pedido de Quiebra por VILELLA PAZ, ESTEBAN A.", bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/6 Nº 18.888 v. 2/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CORDOVERO, HORACIO y Otros s/Ejecutivo", cita a HORACIO DAVID CORDOVERO, ENRIQUE DANIEL CORDOVERO, MARIA SUSANA JAUREGUI DE CORDOVERO y AARON CORDOVERO para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan en autos a constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 1/6 Nº 18.792 v. 2/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Weztler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/RODRIGUEZ BRAVO JULIO CESAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 77.964), cita y emplaza a JULIO CESAR RODRIGUEZ BRAVO (D.N.I. Nº 13.965.524); ANA GABRIELA ESCOBEDO (D.N.I. Nº 16.751.256) y a RAFAELA DE LAS MERCEDES SIVORI (L.C. Nº 681.754), para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 1/6 Nº 18.823 v. 2/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MOULY ALEJANDRO CESAR y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 66.616), cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR MOULY (D.N.I. Nº 12.542.520) y a ALICIA BEATRIZ LANIELLA (D.N.I. Nº 14.563.114), para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 Nº 18.829 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ADAMO CARLOS ROQUE y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 66.960), cita y emplaza a CARLOS ROQUE ADAMO (L.E. Nº 7.794.646) y

a EVA ANGELICA PAZ (D.N.I. Nº 6.075.161), para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 Nº 18.821 v. 2/6/99

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 14, Secretaría 28 de Callao 635, P. 2º, Capital Federal, cita por cinco días a RUTH ANGELA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/FERNANDEZ RUTH ANGELA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 Nº 18.825 v. 2/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/EDELSTEIN, JOSE y Otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 25.741), cita a DIANA ALICIA MIASNIK y JOSE DANIEL EDELSTEIN a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan los presuntos deudores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 1/6 Nº 18.790 v. 2/6/99

Nº 24

Por quince días, hágase saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, tramitan los autos: "CONINAGRO s/Cancelación de Título", en los que se ha dispuesto la cancelación del Título Nominativo no endosable Nº 10, Acciones nros. 39.761/39.840 representativo de ochenta acciones de Terminal Bahía Blanca S. A. domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-3-93, bajo el Nro. 2036, Libro 112, Tomo A, siendo el titular la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada. (CONINAGRO). Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez. Nota: El presente Edicto Judicial deberá ser publicado por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/5 Nº 13.151 v. 10/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital de la República, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Paraná Nº 386, piso 6º, Capital Federal, hace saber a todos los interesados en el hecho a los efectos del art. 552 de la Ley de la Navegación (Ley Nº 20.094), la existencia del juicio de abordaje caratulado "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c/CAPITAN Y/O PROPIETARIO Y/O ARMADOR DEL BUQUE SEA PARANA s/Abordaje" (Expediente Nº 639/99) iniciado con motivo del abordaje producido el día 15 de enero de 1999, entre los buques ESTRELLA PAMPEANA y SEA PARANA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 1/6 Nº 530 v. 3/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a JUAN CRUZ MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.572, seguida por infracción al art. 89 del Cógido Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Jorge Sacco, secretario
e. 28/5 Nº 278.979 v. 3/6/99

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ANDRES AGATIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.572, seguida por infracción al art. 89 del Cógido Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Jorge Sacco, secretario.
e. 28/5 Nº 278.984 v. 3/6/99

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a PABLO HORACIO CAMPANA, a estar a derecho en la causa Nº 20.643 que se le sigue por el delito previsto en la Ley 13.944, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte. Juez.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/5 Nº 278.839 v. 2/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN CARLOS BENTO a estar a derecho en la causa nro. 26.598 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 Nº 279.239 v. 4/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO FABIAN GARRO a estar a derecho en la causa Nº 26.978 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.456 v. 7/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MANUEL CRISTINO GUANTAY a estar a derecho en la causa Nº 19.436 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.447 v. 7/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VERONICA ANDREA PIZARRO a estar a derecho en la causa Nº 25.778 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.452 v. 7/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUANA INES MEDINA a estar a derecho en la causa Nº 25.314 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.444 v. 7/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HUGO HORACIO HARRIS a estar a derecho en la causa Nº 30.714 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.450 v. 7/6/99

Nº 5

En mi carácter de titular de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 42.746, del registro de la Secretaría 73, a cargo del a cargo de la Dra. Claudia Leticia Cavalleri, instruida en orden al delito previsto por el art. 129 del Código Penal, resultando imputado JUAN ANTONIO CHOQUE, se procede a la publicación por el término de tres días, del presente edicto, a cuyo fin transcribo el auto que así lo dispone. "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998. ... notifíqueselo por edictos, haciéndose saber a JUAN ANTONIO CHOQUE, deberá presentarse a estar a derecho, dentro de los cinco días contados a partir desde la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer la averiguación de su paradero y posterior comparendo por la fuerza pública (conf. art. 288 del C.P.P.)".
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Elena Frillocchi, juez.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.422 v. 3/6/99

En mi carácter de titular de este Juzgado Nacional en lo Correcional Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 33.295, del registro de la Secretaría 73, a cargo de la Dra. Claudia Leticia Cavalleri, instruida en orden al delito previsto por el art. 162 del Código Penal, resultando imputado JUAN ANTONIO CAFFARA, se cita por Edictos, para que JUAN ANTONIO CAFFARA, se presente dentro de los cinco días posteriores a la publicación del mismo, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su Rebeldía, en los presentes autos.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Fernando A. Larraín, juez.
Enrique de Schuttere, secretario.
e. 1/6 Nº 279.416 v. 3/6/99

En mi carácter de titular de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 39.244, del registro de la Secretaría 73, a cargo del a cargo de la Dra. Claudia Leticia Cavalleri, instruida en orden al delito previsto por el art. 94 del Código Penal, resultando imputado ALFREDO LUIS CHAPARRO, se cita por Edictos, para que ALFREDO LUIS CHAPARRO, se presente dentro de los cinco días posteriores a la publicación del mismo, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura, en los presentes autos.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Elena Frillocchi, juez.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.418 v. 3/6/99

En mi carácter de titular de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 42.448, del registro de la Secretaría 73, a cargo de la Dra. Claudia Leticia Cavalleri, instruida en orden al delito previsto por el art. 181 del Código Penal, resultando imputada ANA MARIA LOPEZ LEVANO, se cita por Edictos, para que ANA MARIA LOPEZ LEVANO, se presente dentro de los cinco días posteriores a la publicación del mismo, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada, art. 288 del C.P.P.N. en los presentes autos.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Enrique de Schuttere, secretario.
e. 1/6 Nº 279.420 v. 3/6/99

En mi carácter de titular de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 34.996, del registro de la Secretaría 73, a cargo de la Dra. Claudia Leticia Cavalleri, instruida en orden al delito previsto por el art. 94 del Código Penal, resultando imputado MANUEL ALEJANDRO BALDOMERO, se cita por Edictos, para que MANUEL ALEJANDRO BALDOMERO, se presente dentro de los cinco días posteriores a la publicación del mismo a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía, en los presentes autos.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Fernando A. Larraín, juez.
Enrique de Schuttere, secretario.
e. 1/6 Nº 279.414 v. 3/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUCAS RAUL GUARDIA y a SANDRA MONICA SPEZIALE para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 17.728 (k), caratulada: "GUARDIA, LUCAS RAUL y SPEZIALE, SANDRA MONICA s/ Art. 89 del Código Penal de la Nación", a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.025 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 15.456 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO DE JESUS RUIZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.014 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ALBERTO NUÑEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.323 que se le sigue por el delito de encubrimiento a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.015 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO ALEJANDRO GODOY a estar a derecho en la causa Nº 12.381 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.023 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 15.473 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MAURO OSVALDO SCIANCALEPORE y a ALBA CRISTINA SERGIO a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 162, 181 y 183 del Código Penal a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.021 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 16.450 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLORIA DEL CARMEN VALLEJOS VALDEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.009 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 16.473 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO FABIAN JUAREZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 277 inc. 3º y 289 inc. 3º del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve".
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 28/5 Nº 279.018 v. 3/6/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSVALDO VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.513/III que se le sigue art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 27/5 Nº 278.879 v. 2/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 20.578/71, seguida por infracción al art. 149 bis del Código Penal a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ —cuyo último domicilio conocido es en Gral. Hornos Nº 1624 de Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios—, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura art. 288 y cc. del CPPN.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 28/5 Nº 279.139 v. 3/6/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FABIAN OLIVERA (con último dclio. conocido en Barrio Gral. Savio, Edificio 16, piso 12 "A", Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 14.882, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 17 de mayo de 1999. … atento lo informado en relación a FABIAN OLIVERA, cíteselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, …a fin de que dentro del tercer día…, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Juan José Baric, secretario.
e. 27/5 Nº 278.866 v. 2/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a BASILIO CLADAKIS (con último dclio. conocido en Leonardo Da Vinci 2371, Cap. Fed., con C.I.: 2.403.413, L.E. 4.803.325, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 6.149, seguida en averiguación al delito de insolvencia fraudulenta —art. 179, 2da. parte, del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1999. … cítese a BASILIO CLADAKIS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial… a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)…". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Juan José Baric, secretario.
e. 27/5 Nº 278.874 v. 2/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3798/99, caratulada "ACHACATA, RENE ANDIA s/Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a RENE ANDIA ACHACATA, a fin de que comparezca ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Enrique Mendez Signor, secretario federal.
e. 28/5 Nº 279.077 v. 3/6/99

Nº 4

Emplácese a CRISTIAN QUIROZ GALARZA que deberán comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría, 18 de mayo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 28/5 Nº 279.038 v. 3/6/99

Emplácese a NICOLAS ALBORNOS que deberán comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría, 19 de mayo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 28/5 Nº 279.032 v. 3/6/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a los Sres. Héctor Sixto Araoz D.N.I. nro. 14.153.885 y Ricardo González Chanco, de nacionalidad peruana, hijo de Salustiano y de Virginia Chanco, de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 12.646/98 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 11 de mayo de 1999. Notifíquese por edicto a los Sres. HECTOR SIXTO ARAOZ y RICARDO GONZALEZ CHANCO que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.320 v. 4/6/99

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 754/99 caratulada: "QUISPE MAMANI LUIS sobre FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS" Se ha dispuesto en la fecha notificar al encartado LUIS QUISPE MAMANI (indocumentado, de 24 años de edad, de profesión albañil, de estado civil soltero, nacido en fecha 29/10/1974 en la Ciudad de Cochabamba (Bolivia), siendo hijo de Vicente Quispe como de Honesta Mamani, registrando como último domicilio conocido el sito en la calle Vicente López 1955 de esta Capital Federal) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en órden al delito previsto y reprimido en el segundo párrafo del art. 292 del Código Penal. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal impuesto, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo. Secretaría Nº 15, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Federico Novello, secretario.
e. 27/5 Nº 279.116 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 4973/98, caratulados "RAVILLY PATRICK s/Detención Preventiva con miras a Extradición", notifica a PATRICK RAVILLY y al Dr. Carlos Alberto Bendjouya Fernández, que con fecha 22 de marzo de 1999 este juzgado resolvió archivar las actuaciones referidas, a partir de la comparecencia espontánea del primero ante las autoridades requirentes.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 31/5 Nº 279.319 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nº 11.064/97, caratulada "ENRIQUEZ RAMOS, ARTURO JAVIER y Otra s/Inf. Ley 23.737", hace saber a Graciela Lucía Arrigazi que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerla en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 por el cual fuera imputada, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 13 de mayo de 1999… notifíquesele por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí Federico Novello, secretario".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.317 v. 4/6/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a OSCAR VERA CASTILLO, nacido el 24 de noviembre de 1975 en Paraguay, hijo de Sabino Vera y Felipa Castillo, a fin de que comparezca ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 28/5 Nº 279.079 v. 3/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo sito en la calle Tucumán 1381 Piso 3º. Capital Federal en autos caratulados "FISCO NACIONAL c/TAM RETENES S.A.I.C. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 25.350/96 ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de abril de 1999 … Publíquese Edictos por el término de 5 días a (v. art. 4º de dicho ordenamiento) emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso… Fdo.: Dr. Sergio G. Fernández, Juez federal".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Cristina M. Lareo, secretaria federal.
e. 31/5 Nº 18.736 v. 4/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Tucumán 1381 Piso 2º de Capital Federal, cita a ARCHALOUISS BEDIKIAN, para que dentro de los quince días de la última publicación de Edictos, comparezca y conteste la demanda en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/WASSERMAN JOSEFINA y Otros s/Juicio de Conocimiento. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Amalia Panelo, secretaria federal.
e. 31/5 Nº 279.651 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Tucumán 1381 Piso 2º Capital Federal, notifica al señor RODOLFO LORENZO RAMOS OTERO que en los autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/WASSERMAN JOSEFINA y Otros s/Juicio de Conocimiento" se ha dictado resolución de fecha 9/10/95 que en lo pertinente dispone: "... asiste razón a la parte actora en lo atinente a las presentaciones en nombre de los Sres. Ramos Otero (ver fs. 83/5 vta.) ... ya que no surge de las actuaciones que hayan, en el término legal, ratificado la gestión de sus letrados como así tampoco estos acompañaron a la causa los respectivos poderes que los habiliten para actuar en juicio. Por lo tanto y de conformidad con el art. 48

del C.P.C.C., decláranse nulas dichas presentaciones ...". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Amalia Panelo, secretaria federal.
e. 31/5 Nº 279.650 v. 2/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

///nos Aires, 28 de diciembre de 1998. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer parcialmente en la presente causa Nº 44.774/97 a… FABIAN CLAUDIO ZENERE, GUSTAVO ADOLFO VILAR..., con la expresa mención que la formación de ella no afecta el buen nombre y honor de que gozaran con anterioridad a su sustanciación. Hágase saber...". Fdo.: Dr. Gustavo Daniel Karam, Juez de Instrucción, ante mí Marisa Murado, secretaria.
Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Claudia E. Pekar, secretaria.
e. 31/5 Nº 279.007 v. 4/6/99

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaría 118. En el Expte. caratulado "GALLO ALDO s/Estafa" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 24 de mayo de 1999 … Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ALDO GALLO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 43.805/99 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Roberto Murature, juez. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, Secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado/s.
e. 1/6 Nº 279.624 v. 7/6/99

En el expte. caratulado "DIAZ PABLO y Otros s/ Defraudación por estelionato" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 20 de mayo de 1999 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a PABLO VICENTE DIAZ, D.N.I. 14.851.383, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 103.267/98 que se le sigue por el delito de defraudación por estelionato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Roberto Murature. Juez. Ante mí: Domingo Montanaro. Secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificados.
e. 27/5 Nº 278.946 v. 2/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cita y emplaza por el término de cinco días a que se notifique a ISABEL LEONOR BARRIGON (D.N.I. Nº 6.688.095) lo resuelto por este tribunal con fecha 8 de febrero de 1999, donde no hizo lugar a la declaración de incompetencia solicitada por la Fiscalía actuante a favor de la Justicia en lo Criminal de Instrucción. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
La Secretaria.
e. 31/5 Nº 278.921 v. 4/6/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a FRANCISCO JAVIER SALADO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
La Secretaria.
e. 28/5 Nº 279.224 v. 3/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nº 10.913 caratulada: "CONFECCIONES ANDINAS s/CONTRABANDO", a CARLOS QUINTIN PATIÑO, DNI Nº 12.728.125, quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 24 de junio a las 11,00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999... encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P., cítese por edictos a CARLOS QUINTIN PATIÑO,... a fin de que concurra ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el día 24 de junio a las 11,00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.), el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 31/5 Nº 279.410 v. 4/6/99

Como recaudo social, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1999... atento lo informado, cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a MARIANO TASCA a que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 30 de junio a las 11,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.123 v. 4/6/99

Como recaudo social, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.... atento lo informado..., cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a ISAAC HABID ATTIAS a que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 12 de julio a las 11,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.121 v. 4/6/99

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999. Atento a que de la constancia obrante a fs. 134, surge que se ha publicado en forma errónea la fecha que este Tribunal a fijado para que ELENA CRISTINA MONTOYA, comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), léase "martes 10 de junio de 1999 a las 8,30 horas", donde en realidad debería decir "martes 15 de junio de 1999", líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, en los mismos términos ordenados a fs. 132, dejándose la salvedad que aquí se pone de manifiesto. "Buenos Aires 20 de abril de 1999". Atento el resultado negativo que arrojaren las citaciones ordenadas en la causa, cítese por Edicto a publicar por el término de cinco días a ELENA CRISTINA MONTOYA, quien deberá comparecer a este Tribunal el día martes 15 de junio de 1999 a las 8,30 horas a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Fdo. Carlos Liporace, Juez Nacional. Ante mí, Celia Arrastia Heredia, secretaria". Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2º piso de esta ciudad.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.131 v. 4/6/99

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.... atento lo informado, cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a ALEJANDRO GUSTAVO MAROTTA FAAG para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 30 de junio a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
e. 31/5 Nº 279.137 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por el término de Cinco (5) días a MARCELA ALEMAN, que en la causa Nº 10.660 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 135 de la Ley 24.241, que este Tribunal en fecha 29 de diciembre de 1998 resolvió rechazar el planteo de incompetencia formulado a fs. 116/117 vta. por la Sra. Fiscal y en fecha 5 de febrero del año en curso se resolvió conceder con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Fiscal, debiendo elevarse el incidente de incompetencia a la Excma. Cámara en la forma de estilo. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 27 de abril de 1999 que dice así: "Buenos Aires, 27 de abril de 1999. Por devueltos, atento lo dispuesto por el Superior, y a fin de notificar a MARCELA ALEMAN lo resuelto a fs. 3/vta., conforme los infructuosos resultados de las diversas notificaciones cursadas en autos, cítese por edictos a la nombrada por el término de Cinco (5) días notificándole dicho decisorio. Fecho, devuélvase el presente incidente a la Excma. Cámara del Fuero, sirviendo la presente de muy atenta nota de remisión. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 31/5 Nº 279.134 v. 4/6/99

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca al Tribunal el día 30 de junio de 1999 a la Sra. ANA MARIA FERRERO a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 31/5 Nº 279.421 v. 4/6/99

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca al Tribunal el día 16 de junio de 1999 el Sr. RICARDO OMAR RIVAROLA a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 31/5 Nº 279.419 v. 4/6/99

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca al Tribunal el día 24 de junio de 1999 la Sra. BERTA MARIA MASTROVITTI a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 31/5 Nº 279.383 v. 4/6/99

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la publicación del presente edicto a DANIEL HUGO IACOBELLI (argentino, D.N.I. 11.916.684, C.I.P.F. 7.636.049, casado, nacido el día 19/5/56) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por av. de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 19 de mayo de 1999. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, obrante a fs. 762 "///nos Aires, 18 de mayo de 1999... Toda vez que DANIEL HUGO IACOBELLI no ha comparecido ni justificado sus inasistencias, a las audiencias que se fijaran a fs. 746, 748, 752 y 757, y en atención a lo que surge de las constancias de fs. 745 y 749… Cítase y emplázase al nombrado IACOBELLI, por un (1) día, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones... Fdo.: Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional interinamente a cargo".
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
La Secretaria.
e. 31/5 Nº 279.411 v. 4/6/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a ADRIAN ALBERTO LOPEZ, (titular del D.N.I. Nº 22.590.068) para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1999. ... Cítese al encausado ADRIAN ALBERTO LOPEZ por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Notifíquese. Fdo. María Rosa Cassará, Juez de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
e. 1/6 Nº 279.432 v. 7/6/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Julia Biasotti, cita y emplaza a HECTOR LEANDRO BAGINI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., por suponerlo "prima facie" responsable del delito tipificado en el artículo 5 inc. C de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.
Secretaría Penal Nº 2, 18 de mayo de 1999.
Ana Julia Biasotti, secretaria federal.
e. 1/6 Nº 279.412 v. 7/6/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTIAN ANDRES SEQUEIRA, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.004.150 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 1999.
Fernando Kazakevich, conjuez federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 28/5 Nº 279.126 v. 3/6/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Magarita A.G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO HIDALGO TRONCOSO D.N.I. Nº 16.819.751, y JORGE ORLANDO TELLO D.N.I. Nº 12.820.332, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en la causa Nº 5319 Año 1999, caratulada "HIDALGO TRONCOSO CARLOS ALBERTO, TELLO JORGE ORLANDO s/Leyes Especiales (Dto. Ley 15.348/46)" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 17 de mayo de 1999. … Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Margarita A. G. de Arguelles, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, secretaria.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 1/6 Nº 279.371 v. 7/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a la Srta. TERESA ROSA GARRO, D.N.I. Nº 16.984.865, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que preste declaración indagatoria en Av. Inf. a los Arts. 282 y 284 del C.P., dentro del tercer día de publicado el mismo; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.954/98, caratulados; "c/GARRO, TERESA ROSA y ROJO GRACIELA EDITH-Por: Inf. Art. 282 del C.P.".

San Juan 20 de mayo de 1999.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 1/6 Nº 279.430 v. 7/6/99

JUZGADO FEDERAL PARANA

El Juzgado Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos, sito en calle 25 de Mayo Nº 256, planta alta, comunica que, conforme lo dispuesto por el art. 23º, en relación al art. 19º del decreto ley Nº 6848/63, este Juzgado procederá a la destrucción de los siguientes expedientes: a) Correccionales archivados en 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1987, 1988 y b) Civiles y Comerciales: archivados en 1979, 1980, 1981, 1986, 1987, 1988. Publíquese por el término de tres días.

Paraná, 29 de marzo de 1999.

Aníbal M. Ríos, juez federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/4 al 13/4/99.

e. 1/6 Nº 272.722 v. 3/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/05/99	RICARDO MARTIN	3	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/05/99	VICENTE OSCAR PEREYRA O MAURICIO DAVID ZURKOWSKI, DNI 20.203.632	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/04/99	SERGIO JAVIER FERNANDEZ	5	COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/04/99	ARNALDO ASCUÑA	5	LESIONES LEVES Y AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/05/99	MARIANO DANIEL CARRASCO - DNI Nº 25.603.577	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	21/04/99	PEDRO FABIAN BALSAMELO, DNI 16.968.326	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/04/99	EDUARDO JAIME GRUNWALD, QUIEN SERIA TITULAR DEL D.N.I. Nº 20.427.150	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/04/99	AVELINA RODRIGUEZ CASTIÑEIRA	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	17/05/99	MARCELO NESTOR CALVETE, QUIEN SERIA TITULAR DEL D.N.I. Nº 17.198.452	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/05/99	RAMIRO MIGUEL CASTILLO	3	Nº 24.205/98 - DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	24/05/99	JORGE LUIS CAO, TITULAR DEL DNI 18.178.811	3	Nº 19.643/98 - ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/05/99	LEOPOLDO LUNA MONTENEGRO	3	ROBO - ART. 164 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	9/04/99	LUCIANA BRAMUGLIA	10	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/05/99	MIGUEL GIORGGIERI	5	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/05/99	OMAR RODRIGUEZ	5	Nº 30.250/99 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/05/99	JUAN CARLOS MANNOIA, D.N.I. 11.353.590	5	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	7/05/99	JORGE ALBERTO HIGUERET	3	INFRACCION A LA LEY 13.944 (ART. 2 BIS)
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	7/05/99	EDUARDO FABIAN FERNANDEZ	3	ROBO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	18/05/99	NORBERTO SAMUEL CAPELLUTO	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/05/99	DANIEL ABERTO ASPRELLA	5	Nº 35.362/99 - FALSO TESTIMONIO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	21/05/99	HUGO BENITO LEDESMA, D.N.I. 7.705.949	3	VIOLACION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	17/05/99	CARLOS ALBERTO ALFANO (DNI 4.369.054) Y NORMA BEATRIZ FAERBARG (DNI 5.094.333)	3	ESTAFA

e. 31/5 Nº 70 v. 4/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	6/05/99	GUILLERMO SANTIAGO ETCHEVERRY	10	FALSO TESTIMONIO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	7/05/99	JUAN DE VEDIA, DNI 14.564.344	3	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	22/04/99	NORBERTO EDUARDO CROVETTO	3	Nº 21.790/99
42	106	LAURA G. BRUNIARD	20/05/99	RAMON EDUARDO SOLIS	1	-
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	NORBERTO OSVALDO MARTIN, DNI 8.464.094	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	OSVALDO DANIEL AGRELO LEVALLOIS, DNI 10.356.140	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	DELMIRA MARIA NAVARRO, DNI 16.375.630	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	JOGE HORACIO SADIA, DNI 18.201.196	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	NELI NOEMI FARFAN, DNI 11.256.512	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	OSCAR ALFREDO PELLEGRINI, DNI 13.132.425	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, DNI 12.583.633	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	NICOLAS LANZILLOTO, LE 8.316.975	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	MARIA ANGELICA CABRERA, DNI 6.223.468	3	DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	14/05/99	JORGELINA DEL VALLE SOTO, DNI 16.323.660	3	DEFRAUDACION

e. 31/5 Nº 71 v. 2/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	13/05/99	JOSE MARIA CRUZ (DNI Nº 11.400.204)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	17/05/99	GLADYS ASSADOURIAN (D.N.I. Nº 13.800.544)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	17/05/99	PABLO RUBEN MIRAJIAN	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	13/05/99	LUIS ENRIQUE ASENCIO LUCERO (DNI Nº 18.109.244)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 31/5 Nº 72 v. 4/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica la apertura con fecha 3/5/99 del Concurso Preventivo de MATERIN JULIO, habiéndose designado síndico al CPN Osvaldo Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/99 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/8/99 y 30/9/99 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 22/12/99 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/6 Nº 18.785 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de TURAY S.R.L., continuando la síndica que interviniera en la conversión (art. 90 L.C.), en la instancia de quiebra, siendo la misma la Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/6 Nº 279.474 v. 7/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de TRUCHAS PATAGONICAS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia, en fecha 29/07/94, bajo Nro. 8428, Libro 119, tomo "A" de S.A. con domicilio social en la calle Av. de Mayo Nro. 981, piso 5to. Of. 511, de la Capital Federal, escritura Nro. 178, de fecha 29/07/94, que modifica la constitución originaria de fecha 23/08/90, inscripta en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 1 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén bajo el Nro. 274, folio 1141/8, tomo VII del 09/11/90 en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, piso 4to. de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/07/99. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 05/08/99, las que podrán ser contestadas ante la sindicatura hasta el 19/08/99. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 16/09/99 y 28/10/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (LC.Q. 88. inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 28/5 Nº 278.930 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Pte. R. S. Peña 1211, 3º piso, Cap. Fed., hace saber que el 22/12/98 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALFONSO VISCIGLIA (DNI 7.657.450), domiciliado en la calle Nueva York 2429, Cap. Fed. Se designó síndico a la contadora Silvia María Maccio con domicilio en Lavalle 1882, 3º "A", Cap. Fed., ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de junio de 1999, podrán impugnar las insinuaciones hasta el día 7 de julio de 1999 y contestarlas hasta el 5/8/99. El síndico debe presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/8/99 y 29/9/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 se realizará el 14 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El 22/12/99 finaliza el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 1/6 Nº 18.872 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que se han modificado las fechas en los autos "ALBELLA DE BONAZZA, HAYDEE AZUCENA s/Quiebra", quedando de la siguiente manera: los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico contador Sergio Leonardo Novick con domicilio en calle Libertad 359, piso 4º Dto. "D" hasta el día 1º de julio de 1999 y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 15 de julio de 1999 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 5 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1º de septiembre de 1999 y 13 de octubre de 1999 respectivamente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 1/6 Nº 279.471 v. 7/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, de la suscripta, sito en Callao 635, 6º P, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CASA PONTE S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 28/4/99, fijándose hasta el día 29/6/99, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Alberto Pustilink, con domicilio en Sta. Fe 5141, 1º P Of. "O" Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 24/8/99 y 5/10/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 14/2/2000 a las 9,30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
María Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 Nº 18.327 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, con fecha 15 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "TARNAPOLSKY, CARLOS EDUARDO s/QUIEBRA", expte. Nº 78.435 de la fallida, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de junio de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de agosto y 27 de setiembre de 1999 respectivamente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.

e. 31/5 Nº 279.227 v. 4/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MULTI IMPORT S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 63.640, síndico Juan Ulnik, Maipú 509, Piso 3º, donde los acreedores posteriores al concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-7-99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad Buenos Aires, a 18 de mayo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 27/5 Nº 278.803 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PEYRET CARLOS ADOLFO s/Quiebra" Expte. Nº 54.487, con fecha 6/5/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Diana Inés Panitch, con domicilio en Av. Corrientes 1250, Piso 6º "F", Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/6 Nº 279.376 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ORGANIZACION TURISTICA GUIMELL S.A. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO s/Quiebra", Expte. Nº 71.785, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/7/99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 21 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 1/6 Nº 279.373 v. 7/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Miguel Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que el día 3 de mayo de 1999, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SUDOESTE S.A. Se ha designado síndico al cdor. Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º piso, Of. "I", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación (art. 32 Ley 24.522), hasta el 4/8/99. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 16/9/99 y 29/9/99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/2/2000 a las 10:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 1/6 Nº 18.786 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de ARCUSIN CARLOS EDUARDO habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis de Mingo con domicilio en Rivadavia 1342 1º piso, Dto. 5. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de setiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 Nº 279.112 v. 3/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Guitiérrez Cabello (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Capital Federal), Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1999 se decretó la quiebra a la antes concursada: MUSSO ALBERTO EDUARDO - FERNANDEZ MARTHA SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en Florida 165, piso 11, Of. "1107" de Capital Federal dejando constancia que el síndico designado es el mismo de la etapa concursal Cdor. Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3ro. "D" de Capital Federal. se hace saber a los señores acreedores que siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (5/8/97), podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, el síndico presentará un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 1 de junio de 1999. Se hace saber que el síndico presentará el informe general (art. 39) con

fecha 14 de julio de 1999 adecuado al estado de la quiebra. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1 a 7, 86 y 88 de la L.Q. Deberán entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Manuel Gutiérrez Cabello. Juez."

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/5 Nº 278.854 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal 1211, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RICHEL MUEBLES S.A.C.I. dispuesta el 28 de abril de 1999. Se ha designado como Síndico al Contador Eduardo Jorge González Bergerot, con domicilio en Tucumán 1484, piso 2º, oficina "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09 de agosto de 1999, en el horario de 9,00 hs. a 18,30 hs. La audiencia informativa tendrá lugar el día 21/03/2000, a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo: Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 31/5 Nº 18.662 v. 4/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de CATRIMARCH S.A., fijándose plazo hasta 22/6/99 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Azar-Lavezzari en la calle Avda. Corrientes 1312, Piso 4º Of. 404, Capital Federal. Para los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se ha fijado el 18/8/99 y 29/9/99 respectivamente. El deudor gozará del período de exclusividad para presentar propuestas hasta el 24/2/2000, y señálese la audiencia informativa para el 17/2/2000 a las 9:30 hs., que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el diario Clarín, en el Boletín Oficial de Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Atilio C. González, Juez.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/6 Nº 18.833 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de HUGO JORGE BAFFARO habiéndose designado síndico a la Contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de junio de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de agosto de 1999 y 21 de septiembre de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y intímase a quienes tenga bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/5 Nº 278.848 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "SEABRA MARIA PATRICIA", D.N.I. 13.430.981. El Síndico designado en autos es el Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070 piso 10º of.: 140, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores de la fallida, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 7 de julio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 3 de setiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 28/5 Nº 279.061 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Número 16, comunica por cinco días la quiebra de MEZA ACEVAL, NORMA BEATRIZ, decretada el 31 de marzo de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 —7º— "65" de Capital Federal, e intima a la fallida NORMA BEATRIZ MEZA ACEVAL (D.N.I.: 17.651.380) para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de junio de 1999. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 23 de agosto de 1999 y 4 de octubre de 1999, respectivamente. Fíjase el día 6 de septiembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. El día 4 de octubre de 1999 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
El Secretario.

e. 28/5 Nº 279.110 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 , del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COLEGIO CARDENAL CISNEROS S.R.L. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 14 de mayo de 1999 Síndico Sr. Néstor Monti con domicilio en Av. Callao 1497, piso 9º "B" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/8/99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/9/99 y 25/10/99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/5 Nº 279.165 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BASH S.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 4 de febrero de 1999. Que el Síndico es la cont. María Centiempo con domicilio en Av. de Mayo 1365 P 7º "65" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/8/99 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/5 Nº 279.164 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "H & H EDITORES S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de abril de 1999 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 29 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Av. del Libertador 1078, Piso 7º, de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 26 de agosto de 1999 y 7 de octubre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2000 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias de Tribunal sita en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, P:B: de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/5 Nº 18.646 v. 4/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PALLETS ARGENTINOS S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 67.385, con fecha 3 de mayo de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PALLETS ARGENTINOS S.A., con domicilio en la calle Tucumán 829, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Estudio Tacsir, Goldemberg, Eidelman & Asociados, con domicilio en la Av. Corrientes 524, 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 1999. Se hace saber que el Síndico deberá presentar los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de septiembre de 1999 y el 19 de octubre de 1999 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 14 de marzo del año 2000, a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado; vencimiento del período de exclusividad 21 de marzo del año 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 31/5 Nº 13.980 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de LASERNET S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/12/94, con domicilio en Paraguay 3724, Piso 8º Dep. 48. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Eduardo Zalutzky con domicilio en Lavalle 1523, Piso 6, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de julio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10 de septiembre de 1999 y 25 de octubre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 Nº 279.462 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "GOMEZ, MARINA ALEJANDRA s/Quiebra", Expte. Nº 74.801, que con fecha 02/03/99 se ha decretado la Quiebra de "MARINA ALEJANDRA GOMEZ", cuyos último domicilio conocido se refiere a calle Conesa 1860, Piso 13º Dpto. "D", Ciudad de Bs. As., D.N.I. Nº 17.577.121. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 20 de abril de 1999 a las 11.00 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental sin costas. El Síndico presentará el recálculo del informe individual de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C., el 05 de abril de 1999 y el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522, el 07 de junio de 1999 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 31/5 Nº 279.247 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo de la Doctora Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7 de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de "LA CASA DE LOS NIÑOS INSTITUTO ELENA FRONDIZI DE SEGHETTI S.A.", domiciliada en la calle Austria Nº 2024, Piso 1 Dep. "A" de esta Capital Federal. La síndica interviniente es la Dra. Victoria Lew (C.P.), con domicilio legal en la calle Zapata Nº 330, Piso 8, Dep. "B" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 11/8/99, los días martes y jueves de 15 a 17 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante la síndica para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las demandas verificatorias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 26/8/99 ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del referido período de observación (L.C. 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propias insinuaciones. Los infor-

mes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por la síndica, dentro de los plazos que vencen los días 16/9/99 y 1/11/99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 30/9/99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 21/9/99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 Nº 279.440 v. 7/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VALENTIN CONTARDO" con fecha 11 de mayo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 13 de agosto de 1999 ante la Síndico Cdora. Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º piso, "16", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 27 de septiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONTARDO VALENTIN s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/5 Nº 278.829 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DURAÑONA LUIS (D.N.I.: 4.115.711)" con fecha 20 de abril de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 18 de junio de 1999 ante el Síndico Cdor. Del Acebo Alejandro con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, piso 7º "B" de esta Capital Federal, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 16 de agosto de 1999 y 28 de septiembre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DURAÑONA LUIS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/5 Nº 278.806 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "YOKA S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 6170 Lº 113 Tº A el 12/7/93)" con fecha 19 de mayo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de julio de 1999 ante la Síndico Cdora. Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4º, Oficina "16" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "YOKA S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/6 Nº 279.372 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de: "CEL PAN QUIMICA SRL", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22-6-99 (art. 32 de la ley 24.522).

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 19-8-99, y el general el día 30-9-99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, mayo 24 de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 1/6 Nº 279.368 v. 7/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco cías la quiebra de CECIDY S.A., decretada con fecha 4/5/99. El síndico actuante es el contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en la calle Núñez (Portero 1) 6387, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23 de septiembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 27/5 Nº 278.882 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA INTEGRAL TESEI S.A., decretada con fecha 5/5/99. El síndico actuante es el contador Nancy Edith González, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, Piso 6º "605", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24 de septiembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 27/5 Nº 278.880 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Malbrán Germán Wetzler, sito en el 5º piso de Callao 635, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 30/04/99 se declaró abierto el concurso preventivo de FACYP FABRICA DE ACCESORIOS DE CARTON Y PAPEL S.A., fijándose plazo hasta el día 02/08/99 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico José Teodoro González, con domicilio en Avda. Córdoba 2444, 10º piso "A", tel: 4961-1375, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13-09-99 y 25-10-99. Se ha señalado el día 23-02-00 a las 11 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley citada. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/5 Nº 18.494 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CONCISA S.A., decretada con fecha 04/05/99. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, piso 8 "18", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23 de septiembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/5 Nº 279.279 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de RONCATO STELLA MARIS, decretada con fecha 05/05/99. El síndico actuante es el Contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, Piso 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de septiembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24 de septiembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/5 Nº 279.280 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SIGMUND WOLFGANG GUILLERMO, decretada con fecha 20/05/99. El síndico actuante es el Contador Susana Esperanza González con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1247, 5º of. I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/9/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/10/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/9/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/5 Nº 279.281 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 22 a mi cargo con sede en Av. Callao 635 Piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de OLAVARRIA S.C.A. (expte. 74.317), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 1º D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999. Se deja constancia que el 30 de septiembre de 1999 y el 12 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/6 Nº 279.479 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SHIRT LINE SA (expte. 74.225), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999. Se deja constancia que el 21 de septiembre de 1999 y el 3 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la

fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/6 Nº 279.481 v. 7/6/99

Nº 12

El Juz. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 12 sec. 24, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed. hace saber que el 4-5-99 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ABBONDANZA, JORGE ROBERTO, D.N.I. 4.242.063. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Héctor Osvaldo Chaiman, Paraná 230, 6º 62, Cap. Fed. hasta el día 4-8-99. La audiencia informativa se realizará el 7-2-2000 a las 10.30 hs. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Rómulo E. Di Iorio, juez.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 27/5 Nº 13.767 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE LELLIS, ROBERTO JOSE, que el Síndico designado es el contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de setiembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 23 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 31/5 Nº 279.240 v. 4/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/4/99, en los autos caratulados HILU HNOS. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de HILU HNOS. S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/7/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/5 Nº 278.832 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/4/99, en los autos caratulados C.I.A.S.A. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de C.I.A.S.A. S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Albite, Lydia Elsa, con domicilio en la calle Tacuarí 119, E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/7/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/5 Nº 278.836 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.: 2, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PRIETO S.R.L. s/Concurso Preventivo", por disposición del 5 de mayo de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de PRIETO S.R.L., con domicilio en la calle Díaz Vélez 4035 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Dr. Juan Carlos Lascurain en la Av. de Mayo 666, 5º Piso de Cap. Fed. hasta el día 6/8/99. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 20/9/99. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 2/11/99. Audiencia informativa: 11/2/2000 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/5 Nº 13.764 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, situado en la Avda. Callao 635 2do. piso de la ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que el 10-05-99 se decretó la apertura del Concurso preventivo de HORACIO BOJANICH E HIJOS S.R.L., designándose síndico al contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Aranguren 584, piso 7, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto del año 1999. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Razón" de Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/5 Nº 18.515 v. 3/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 1999, en los autos caratulados "SANDE, MARIA GABRIELA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARIA GABRIELA SANDE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido con los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de agosto de 1999 y el 6 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793 piso 1º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/5 Nº 279.071 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días el decreto que quiebra de fecha 11 de mayo de 1999 de ROYAL HOUSE S.A. quien deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado síndico el Dr. Francisco Guerreño, con domicilio en la Av. Dorrego 2699, Torre C, piso 20º "5", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación por vía incidental. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de agosto de 1999 y 6 de octubre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/5 Nº 279.072 v. 3/6/99

Llamado a mejorar oferta

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que, en los autos: "CENIT SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Realización (Avda. de Mayo 601/605 UF 7" (Expte. 70.231) se ha dispuesto convocar un llamado a mejorar la oferta de compra formulada por la suma de $ 175.000.- del inmueble ubicado en la calle Avda. de Mayo 601/605, Unidad funcional Nro. 7, piso 4º, de Capital Federal, en el estado de ocupación que surge de autos y de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado por Secretaría. Presentación de ofertas: Hasta el día 16 de junio de 1999 a las 12 horas, en la Sede del Tribunal, durante el horario de 07,30 a 13,30 horas. Apertura de Sobres: Se efectuará el día 17 de junio de 1999 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. Exhibición del inmueble: los días 7, 8 y 9 de junio de 1999, de 15 horas a 17 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/5 Nº 14.082 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos: COVICI S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 13 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de COVICI S.A. domiciliado en Combate de los Pozos 262 Piso 4º Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo H. Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427 Piso 2º Of. "208" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 28-6-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 25-8-99 y 6-10-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 3-2-00 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/6 Nº 14.111 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos: FRANCHI DANIEL ALBERTO s/Concurso Preventivo, que con fecha 28 de abril de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de DANIEL ALBERTO FRANCHI domiciliado en Calle 830 Nº 483, San Francisco Solano, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo H. Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427 Piso 2º Of. "208" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 28-6-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 25-8-99 y 6-10-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 3-2-00 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/6 Nº 14.114 v. 7/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GUAMBARE S.A.C.I.I.F.A. Y DE S. decretada con fecha 22 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1ro. A, hasta el día 16 de julio de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 27/5 Nº 278.642 v. 2/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de MOREIRA OMAR RUBEN Expte. Nº 32.195 síndico designado contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido Tucumán 540, 2º Of. 7, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 1999. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 27/5 Nº 278.800 v. 2/6/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado

"MAILLMANN MARIA ISABEL s/Quiebra" que es síndico el contador Blazquez Jorge L., con domicilio constituido en Fray Justo Sta. María de Oro 2381, 2º piso oficina "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 06 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de junio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto de 1999 y 08 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico de inmediato y que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo ar-tículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/5 Nº 279.166 v. 4/6/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "HERMES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzoza" que es inventariador y liquidador la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actúa por medio de Alejandro Claps, Roberto M. Martínez Marquiegui y Verónica Helena Ortiz Auger, con domicilio constituido en Av. Veinticinco de Mayo 444, Capital Federal. Dicha liquidación se decretó con fecha 05 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar a los delegados liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 01 de julio de 1999. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto de 1999 y 12 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que entregue sus bienes a los delegados liquidadores de inmediato y que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/5 Nº 279.168 v. 4/6/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MASTER ALCOHOLES SRL s/Quiebra" que es síndico El Contador Pujol Carlos Eduardo, con domicilio constituido en Lisandro de La Torre 2406, Of. 5, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de mayo de 1999. Intímese al fallido a entregar a la sindicatura sus bienes y libros que llevare de inmediato y la documentación respaldatoria y a quienes tengan bienes de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/5 Nº 279.167 v. 4/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 Piso 3, hace saber por 2 días en autos caratulados "OFISER S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha de 5 de mayo de 1999 se ha dispuesto la postergación de la audiencia informativa para el día 12 de agosto de 1999, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 8.30 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 12 del mes de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/6 Nº 14.193 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Avda. Callao nº 635, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 28.224, se ha dispuesto llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de los bienes en block perteneciente a la fallida INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA S.A., que comprende la explotación forestal de monte nativo de aproximadamente 35.156 Hectáreas, ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento de General Manuel Belgrano, en la Provincia de Misiones, República Argentina, encontrándose a sólo 37 Kms. de la frontera seca con la República Federativa de Brasil y a 150 Kms. de la frontera con la República del Paraguay (Ciudad del Este), con todos sus accesorios naturales y artificiales, clavado, plantado y edificado; comprende tres parcelas identificadas como Lotes R-1, F y 1-D; con Nomenclatura Catastral: Parcelas 08-C, 09 y 08-A; Sección 01; Municipio 08; Departamento 07; Partidas 0442, 0081 y 0443; inscriptas en las Matrículas 221, 74 y 205 del Departamento de Gral. Manuel Belgrano (7), Provincia de Misiones. En la venta se incluye la Planta Industrial que se encuentra ubicada en el Km. 100 a ambos lados de la Ruta Provincial Nº 17, pavimentada, compuesta de un aserradero y una laminadora en pleno funcionamiento, con equipo propio de generación de energía eléctrica a combustible, contando con distintos galpones, tinglados y construcciones, al igual que todas las maquinarias y equipos que se encuentran en la misma, conforme detalle presentado en el Inventario obrante en el expediente. De acuerdo a estudios efectuados por la Dirección General de Bosques de la Provincia de Misiones, mediante el empleo de escenas satélitales en el mes de diciembre de 1997, se pudo determinar con un margen de error del 5% al 6% que en el citado inmueble de la fallida se encuentran con vegetación de más de 4 metros de altura un total a esa fecha de 29.100 Hectáreas con "Bosques Nativos" y además "Bosques Implantados" por 150 Hectáreas. Precio base: El precio base para la venta en bloque de los bienes objeto de esta Licitación Pública es de U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones), con más el I.V.A. que corresponda sobre los bienes sujetos a dicho gravamen. Forma de pago: El precio ofertado deberá ser pagado de la siguiente manera: a) Un 10% como garantía de oferta al momento de presentar la misma; b) El saldo del 90% deberá ser abonado al contado dentro de los sesenta días posteriores a la adjudicación judicial. A opción del comprador, el pago del precio ofertado podrá ser además efectuado de la siguiente manera: a) Un 10% como garantía de oferta al momento de presentar la misma; b) Un 10% dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación judicial, c) Un 20% deberá efectivizarse dentro de los treinta días posteriores al pago señalado en el apartado anterior, depósito que deberá efectuarse más allá del acto de escritura traslativa de dominio; y el saldo del 60% podrá ser financiado hasta un plazo máximo de 12 meses, conforme condiciones detalladas en el Pliego. Impuesto al Valor Agregado: A los efectos del cómputo del Impuesto al Valor Agregado, se estima que del total del precio, un 5% corresponde a bienes cuya venta se encuentra gravada. Pliego: La venta del pliego de condiciones, se efectuará a un costo de $ 1.000,00 en las oficinas del Síndico Concursal Contador Eduardo Rubén Pronsky, sita en la calle Paraná Nº 480, 6º Piso, Oficina "1", de la Capital Federal (Tel-Fax 54-1 4374-0488) hasta el 2 de julio de 1999, los días martes, jueves y viernes en el horario de 14,00 a 17,30 horas. Siendo necesaria su adquisición para participar en esta Licitación. Inspección de los bienes: se podrá efectuar hasta 72 horas anteriores a la fecha fijada para la presentación de Ofertas, debiendo los interesados combinar dicha tarea con el Síndico. Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas será admitida en las condiciones que se fijan en el pertinente pliego, en la sede del Juzgado hasta las 9,30 horas del día 6 de septiembre de 1999. La oferta se presentará en sobre cerrado y en la parte exterior del mismo sólo se especificará: "Oferta en licitación autos: "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes, Expediente Nº 28.224, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31", cumpliendo con los requisitos que surgen del Pliego de Licitación. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación anexa y del contenido total de las actuaciones; y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en el Pliego de Licitación. Importará además su conformidad con el estado de uso, ocupación y conservación de los bienes incluidos en la venta. Apertura de sobres: El día 6 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas, se realizará la audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres, en presencia de la Sindicatura y los interesados que hayan concurrido. En caso de presentarse más de dos ofertas, se correrá traslado en ese mismo acto a los dos mayores oferentes originales, a fin de invitarlos para que en su caso procedan a mejorar su oferta, la que deberá ser de un porcentual no menor al 5% sobre la superior, debiendo pujar entre ellos hasta alcanzar un precio definitivo, adjudicándose al que finalmente resulte mejor oferta. Posesión y escrituración: La posesión se entregará en forma simultánea contra la escritura traslativa de dominio y, en su caso la constitución de la hipoteca.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/6 Nº 18.928 v. 2/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO SRL s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 5.4.99 con domicilio en Timoteo Gordillo 86, PB A, Capital. En carácter de Síndico se designó a Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816, Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 15 de julio de 1999. Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva, el día 14 de febrero de 2000, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/5 Nº 18.414 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de SERGIO HERRERO MAYOR, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de julio de 1999 presenten al Síndico Fernando Aquilino con domicilio en la calle Libertad 370 2º piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "HERRERO MAYOR SERGIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 28/5 Nº 279.003 v. 3/6/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Durao sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "CARANDO EDUARDO CARLOS s/Quiebra (Expte. Nº 31.239), con fecha 14 de abril de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a CARANDO EDUARDO CARLOS y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gombinski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de septiembre de 1999 y 29 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/5 Nº 278.863 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de abril de 1999 se decretó la quiebra de COMERCIAL TRAM S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 1570, Capital Federal en los autos caratulados: COMERCIAL TRAM S.A. S/Quiebra, Expte. Nº 33.422 la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Caro con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 02.07.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31.08.99 y 13.10.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/5 Nº 278.870 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999, se decretó la quiebra a D.F.D S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 14/06/94, bajo el Nro. 5755, del libro 115, Tomo "A" de S.A. con domicilio social en la calle Esmeralda Nº 847, piso 19, oficina "J", de la Capital Federal, en la cual se designó síndica contadora, a la Dra. Ferrari, Patricia Sandra, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 1ro. "5" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/08/99, en el horario de 14 a 18 horas. La Sra. síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 22/09/99 y 05/11/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan los integrantes del órgano de administración, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 31/5 Nº 279.170 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en

M. T. de Alvear Nro. 1840 Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29/0399 se decretó la quiebra a SIMON, NORMA SUSANA, argentina, D.N.I. Nº 2.785.315, hija de Raúl Simón y de Margarita Benitez, con domicilio en la calle Mendoza Nº 2779, piso 14, depto. "E", de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contador al Dr. Daniel E. Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/06/99, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23/08/99 y 04/10/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 31/5 Nº 279.169 v. 4/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "LA PORTA OSCAR RUBEN s/Quiebra (Expte. 36.993)" comunica por cinco días la quiebra decretada a LA PORTA, OSCAR RUBEN, haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Somallera 981, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, Of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1999. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 1999 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 26 de octubre de 1999. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/5 Nº 278.877 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "FRANCARIO DE LA PORTA MARIA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. 36.994)" comunica por cinco días la quiebra decretada a FRANCARIO DE LA PORTA, MARIA DEL CARMEN, haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Somallera 981, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, Of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1999. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 1999 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 26 de octubre de 1999. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/5 Nº 278.873 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal; comunica que con fecha 27 de abril de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "TRANSVIALES S.A." Expte. Nº 36984 con domicilio constituido en Defensa 665, 4º piso "F", Capital Federal; habiendo sido designado síndico el Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en Tucumán 1639, 6º piso "47", Capital Federal, Teléfonos 4371-1658/1789, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1999. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 1º de septiembre de 1999 y 14 de octubre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el día 20 de diciembre de 1999 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Dr. Raúl Taillade, Juez. Se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/5 Nº 18.727 v. 4/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade - Secretaría Nº 40 a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en la calle Talcahuano Nro. 550 - Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "AMAT S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expediente Nº 27.108), que el día 1º de julio de 1999, a las 12,30 horas - en la sede del Juzgado: el Sr. Juez a cargo de las actuaciones procederá a la venta mediante Licitación Judicial, como Empresa en funcionamiento, de la importante planta industrial "en block", ubicada con frente a la calle Boulevard Buenos Aires Nº 701 - Ruta Nacional Nº 5 - y de las calles; AMAT (Cuyo) - Alvear y Belgrano, de la Ciudad de Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría, en la Provincia de Buenos Aires, edificada sobre una superficie total de terreno de: 94.725 mts.2 y con una superficie cubierta de 30.000 mts.2 aproximadamente. Tiene cerco perimetral, e importantes edificios, entre los que se pueden mencionar: Directorio - Gerencia y Administración; Tintorería; Calandras; Ramas; Contínuas; Cardas; Enconadoras; Autoclaves; Telares; Urdidoras; Canilleras; Estampería; Insumos; Taller Mecánico; Tanques Subterráneos; Depósitos diversos; Expedición. Además: Báscula para camiones; Playa de maniobras y Estacionamiento; Elaboración de vapor suministrado por Calderas; Planta Transformadora de Fuerza Motriz y Gas; Grupos Electrógenos propios (2); Cabina de Compresores; Tanque de Agua sobre estructura, con capacidad para 110.000 litros; Sala de Bombas; Sistema de Incendios; Laboratorio; Clínica Médica; Vestuarios y Baños; Comedor; Vigilancia de acceso, etc. La planta industrial, cuenta con un importante plantel de maquinarias para desarrollar la actividad textil para la cual está destinada, destacándose entre las más importantes: Aperturas "Truzchler" - Mecheras; Contínuas; Retorcedoras; Enconadoras; Estampadora Rotativa; etc. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Chacra-Quinta 14 - Parcela 2b y Parcela 2a - Fracción: B1 - B2 - B3 - Parcela 1; y Nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección C - Chacra-Quinta 27 - Parcela 2 - Matrícula 87.931; Parcela 3 - Matrícula 87.932 - Parcela 4 - Fracción I - Matrícula 74.150.- Las Marcas y Diseños comerciales, cuyos detalles obran en autos. Sin base - sellado correspondiente: 1% - comisión 2%, más el 50% del IVA correspondiente a dicha comisión, más el 7,698% de IVA correspondiente a la incidencia de los Bienes Muebles sobre el valor total. Condiciones de Venta de la Licitación Pública: 1º) La venta de los pliegos, se efectuará en forma directa en las oficinas de la calle Tucumán Nº 893 - Piso 3º - Oficina "G" - Tel. 322-1277, de Capital Federal, desde el primer día hábil siguiente de iniciada la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y hasta el día del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas - 1º de julio de 1999, a las 12,00 horas, de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 18,00 horas. La venta de cada ejemplar de pliego, se numerará y registrará, individualizando a su adquirente, quien deberá acreditar su identidad, denunciando cuando corresponda, el nombre del tercero por el que actúa, acreditando en legal forma su personería. El valor del pliego es de $ 100.- (pesos cien), siendo condición necesaria su adquisición para participar en el llamado. El pliego debe ser abonado mediante: el pago en forma directa en las oficinas de los martilleros, o mediante depósito en la cuenta de autos, cuya Boleta destinada al Juzgado, debe el interesado entregársela a cualquiera de los enajenadores, a fin de que éstos le entreguen el pliego y registren su adquisición. Los adquirentes del pliego deberán denunciar su domicilio real y constituir uno Especial dentro de la Capital Federal, a todos los efectos legales de este llamado. 2º): La presentación de las ofertas, serán admitidas en las condiciones que se fijan en el pliego, hasta el día 1º de julio de 1999, a las 12,00 horas, en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 - Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º de Capital Federal. La oferta se presentará en sobre cerrado, indicando en el exterior únicamente la carátula del expediente, sin otra mención que lo identifique y debe contener los siguientes elementos: A) Personería: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos; tipo y Nro. de Documento de Identidad; estado civil; profesión; domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. B) Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) Contrato Social o Estatuto según fuere el tipo social. b) Acta de reunión de socios o Acta de Asamblea y su Directorio, según el tipo social que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopia certificadas por Escribano Público Nacional de esta jurisdicción, o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. C) Apoderados: cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas, o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. D) Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá acompañar a la propuesta, garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, mediante Depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires; Cheque Certificado o Bancario de la Capital Federal de Banco de plaza, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, la que se mantendrá hasta que la resolución de adjudicación quede firme. No se aceptarán ofertas "en comisión". E) Contenido del sobre: La oferta se presentará por cuadruplicado, en hojas numeradas; firmadas y redactadas en idioma nacional, si estuvieren en extranjero, deberá acompañarse la traducción efectuada por traductor público nacional debidamente legalizada. Deberá agregarse la constancia de la adquisición del pliego y acompañarse la copia de ésta, firmada por el oferente. La propuesta deberá efectuarse en dólares estadounidenses, y así deberá efectuarse el pago. 3º) La apertura de los sobres, se efectuará el día 1º de julio de 1999, a las 12,30 horas, o sea, media hora después de vencido el plazo para la presentación de ofertas, en la Sede del Juzgado, en presencia del Actuario; la Sindicatura; los martilleros y los interesados que hayan concurrido. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos fijados en el pliego, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y precio. No serán aceptadas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Abiertos los sobres, se procederá a formular el orden de mérito de las ofertas presentadas. En la misma audiencia se resolverá en relación a la adjudicación del inmueble y demás bienes, y la resolución que recaiga será inapelable. 4º) Desestimación de las propuestas: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego, dará lugar a la desestimación de la/s propuesta/s, resolución que será inapelable. 5º) Efectos de la presentación de la oferta - renuncia a reclamos: La presentación de la propuesta implica por parte del oferente, el conocimiento de la documentación anexa y del contenido total de las actuaciones citadas en el encabezamiento, así como los incidentes de la Quiebra en trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaría, y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en el pliego. 6º) Se llama a segundo llamado de licitación, sin base, (conforme lo dispuesto por la ley concursal, art. 205, inc. 9 7º) Monto de la oferta y adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto. 8º) Forma de pago: La venta se efectuará al contado y las ofertas y pago se efectuarán en dólares estadounidenses. El saldo de precio, deberá ser depositado en la moneda indicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del Señor Juez, y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil subsiguiente a la adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, decretándose la caducidad de las adjudicaciones y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En este caso, la adjudicación se otorgará a aquel oferente que haya ocupado el segundo puesto en las ofertas efectuadas en cuanto a su monto. 9º) Igualdad de ofertas: En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los oferentes que se encuentren en tales condiciones a mejorar las mismas en el mismo acto, no pudiendo tal mejora ser inferior al 5% de la oferta. En caso de persistir la igualdad por no efectuarse mejora, tendrá preferencia la que ofrezca hacerse cargo de la mayor cantidad de personal. 10º) Devolución de garantías de ofertas: Las garantías de cada una de las ofertas, serán devueltas a pedido de la parte, una vez operado el vencimiento del plazo de mantenimiento de las propuestas. Dicha devolución se resolverá dentro de los cinco días corridos de formulada la correspondiente petición. 11º) Cómputo de los plazos: Salvo cuando un plazo se consigne expresamente en días corridos, todos los plazos establecidos en el pliego, se entienden formulados en días hábiles judiciales. Si por el acto de la licitación o su instrumentación debiera pagarse algún tributo, ésta estará a cargo del comprador. Si alguno de los días fijados para cualquiera de los actos y/o vencimientos indicados precedentemente resultare no laborable o inhábil judicial, el acto o el vencimiento tendrá lugar el siguiente día laborable y/o hábil judicial, a la misma hora que la señalada para el día originario. 12º) Carácter de las resoluciones judiciales a dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse en las presentes actuaciones vinculadas a esta licitación pública, serán inapelables y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes, no pudiendo alegarse su desconocimiento. 13º) Pago en moneda extranjera: Los pagos en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y de precio, deberán efectuarse en pesos o dólares estadounidenses. 14º) Jurisdicción: Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de esta venta, cualquiera fuere su causa o naturaleza, serán planteadas y dirimidas por ante el Juez de la quiebra, a cuya jurisdicción se someterán las partes. Informes: Enrique R. Lanusse 374-5130 - Mario Duwavran 377-2678 Luis Osuna 490-8776. Días de exhibición: 23 - 24 y 25 de junio de 1999, en el horario de 12,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 1/6 Nº 279.475 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma A.E.R. S.A. Se ha designado síndico al contado Miguel Salomón, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 9º "22" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 16 de julio de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 15 de setiembre de 1999 y el informe general el día 28 de octubre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 1/6 Nº 279.380 v. 7/6/99

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 42, Talcahuano 550 Piso 7º comunica por cinco días en autos "ASIPSE S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 27-4-99 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 2-7-99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 1-9-99 y 15-10-99, respectivamente. Asimismo, se cita a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 4 de junio de 1999 y, supletoriamente, la del día 5 de julio de 1999, ambas a las 8 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/6 Nº 279.465 v. 7/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 19 de abril de 1999, el señor JORGE ISAAC FEFER, D.N.I. 7.593.107, domiciliado en la Avda. Rivadavia 6351, Piso 5º, Depto. "A", 2do. Cuerpo, de la Ciudad de Buenos Aires, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura el 23 de abril de 1999. Se designó Síndico a la Dra. Stella Maris Alonso, domiciliada en Montevideo 536, Piso 10º "I", de la Ciudad de Buenos Aires (4371-1533), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de setiembre de 1999. Fíjanse los días 26 de octubre de 1999 y 7 de diciembre de 1999 respectivamente, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 16 de marzo del 2000, a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/5 Nº 18.696 v. 4/6/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber en autos caratulados: "SANOTEX S.C.A. s/Concurso Preventivo" (expte. 34.727) que con fecha 7 de mayo de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SANOTEX S.C.A. con domicilio sede en Vallejos Nro. 3431/33, Buenos Aires. Síndico: Estudio Dres. Sereni, Paz, Napolitano y Asoc., con oficinas en la calle Lavalle N. 2024, 7mo. piso, Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 27 de agosto y 12 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día dos de marzo 2000 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 18.353 v. 2/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P. 1122) Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "RODRIGUEZ SPIRITO JUAN MANUEL" (D.N.I.: 24.873.758), habiendo sido designado como síndico el Contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, y haciéndose saber la rectificación del período de verificación, por lo que los señores acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de junio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de agosto y 16 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima al fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/5 Nº 278.850 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal; Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "AQUILIO AMALIA SILVANA s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 29.749, con fecha 4 de mayo de 1999 ha abierto el Concurso Preventivo de AMALIA SILVANA AQUILIO, D.N.I. 10.975.095; designándose Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, Piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día 16 de agosto de 1999 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 L.C.) el día 28 de setiembre de 1999 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 10 de noviembre de 1999. Publíquese por cinco días (arts. 27 y 28 L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/5 Nº 18.468 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos caratulados "ABBONNANZIO DE BONAVENTURA MARIA ANGELA s/Concurso Preventivo", que el día 14 de abril de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Angela Abbonnanzio de Bonaventura, debiendo los señores acreedores por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes, solicitar la verificación de sus acreencias hasta el día 5 de agosto de 1999 ante el síndico designado Don Eduardo P. Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639, piso 5º, Oficina "37", fijándose los días 17 de septiembre de 1999 y 1º de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 23 de febrero del año 2000 a las 12.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/5 Nº 18.600 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de POTRERO GRANDE, Expte. Nº 34.662, habiendo resultado designado síndico el Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Libertad 434, Piso 4º, Of. "46", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 23 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 5 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/5 Nº 279.243 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de DELLEPIANE, JOSE ARTURO, Expte. Nº 25.806, habiendo resultado designada síndico la Contadora Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, Of. "3", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 10 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 25 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/5 Nº 279.244 v. 4/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de VILLAMIL, CRISTIAN MARIA, expte. Nº 27.202, habiendo resultado designada Síndico la Contadora Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 10 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 25 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/6 Nº 279.434 v. 7/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4 Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que el 6 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de PEREZ ARZOLA JOSE LUIS, el síndico de la misma es el contador Marcelo Fortunato Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 piso 1º C de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de julio de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31 de agosto de 1999 y 13 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 14 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/5 Nº 278.937 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "GIMENEZ & DELVAUX S.R.L. s/Quiebra". Exp. Nº 31.298. El síndico designado en autos es el contador: Gustavo A. Pagliere con domicilio en Adolfo Alsina 2260, piso 6º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 2 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 15 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 28/5 Nº 278.968 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 10 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "SALVATO OSVALDO ALFREDO s/Quiebra". Exp. Nº 33.992. El síndico designado en autos es el contador: Ricardo N. Belli con domicilio en Av. Santa Fe 960, piso 7º, depto. "23", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 31 de agosto de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 13 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 31/5 Nº 279.242 v. 4/6/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/5/99 - Vence: 2/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/05/99	JACOBO SZUCHMAN	18503
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	5/05/99	JOSE DANIEL ALFANO	18520
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	8/02/99	VICENTE MOYANO	18531
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/05/99	MIGUEL ANSELMO PAULETICH	18557
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/05/99	PORTILLA, ARACELI	18558
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	11/05/99	ANASTASIA ECONOMOU DE POULAKIS	18493
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/99	IMPINI, EMMA ROSA	18561
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/99	EMMA SUSANA SCHADEGG	18563
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/05/99	OSCAR ZULUETA	18560
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/99	GABRIEL JOSE NICOLAS BERLINGIERI	18572
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/05/99	CATALINA HARITON	18607
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/05/99	CIPRIANA TRONCOSO viuda de BALDOVINO	18516
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/05/99	AMALIA SALERNO	18521
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/05/99	FAGIOLI, ALFREDO DOMINGO	18587
17		RAQUEL ELENA RIZZO	14/04/99	ZULEMA ELIDA URRUCHUA	13834
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/99	ANTONIO OSVALDO RIZZUTI	13866
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/99	CLARA MARGARITA CERRUTI	18495
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	20/05/99	ANA HENDLER	18597
27	U	ROBERTO PARRILLI	12/05/99	ALFONSO IGNACIO DACHEVILLE	18577
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	31/03/99	ESTELRICH ALICIA NORMA	18492
28		MONICA C. FERNANDEZ	18/05/99	MERCEDES AIDA BECHARA de ABAD	18505
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	14/05/99	KORJ, ISAAC	18570
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	14/05/99	INATKIER, KEILA	18571
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	13/05/99	DOMINGO FIORA	18539
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/05/99	ANGEL BELLAGAMBA	13872
36	U	GUILLERMO VALENTINI	12/05/99	JOSE HECTOR SPATARO	13856
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	30/10/99	LUNA, RENE	18573
42	U	MARIA ELENA UCAR	13/05/99	BONAFINA MARTA ISABEL	13851
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/10/98	BORDA, ELISA	18575
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/05/99	ANGELA JUANA CAPURRO	18594
45		MARISA S. SORINI	18/05/99	MARGARITA FRANCISCA BARBANENTE DE FERRARI	18591
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/99	AMALIA GENOVEVA GOTELLI	18605
47	U	SILVIA R. REY DARAY	3/05/99	EMILIO ROMAN RODRIGUEZ	18522
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/05/99	MIGUEL ANGEL ROSAS Y ELIDA ERMINDA FRESNO	18562
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/05/99	GARRIDO NELIDA HAYDEE	18568
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/05/99	ADRIANA NIEVES BRANDONI	18497
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/05/99	CARLOS JOSE PROL	18535
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/99	ANGELERI BECCARIA ALBERTO FELIX	18511
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/05/99	NELIDA BEATRIZ de la PEÑA	18556
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/05/99	ALEJANDRO LUIS FLORENCIO VOLANTE y HERMINIA ELBA MARTINEZ	18514
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/05/99	ANGEL CALIXTO ESCUDERO	18596
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/04/99	JOSE FERRERO	18484
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/05/99	RICARDO ANTONIO DURAN	18598
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/05/99	MARTA CELIA GOMEZ	13854
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/05/99	MUNTANER LUIS ROBERTO	18586
63	U	JORGE E. BEADE	7/05/99	CORRAL, JUAN CARLOS	18574
67	U	ROBERTO MALIZIA	13/05/99	ANGELICA SANCHEZ	18540
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/05/99	GONZALEZ, GLORIA JUANA AURORA	18578
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/05/99	SOSTI, CARLOS ALBERTO	13939
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	19/05/99	RENATO ROMANI	18553
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/12/97	OSCAR PABLO SIMIAN	18508
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	19/05/99	JUAN CARLOS JORDAN VERCELLONE	13882
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	19/05/99	MARIA TARGOVNIK	18552
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	19/05/99	FELIPE ANGEL GORGA	18509
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/99	ANA MARIA EUGENIA AQUINO	18549
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/05/99	ELENA CONSTANTINO de SCIGLIOTTO	18496
96	U	EDUARDO E. CECININI	13/05/99	AMELIA LOPEZ	18592
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/05/99	PETRA BLANCA IGLESIAS	18588
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	14/05/99	RAMIREZ JUAN ANTONIO	18554
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/05/99	PEDRO SANTIAGO FRANCISCONI	18589
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/05/99	WILYS EMILSE GIORGI	18499
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/05/99	VICENTE ANTONIO CONTRINO	18486
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/05/99	CARLOS VICTOR VIOLA	18502

e. 31/5 Nº 94 v. 2/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

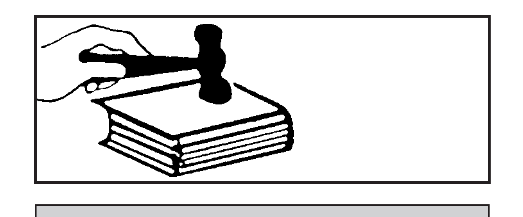
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/6/99 - Vence: 3/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JORGE A. CEBEIRO	13/05/99	SHOICHI KAWAMURA	18680
5	U	EDUARDO COLLAZO	13/05/99	JUAN TOMAS CULLETON	13997
6	U	SILVIA CANTARINI	20/05/99	ISABEL PEREGRINA BALLON y ZULEMA ROSARIO BALLON	18754
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/05/99	INOCENCIA MALTESE	18683
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/05/99	MARIA LUCIA BOCCA	18701
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/05/99	MUT VICENTE	18668
16		LUIS PEDRO FASANELLI	10/05/99	SALOMON SAWICKI	18664
19		EDUARDO NUZZOLESE	18/05/99	MARIA SUSANA ARRIETA	18745
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/04/99	LIBERTARIO CALVO	18678
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	20/05/99	OLGA MARIA COTTURA	18733
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/03/99	FERNANDO NICANOR ERDOCIA	18671
29		FERNANDO JORGE CESARI	13/05/99	ARGENTINA FELICIDAD VISINTIN	18686
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	21/05/99	ANA MARIA RIVOLTI	18735
29		FERNANDO JORGE CESARI	19/05/99	MARIA ANGELICA BRAMAJO	18767
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/05/99	SALVADOR FREGA	18670
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/04/99	LOZA de CRESPO MARIA ESPERENZA	18704
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/05/99	RUBIO RUBEN INOCENCIO	18649
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/05/99	MARIA TERESA MAROTTA y JOSE FAMA	18707
36	U	GUILLERMO VALENTINI	21/05/99	MARIA CRISTINA REBORA	18744
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/04/99	FELISA ARIAS BAVIO	18656
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/05/99	NANSI GRIFFITHS	18690
40	U	EDUARDO ANTONELLI	30/04/99	NORMA DELIA RODRIGUEZ	18676
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/05/99	LOSSO MAGDALENA ANTONIA	18653
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/05/99	JAIME META	18703
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/05/99	RAFAEL FERLUGA y MARIA KODRAM	18742
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/05/98	RICARDO ALBERTO SVARBA	13984
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/05/99	MARIA DEL CARMEN SOSA	18716

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	U	JORGE A. CEBEIRO	24/05/99	NATALIA LIDIA GUZMAN	14045
51	U	JORGE A. CEBEIRO	21/04/99	KOSTOV SARA	18652
52		SILVIA N. DE PINTO	17/05/99	DAVID REINALDO CASAGRANDE y CELINA LUISA JOSE	13989
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/05/99	FLAMINIO SCARPETTA	18709
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	24/05/99	ANDREA DONNELLY	14024
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/05/99	FRANCISCO MANDARADONI	18673
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/05/99	CARLOS JOSE PARRONDO	18685
63	U	JORGE E. BEADE	20/05/99	ANTONIO DEVOTO	18730
63	U	JORGE E. BEADE	19/05/99	CATALINA GANDINI y ANGEL ESTEBAN SANDRI	18741
63	U	JORGE E. BEADE	14/05/99	MARIA ANGELICA BOGGIANO	18766
67	U	ROBERTO MALIZIA	17/05/99	AMERICA ITALIA BONO	14075
68		PATRICIA BARBIERI	14/05/99	EUGENIA NIEVES PEDEBERNADE	18702
74	U	JUAN A. CASAS	24/05/99	ABRAHAM ACKERMAN	18669
74	U	JUAN A. CASAS	14/05/99	RICARDO PABLO VON der WEETTERN	18714
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	21/05/99	MARIA ESTHER DA GRAÇA	18658
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	21/05/99	IGNACIO BALTASAR MORALES	18743
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/04/99	GEZURIAN ZARUHI LILA y GEZURIAN RUPEN	18726
91	U	ALBERTO UGARTE	21/05/99	OLGA BEATRIZ NOVELLI	18715
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/05/99	POCH GRACIELA SUSANA	18677
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	6/05/99	ESTHER ABIAD de ABIAD y ELIAS ABIAD	18708
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/05/99	ERNESTO AQUILES JOSE BENSI	18681
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/05/99	ANGEL REINALDO BELLINI	18689
101		EDUARDO A. CARUSO	19/05/99	RIZZO ALBERTO NATALIO	18717
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/05/99	ANTONIO CABARCOS	18746
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	21/12/98	RODOLFO SERPE	18722
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	19/05/99	EMMA ANGELA DATA	18661

e. 1/6 Nº 95 v. 3/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 6 ,Secretaría Unica, comunica por 2 días en auto: “WELCKER, ROSA MARIA y Otro c/LUQUES, NORA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 113.527/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el en Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el día 4 de junio de 1999, a las 11,30 horas, la Unidad Funcional Nº 2 sita en la Planta Baja, integrantes del edificio sito en esta Ciudad, con frente a la calle Gallardo Nº 841 y 843, entre las de Santo Tomé y Arregui. Tiene entrada común por el Nro. 841 de calle Gallardo y consta de una Sup. cubierta parcial y propia de 73,77 m2; galería 10,01 m2; lo que hace un total de 83,78 m2. Total de Sup. comunes cubiertas 122,68 m2, Superficie no cubierta común de uso exclusivo: patio 158,65 m2. Porcentual 27,35%. Matrícula 15-61626/2, N.C.: C. 15, S. 93, M. 55, P. 28 que adeuda: Aguas Arg. $ 256,56 al 25/5/98 (fs. 43); Municipalidad $ 407,28 al 2/6/98 + $ 1.234,00 al 27/5/98 (fs. 54 y 53); OSN sin deuda al 28/5/98 (fs. 48). Respecto de las expensas, a fs. 66, punto II surge que la unidad objeto de subasta integra un inmueble compuesto de dos unidades funcionales, independiente a la Nro. 1, con entrada por el frente, y la Nro. 2 con entrada por el costado, no abonan suma alguna en concepto de expensas. Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su madre e hijos menores. Se trata de un departamento en planta baja, de una casa con entrada por pasillo, que consta de un living (5x4m) y un comedor (2,50x5m) ambos con piso de cerámica roja, cocina. Posee tres dormitorios (4x3m) con pisos alfombrados, dos baños, uno con bañadera, y ambos con revestimiento de cerámica, y un dormitorio chico (2x3m). Jardín con un pequeño galpón de material (2x1,2m), con techo de tejas coloniales, una parrilla, y una pileta de material de 2,5x1,5 m aproximadamente. Al fondo del lote, hay un pequeño departamento que consta de un living-comedor con piso de cerámica, una habitación con piso de madera, cocina y baño, con techo de tejas, todo en estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 87.893,48. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del C.P. Se hace saber a los interesados, que por auto de fs. 128 de fecha 25/3/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo”. Exhibición: del 31 de mayo al 3 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 1/6 Nº 18.930 v. 2/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos: “CITIBANK N.A. c/LOPEZ, MANUEL ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria”, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 9 de junio de 1999, a las 10,00 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Amancio Alcorta 438/40, entre las de Dos de Mayo y Veinte de Septiembre, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la ejecutada en la matrícula 38.425, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. J; Manz. 18; Parc. 41-a; Partida 22.914. El bien se encuentra ocupado por el demandado, en su carácter de propietario, su esposa y dos hijos; y consta, sobre el lado derecho al fondo y con una antigüedad de 20 años, una construcción tipo chalet, con aproximadamente, 200 m2 cubiertos, posee living comedor; cocina con comedor diario; lavadero; cuarto de servicio; dormitorio y baño; y por una escalera caracol que conduce al primer piso, existe una habitación subdividida; con jardín al fondo y con acceso por el lavadero, un quincho de tejas con parrilla y horno. Sobre el mismo lote y al frente, existe un local, con dos depósitos y baño, con portón para ingreso de camiones, conforme surge de la constatación y fotografías agregadas en autos, siendo, para la construcción tipo chalet, bueno, el estado de conservación, y para el local, regular. Deudas: Municipalidad de Lanús $ 2.290,32 (conf. fs. 94 al 17/9/97); Aguas Arg. S.A. $ 39,63 (conf. fs. 108 al 10/9/97); Rentas $ 4.700,40 (conf. fs. 110/13 al 17/9/97); O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos (conf. fs. 120/21 al 13/10/97); las que se encuentran a cargo del adquirente, siempre que una vez resuelto en su caso el orden de privilegio no existiere remanente suficiente, sin perjuicio de la acción personal que corresponda contra el ejecutado. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 90.000; Seña: 30%; Comisión: 3% y Sellado de ley. No procederá la compra en comisión; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Visitar: el 4, 7 y 8 de junio de 1999, de 14,00 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 1/6 Nº 18.926 v. 2/6/99

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, EP, Capital Federal, comunica por dos días en autos: “THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/HEREDIA, HUGO ENRIQUE y otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 59.624/95 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 10 de junio de 1999 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, la unidad funcional Nº 1, polígono cero cero-cero uno, del edificio ubicado en la calle 68, Nº 1129, entre las calles 17 y 18, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 167 m2 Porcentual 40,50% Matrícula 64.089/1 Nomenclatura Catastral circ. I Secc. M. Manz. 986 Parc. 17 Subparc. 1- Según mandamiento de constatación (fs. 98) el inmueble se compone de 3 habitaciones, 1 sala de estar, comedor, lavadero, dos baños, cocina, patio, la casa se compone de dos plantas existiendo una habitación con baño en piso superior. El estado de conservación es bueno. Desocupado (fs. 146). Adeuda por Servicios Urbanos, $ 47,94 al 21/9/98 (fs. 174); por OSN $ 1.519,78 al 24/9/98 (fs. 186); por Municipalidad al 13/10/98, $ 2.018,95 (fs. 172/3); por Rentas al 7/10/98 $ 2.599,02 (fs. 181). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día corrido del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CP. En caso de existir deudas por expensas el acreedor se hará cargo de las mismas. Base: U$S 37.886,25 y de no haber postores a la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. La venta se realiza “ad corpus”. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 5 y 6 de junio de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 1/6 Nº 18.941 v. 2/6/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, a cargo del Dr. José L. Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos “GERARDO, MARIA E. c/TROZAVE S.R.L. y Otros s/Ejecutivo de Alquileres”, Expte. 92134/95, que el martillero Fernando Santiago Izzo (4311-5177) rematará el día jueves 10 de junio de 1999 a las 09,30 horas en la planta baja del salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en Teniente Gral. J. D. Perón 1233, Capital. El inmueble ubicado en la calle Washington número 3802/4/8, piso 1º, Unidad Funcional Nº 3 esquina Manzanares, Matrícula Nº 16-20851/3 de la ciudad de Buenos Aires. La propiedad se encuentra ocupada por su dueño Sr. Norberto Gentile, esposa e hijos, y es de aprox. 79 m2 de superficie según consta en registro de la propiedad inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. Nº 16, secc. 43, Mzna. 4, parcela 22 y cuyas demás circunstancias individualizantes se encuentran en el expediente, y el piso consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños, (uno principal), cocina, dos balcones, uno por cada calle, pisos cerámicos, dormitorios alfombrados y su estado actual es bueno y cuenta con los servicios de agua, gas y electricidad. Deudas: A.B.L. (Direc. Gral. de Rentas y empadron. inmob.) $ 2.360,96 al 10-6-97 (fs. 109/10), O.S.N. $ 92,17 (2º bim. 93) al 10-6-97 (fs. 106/7), Aguas Argentinas $ 384,28 al 2-6-97 (fs. 102/3/4/5) y Expensas vencidas al mes de junio de 1997, con capital más intereses a esa fecha $ 4.650,42 (fs. 114/5/6) valor última expensa mes abril 1999 $ 110. Exhibición: Puede visitarse durante los dos días anteriores hábiles al día de la subasta en el horario de 10,00 a 12,00 horas. El Comprador: deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal y dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, deberá integrar el saldo del precio (art. 579, 580 y 584 del C.P.). Base: $ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil) (art. 578 del C.P.), al contado en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, todo en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 1/6 Nº 18.915 v. 2/6/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: “BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/BUSTOS NORA ANASTACIA s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 100.374/97, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 7 de junio de 1999 a las 11,40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Urquiza 3058, piso 3º, Unidad Funcional Nº 12, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 32.250, y de no haber postores a la media hora se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Según mandamiento de constatación “el departamento se encuentra amueblado y en uso. El edificio consta de PB y 3 pisos con 3 unidades en PB y por piso, frente del edificio con ladrillo a la vista, se accede al hall de entrada por puerta de vidrio con marco de chapa, se accede a un amplio pasillo y por escalera, no hay ascensor, al tercer piso. El edificio tiene una antigüedad aproximada de 20 años. El departamento tiene entrada principal y de servicio. Por la puerta accedo al living comedor, con balcón corrido en todo el contrafrente a jardines. Allí hay un hall interno que desemboca en 2 dormitorios. Piso de parquet y placard en cada dormitorio con paredes parte empapeladas y parte revestida en madera. Baño completo con azulejo de color hasta 1,80 m. Calefacción individual por picos de gas. Cocina con azulejos decorados hasta el techo y madera, hay un pequeño lavadero exterior, en la cocina hay termotanque y mueble mesada y artefactos de cocina, el living tiene chimenea y ventanal al jardín del contrafrente, tiene una línea telefónica y el estado es bueno...” Se encuentra ocupado por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procede la compra en comisión. Adeuda por expensas $ 1.786,10 al 18/3/98 (fs. 68); a la Municipalidad $ 2.310,57 al 5/3/98 (fs. 75); por Rentas, $ 4.461,63 al 6/2/98 (fs. 89); por OSN, sin deuda al 12/2/98 (fs. 77); por A.A., $ 324,29 al 26/2/98 (fs. 78). Exhibición: 1 y 3 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 1/6 Nº 18.942 v. 2/6/99

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en auto: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/FALCO O FALCO O LUGONES, CARLOS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 99.198/97, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 7 de junio de 1999 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble designado como lote 3 de la manzana 13. Nomenclatura Catastral Circ. 1 Secc. A. Manz 103 Parc. 3, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 285,60 m2. Según acta de constatación obrante en autos el inmueble se ubica en la calle Buenos Aires Nº 83, de la localidad de Zeballos"... consta de un local comercial a la calle de aproximadamente 32 m2 que incluye baño y cocina de paredes de ladrillos pintado, tirantería de madera y piso cerámico. Puerta de acceso al hall de entrada que da a la calle y a la casa, al frente puerta de rejas y cerco, piso de cemento alisado, de ahí se accede al living con piso mosaico granítico en partes de 4 m por 4 m, puerta de acceso a garaje con portón de tres hojas de madera con piso de cemento alisado y paredes revocadas sin pintar, techo de madera, hay un ambiente en construcción sin ventanas, al fondo hay un sanitario con piso parquet, una placard y ventana de abrir con persianas, un baño completo, azulejado hasta 1,80 m. con calefón, cocina completa con muebles bajo y sobre mesada, azulejada hasta 1,50 m. y hay una puerta que da a patio exterior del fondo en dicho patio hay una habitación depósito y al costado de la casa queda un depósito sin techo actualmente, todo cubierto con chapa de zinc. El inmueble está en regular estado con algunas roturas paredes y pisos. El local lo ocupa y explota el Sr. Carlos Antonio Falco, la vivienda la ocupa el mismo señor con su familia." Base $ 15.000, Seña 10%, Comisión 3%, Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Adeuda por Municipalidad $ 1.616,49 al 27/5/98 (fs. 83) más $ 163,41 por cloacas (contribución de mejoras); por Rentas $ 838,44 al 24/6/98; por OSN y AA $ 327,42 al 22/7/98 (fs. 129). Exhibición: 1 y 2 de junio de 1999 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 1/6 Nº 18.940 v. 2/6/99

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica de la Dra. María Elena Ucar con sede en la calle Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "GADDA, AMNERIS c/LENCINAS, ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 67.987/96 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de junio de 1999 a las 9,00 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 17, 18 y 22 de junio de 1999 en el horario de 12,00 a 13,30 horas. U.F. 6 ubicada en el 2º piso de la finca sita en la Capital Federal con frente a la calle Bartolomé Mitre 2343/2345 entre las calles Pasteur y Azcuénaga, edificada en el lote de terreno que de acuerdo al plano aprobado bajo la característica MH638-83 se designa como Parcela 24b. Nomenclatura Catastral Circ. 11, Sec. 9, Mza. 35, Parcela 24b; Superficie Cubierta: 37,67 m2, Balcón 3,42 m2, total por piso y U.F. 41,09 m2 correspondiéndole un porcentual de 2,35% sobre la totalidad del inmueble. Matrícula: 11-1613/6. Según acta de constatación, el encargado manifiesta que en el inmueble vive una señora de apellido Castro, su esposo y su hijo, que no se encuentran en ese acto, que es inquilina y que el departamento consta de un dormitorio, living comedor, baño, cocina, con balcón a la calle. Base: $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: Fs. 72 O.S.N. al 7-11-97 $ 27,83; Fs. 73 Aguas Argentinas al 29-10-97 $ 178,71; Fs. 75 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 29-10-97 $ 589,91. Las deudas que pesen sobre el bien serán a cargo de quien resulte comprador. El saldo deberá ser depositado dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
María Elena Ucar, secretaria .

e. 1/6 Nº 18.793 v. 2/6/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "TEDESCO RICARDO FRANCISCO y Otro c/DE LILLO FELIX y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado) Expte. Nº 77.457/95; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel.Fax 4371-1063) Rematará el 10 de junio de 1999 a las 10,00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, 5 cocheras ubicadas en la localidad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires sitas en la calle Aristóbulo del Valle 2322, Edificio Mirador Cabo Corrientes Unidades Funcionales: 761, 762, 763, 764 y 765 del subsuelo, que se exhibirá libremente a partir de la publicación de los edictos; cuya nomenclatura catastral: Circ. I; Secc: E; Mza.: 33-b; Parcela: Uno b; Subparcelas 761 (Polígono I-41); 762 (Polígono I-42), 763 (Polígono I-43), 764 (Polígono I-44), y 765 (Polígono I-45), Matrícula: 52131/761, 762, 763, 764, 765. Superficie total de la U.F. 761, Polígono I-41 s/Títulos obrante en autos: 14 ms. 78dms. cdos., U.F. 762, Polígono I-42:13ms. 41dms. cdos., U.F. 763 Polígono I-43:16ms. 57dms. cdos., U.F. 764 Polígono I-44:18ms. 77dms. cdos. y U.F. 765 Polígono I-45:21ms. 83dms. cdos. Según informe realizado por el martillero a fs. 389 se tratan de cocheras las que se encuentran desocupadas y cerradas conforme el informe suministrado por el encargado del edificio Sr. Enrique Adrover y se puede acceder a las mismas desde el local U.F. 884. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 31.910, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no haber postores con la base fijada, en el mismo acto saldrá a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. De acuerdo a lo resuelto en el Penario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil dispuso: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda: a Rentas s/fs. 324/25/26/27/28 $ 6.273,16 al 23-7-98, a Municipalidad de General Pueyrredón s/fs. 331/39 $ 21.438,67 al 17/6/98, a O.S. Mar del Plata S.E. s/fs. 341/43/45/47/49 $ 6.301,56 al 19/6/98, a Expensas de las 5 cocheras s/fs. 284 $ 20.701,25 al 31-8-98. Nota: El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 1/6 Nº 14.216 v. 3/6/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, (Uruguay 714 p. 7º Capital), comunica por 2 días en los autos: CONS. DE PROP. DE LA CALLE TUCUMAN 2902 ESQUINA E. c/HERRERA ARIELA DIANA s/Ejecución Expensas (Exp. 41574/97), que el martillero Jorge R. Petruch (Te.: 4953-3079), rematará el 9 de junio de 1999 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Cap.; la U. 8 - Dpto. B del 2º piso del inmueble Tucumán 2902/08 esq. Ecuador 696/98, Capital Federal, con entrada por el nº 698 de la calle Ecuador - Inscripto el dominio en la Matrícula: FR-9-561/8- Es un departamento de 3 ambientes con dependencias estar - 2 dorm. (todos al frente), baño (comp.), cocina, habitación y baño de servicio). Sup. total: 60,60 m2; Porc.: 9,15%. En regular estado, presentando algunas humedades y falta de pintura. Se encuentra ocupado por la Srta. Silvina R. Barrionuevo en calidad de "préstamo". Se registran deudas por: Expensas (capital sólo) $ 2.473,94 al 1/4/98; Ag. Arg. $ 283,27 al 13/5/98 (fs. 210); O.S.N. $ 121,45 al 4/6/98 (fs. 217); G.C.B.A. $ 1.180,61 al 27/5/98. Condiciones de la subasta: Base: $ 44.028.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y pagar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C.P. Se visita el 4 y 7 del mes de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 1/6 Nº 18.938 v. 2/6/99

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Jorge Raúl Rollan Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4º Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VEIC CATALINA MARIA c/MENEGHETTI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 17.325/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich rematará el 7 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 3 y 4 de junio de 1999 de 15 a 17 hs. A) Dos fracciones de campo ubicadas en el cuartel cuarto del Pdo. de San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires Lotes 6 y 7: Nomenclatura Catastral Lote 6: Circ.: V; Parc.: 433 Partida: 4103, Matrícula: 4639. Superficie s/títulos: 4 Has.; 13 As; 51 Cas.; 72 cm2 y Lote 7: Circ.: V; Parc.: 445, Partida: 3915; Matrícula 4640. Superficie s/títulos: 4 has; 9 As; 82 Cas; 14 dm2. Según fs. 285 y vta.: Se trata de dos parcelas rurales 6 y 7 (s/títulos) las que se encuentran a la altura del Km 105 de la Ruta Nacional Nº 7 a 1.000 m hacia el Norte, por un camino secundario se accede a ellas; con alambre solamente en su frente por el camino secundario, sembrados con girasol no habiendo construcción alguna, las mismas se encuentran arrendadas con contrato que no exhibió (según las manifestaciones de su propietario Sr. Miguel Angel Meneghetti). B) Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de las calles Urquiza e Intendente Guevara de la Ciudad de San Andrés de Giles; Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc. C; Manz: 254; Parc.: 1-e. Partida : 9572; Matrícula: 6401. Superficie del Terreno s/títulos: 240,64 m2. Según fs. 285 vta.: Calle Urquiza esquina Intendente Guevara cerrando la manzana las calles Alem y Rawson, el lote donde se encuentra construida la casa principal consta de: entrada por calle Guevara, cocina comedor diario, dos dormitorios, cuarto de baño, patio con galería y lavadero, hay gas natural y agua corrientes sin conectar, hay corriente eléctrica sobre calle mejorada. C) Una Fracción de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo con frente a la calle Urquiza entre las de L. N. Alem e Intendente Guevara de la Ciudad de San Andrés de Giles Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc. C; Manz: 254; Parcela: 1 d; Partida: 9571. Matrícula: 6400. Superficie del Terreno s/Títulos: 203 m2 4 dm2. Según fs. 286: Los inmuebles B y C son linderos entre sí ocupando ambos lotes en calidad de propietario el Sr. Miguel Angel Meneghetti conjuntamente con su Señora esposa Ana María Bava y en la lindera ocupada por el Sr. Cristian Adrián Meneghetti y esposa del mismo Natalia Bustos y un hijo de ambos menor de edad. Consta de cocina comedor un dormitorio cuarto de baño y lavadero, a patio en el fondo todas las construcciones son de material. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Base: U$S 66.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del plazo y con el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y conc. del C.P.C.C. Adeudan conforme las constancias de autos a: O.S.N. (e/l): s/fs. 277 para todos los 4 inmuebles al 3/9/98: "No cuenta con servicios sanitarios suministrados por Obras Sanitarias de la Nación. Rentas: A) al 20/3/98 Parcela 433: s/fs. 228 $ 183; s/fs. 229 $ 114,10; Parcela 445: s/fs. 237 $ 183; s/fs. 238 $ 114,10. B) s/fs. 222 $ 91,40; s/fs. 223 $ 158,90 ambas al 19/3/98. C) s/fs. 253 $ 85,50; s/fs. 254 $ 188,80 ambas al 14/4/98. Municipalidad: todas al 23/3/98: s/fs. 243. Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial: A) P 433; $ 286,78; P 445: $ 343,34. Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública: B) s/fs. 244 $ 258,77. C) s/fs 243 $ 132,81. Tasas por Servicios Sanitarios s/fs 244; B) $ 286,82 y C) $ 286,82. De acuerdo al plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a al régimen de la ley 13.512 "No procederá la compra en comisión". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de conformidad con lo dispuesto en autos a fs. 267; con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 1/6 Nº 14.187 v. 2/6/99

Nº 64

Juzgado en lo Civil Nº 64 Secretaría Unica, hace saber en los autos caratulados "MALLO OSCAR c/DE SIMONE ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria". por dos días el martillero Alberto F. Lanfranconi, subastará en la Corporación de Rematadores sito en Presidente Perón Nº 1233, rematará el día 8 de junio de 1999, a las 9:40 hs. el departamento sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nros.: 2547/49/53/67/69 entre Santa Fe y Arenales, quinto B, UF: 51. Desocupado. Se compone de balcón saliente, comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina amplia. Superficie 86,39 metros. Dominio F.R. 18-7833-51. Ad Corpus. Base $ 49.000. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo acto de la subasta. No procede la compra en comisión. Saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, para en caso de que no se depositara en el término indicado al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la firma del boleto y hasta el efectivo pago aun cuando al eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC.). Conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzaren para solventarlas, con excepción de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle afectado al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Aguas Argentinas $ 393,02 al 14/9/98 (fs. 21-2), Rentas $ 1358,97 al 25/9/98 (fs. 219), Obras Sanitarias $ 306,85 al 7/10/98 (fs. 214), Expensas $ 9921,61 al 16/10/98 (fs. 217). Se exhibirá el día 5 de junio de 1999, entre las 9:30 hs. y 13:30 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 1/6 Nº 14.214 v. 2/6/99

Nº 70

Juzgado Nacional de Pra. Inst. en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica, a cargo del autorizante, comunica por dos días en autos: "POSSAGNOLO DE PASECZNIK CATALINA ADELA c/RIVGIN BERNARDO MARIO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 104.840/97 "reservado", que el martillero Omar Gandini, subastará el 24 de junio de 1999 a las 14 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la U.F. Nº 10, piso 3º, letra "A", del edificio sito en Cuenca Nº 3719, entre José L. Cantilo y Pedro Morán, Capital Federal. N.C.: circ. 15, sec. 71, manz. 13, parc. 5 b. Matrícula 15-38521/10. Sup. total 92,95. Porc. 6,87 centésimos. Desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 45.000.- Seña 30% Com. 3%. El comprador deberá const. dom. legal dentro del radio de la Cap. Fed., a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá ser dep. en Bco. Nación Arg. Suc. Trib., a la orden de Trib. y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión; ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Adeuda: Imp. municipal sin deuda al 22/9/98 (fs. 79); O.S.N. sin deuda 22/9/98 (fs. 81); Aguas Arg. $ 12,99 al 22/9/98 (fs. 82); Expensas $ 7.958,33 a 2/12/98 período 12/95 a 12/98 mens. 137 int. 3% (fs. 88) más sus actualizaciones. Se exhibe los días 22 y 23 de junio de 1999, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 1/6 Nº 18.933 v. 2/6/99

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Parody, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DE SIMONE, HUGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 46.662/95, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 9 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el siguiente bien que será exhibido los días 4, 7 y 8 de junio de 1999 en el horario de 10,00 a 11,30 horas: Un lote ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires con frente sobre la calle J. B. Justo designado como lote 7 de la manzana H con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; Mza. 77; Parcela 7; Matrícula 54.062 del Pdo. de Quilmes. Superficie: 208 M2. Base: $ 50.000.- Al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: Fs. 94. Departamento de Rentas Inmobiliaria de la Municipalidad de Quilmes al 18/6/97 $ 1.131,0742; Fs. 94 Vta. al 23/6/97 División Contribución de Mejoras: No reconoce deudas por pavimento ni iluminación municipal. Fs. 99/100 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30/9/97 $ 2.176,64 Fs. 111 Informe de la deuda con la DGSS de Quilmes Aguas Argentinas al 18/9/97 $ 1.198,12. Fs. 112 Estado de Cuenta al 18/9/97 Aguas Argentinas $ 1.192,75. Según consta del acta de constatación de Fs. 152 se trata de un inmueble cuya Nomenclatura Catastral se indica en el mandamiento, identificando el mismo con la plancheta catastral, constando que la dirección correcta es 1675 entre 1665 y 1691. El Oficial de Justicia, el Martillero y el Escribano fueron recibidos por Pascual De Simone quien manifestó que el bien es propiedad de su hijo Hugo De Simone y que es ocupado por el mismo. Se trata de un local construido de hormigón y en el fondo hay una construcción precaria donde hay dos baños y un depósito la propiedad tiene además una escalera por la cual se accede a la terraza donde no hay construcciones, el techo de parte precaria es de chapa. Se Intimó a desalojar el bien en 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 1/6 Nº 14.215 v. 2/6/99

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/LOPEZ, URBANO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte Nº 131.782/96, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 7 de junio de 1999 a las 12,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 202/206/210 esquina Bacacay 1705, Unidad Funcional Nº 2 de la planta baja. Matrícula 5-6771/2 Superficie 32,08 m2. Porcentual 8,97%. Nomenclatura Catastral Circ. 5 Secc. 57 Manz. 20 Parc. 24f. Según acta de constatación obrante en autos "… siendo un local con vidriera sobre la calle Bacacay y la ochava de Bacacay y Donato Alvarez, cortina de enrollar metálica, baño con inodoro y pileta de lavar, hay un pequeño depósito de tamaño similar al baño, tiene piso de mosaico granítico negro, cielo raso revocado y pintado. El señor Ibarra manifiesta que ocupa el lugar en carácter de inquilino junto con su esposa desde hace 2 años aproximadamente... señor Ibarra no exhibe contrato de locación". Sin Base Seña 30%. Comisión 1,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. El adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Adeuda por expensas $ 2.263,21 al 28/2/98; al GCBA, sin deuda al 12/11/97 (fs. 97) por OSN, sin deuda al 14/11/97 (fs. 99); por AA $ 155,67 al 28/11/97 (fs. 100). Exhibición los días 2 y 4 de junio de 1999 de 12 a 14 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 1/6 Nº 18.936 v. 2/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nac. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RAMIREZ JOSE MARIA s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 66.801, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 9 de junio de 1999, a las 10.30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" mod. VW Senda, año 1993, sedán 4 puertas, dominio B 2.564.861; motor VW Nº UN963839 y chasis 8AWZZZ30ZPJ053374. En el estado en que se encuentra y que surge del acta de secuestro. Exhibición: días hábiles de 14 a 16 hs. en México 3233, Cap. Fed. Base $ 5.572. De no existir postor a la media hora con la base reducida en un 50% y de persistir se rematará sin base media hora después. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento de dicha condición. No registra el alta en la Dirección de Rentas y el comprador deberá efectuar dicha gestión, quedando a su cargo la deuda por patentes atrasadas y los gastos que demande el trámite.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 1/6 Nº 18.920 v. 2/6/99

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Cap., comunica por dos días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará en autos "BERNI S.A. c/TRANSPORTE CENTRAL SAENZ PEÑA S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expte Nº 36.568, el día 3 de junio de 1999 a las 13:00 hrs., en el Salón de la Calle Montesquieu 585 Cap., el siguiente bien un vehículo tipo transporte de pasajeros: Dominio: H 083536. Marca Decaroli, Modelo SL 704 Motor Marca M. Benz Nº 34594210136566R Chasis Marca Decaroli Nº 0063, Año 1992 se hace constar que el vehículo no se encuentra inscripto en Rentas Base $ 25.000.- Todo al contado, mejor postor y en dinero efectivo, Comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de subasta, suma ésta que deberá ser depositada conforme a lo dispuesto por el Art. 104 del RJC. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra y se exhibe los días 1 y 2 de junio de 1999 en el horario de 10:00 a 12:00 hrs. en la calle Montesquieu 525, Cap. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y denunciar en autos dentro del término de tres días de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. Subasta sujeta a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/6 Nº 4303 v. 2/6/99

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito R.S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PARDO, JOSE FERNANDO y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 57.907, que el martillero Mariano Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 11,25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Spazio TR/1993, motor 159 A2 0388059176, chasis 147 BBO 07257609, dominio Q 065.409. Base: $ 1.665,50. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no registrado en Rentas (fs. 49). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 1/6 Nº 18.925 v. 2/6/99

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MORA MARCELO RODOLFO y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 63.356, que el martillero Mariano Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Senda Diesel /1995, motor BE881662, chasis 8AWZZZ30ZRJ109196, dominio AFB 344. Base: $ 1610. Comisión 5%. Adeuda por patentes impagas $ 1.382,21 al 24.3.99 hasta 2ºc/99 (fs. 54) que están a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 Nº 18.922 v. 2/6/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la calle Avda. Callao nº 635, piso 1º, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Exp. Nº 68.803; que los martilleros Federico Sorribas y César Estevarena, rematarán el día 25 de junio de 1999 a las 11,30 hs; en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. inmueble sito en la calle Juan Bautista Palla nº 321/25, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los bienes muebles que da cuenta el inventario obrante a fs. 27/49 de estos autos. A fs. 1/8 corre agregada la copia del título de propiedad del inmueble. El inmueble consta con una superficie de terreno de 1.271,69 mts.2 (fs. 77). Se trata de un edificio de dos plantas destinado a la explotación de una Clínica Médica con internación, consultorios externos, laboratorios, tres quirófanos para cirugía, salas de terapia intensiva e intermedia, sector de radiología, vestuarios para personal y médicos, baños, farmacia, lavadero, cocina, etc., con una superficie cubierta de 1.812,90 mts2 y 204,40 mts2 descubiertos (fs. 25). No integran la presente venta el equipamiento e instrumental que da cuenta el anexo obrante a fs. 40. Condiciones de venta: Base de la subasta: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 4% IVA: Sobre el 10% del precio de venta de conformidad a la estimación efectuada en autos respecto de los bienes muebles que integran la presente venta. Al contado mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. A fs. 123/24/25 se ha cumplimentado lo dispuesto por el artículo 206 de la ley concursal, estando a disposición de los interesados las respectivas planillas. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Justicia Comercial hasta dos días antes de la fecha de la realización de la subasta. El bien será exhibido los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/6 Nº 279.517 v. 7/6/99

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635 p. 1º Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MEDAIL JORGE ALBERTO y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 60.609, que el martillero Mariano Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 12,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Regatta S/ 1994, motor 159 A3 0388094972, chasis 8AS138 A00 00130889, dominio E 182.096. Base: $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 3.432,18 al 10.3.99 hasta la 1ºc/99 (fs. 67). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13.12.89, hasta el día 8.6.99 a las 12,10 hs. que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/6 Nº 18.910 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 piso 1º de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos caratulados "CARMELO DI VENEZIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Art. 203 de la LC." Expte. Nº 50.340 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 21 de junio de 1999 a las 13.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Los siguientes inmuebles: Primero: En blok Base $ 90.000. Inmueble con frente a la calle Itapirú 2327 entre Manuela Pedraza y Coronel Warnes, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 23.684, según título: Lote 29 de la Manz. 22. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una casa compuesta de un baño, dos habitaciones, una cocina y otra dependencia también usada como cocina. Inmueble con frente a la calle Itapirú 2335, Lanús, Pcia. de Buenos As., Matrícula 23.680, según título: Lote 28 de la Manz. 22. Según constatación efectuada por el martillero está identificada con el Nº 2351 y se trata de una casa con seis habitaciones, baño y cocina. Esta casa corresponde según plancheta catastral a la parcela 17, pero conforme certificado de dominio de fs. 430 y 441 se encontraría unificada con la parcela 18 en la 17-a. Inmueble con frente a la calle Itapirú, Matrícula Nº 23685, según título: Lote 27 de la Manz. 22. Según constatación efectuada por el martillero la parcela 18 cuenta con una construcción de 2 plantas, desocupada con signos de abandono. Inmueble con frente a la calle Manuela Pedraza entre las de Itapirú y Molinedo, Matrícula Nº 23681, según título: Lote 36 de la Manz. 22. Según constatación efectuada por el martillero la parcela 9 se encuentra entre los números 3232 y 3248 de la calle Manuela Pedraza. Tiene al frente una cámara de alta tensión a la que ingresan cables en forma precaria. NC: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 16, 17-a y 9 respectivamente. Segundo: En blok Base $ 60.000. Inmueble con frente a la calle Itapirú, Matrícula Nº 23.682, Según título: Lote 26 de la Manzana 22. Según constatación efectuada por el martillero se encuentra construida una casa que cuenta con 4 habitaciones y baño, llevando el Nº 2359 de la calle Itapirú. Inmueble ubicado en la calle Itapirú 2359, Matrícula Nº 23.683. Según título: Lote 25 de la Manzana 22. Según constatación realizada por el martillero se encuentra con una construcción en 3 plantas abandonada y desocupada con numerosas dependencias interiores. Inmueble con frente a la calle Coronel Warnes 3331/33 entre las de Itapirú y Coronel Molinedo, Matrícula Nº 11.33. Según título: lote 18 de la Manzana 22. Según constatación realizada por el martillero que conforme certificado de dominio de fs. 426, cuenta con una superficie de 266,14 mt2 se encuentra baldío y desocupado. NC.: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 19, 20 y 27. Tercero: Base $ 30.000. Inmueble con frente a la calle Manuela Pedraza, Matrícula Nº 23.679. Según título; Lote 5 de la Manzana 37. NC: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 5. Según constatación realizada por el martillero se encuentra construido un galpón de material con buena calidad de construcción, sin numeración a la vista. Cuarto: Base $ 33.750. Inmueble ubicado con frente a las calles Itapirú y Warnes en forma de "L". Matrícula Nº 20.465. Según título: Parcela 32-b de la Manzana 38. NC: Circ. I; Secc. L; Manz. 38; Parc. 32-B. Según constatación realizada por el martillero son 3 lotes unificados en la parcela 32b conforme certificado de dominio de fs. 443, con una superficie de 734,61 mt2 se encuentran baldíos y desocupados. Condiciones Generales: Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y/o cheque certificado de banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al mejor postor. Sellado de ley 1%. Los Inmuebles se entregarán libres de ocupantes sin perjuicio del Estado Actual de Ocupación. EL comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en Comisión ni la posterior cesión del Boleto. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta tres días antes de la fecha del remate en la Secretaría del Tribunal, la apertura de las mismas se realizará dos días antes de la subasta a las 11.00 hs. Los inmuebles serán exhibidos los días 16, 17 y 18 de junio de 1999 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/5 Nº 278.891 v. 2/6/99

Nº 14

Juzgado Comercial 14, Secretaría 28, avisa 5 días en "ROITMAN SALVADOR s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por Eurofin de Inversiones S.A." Expte. 62.801, que el 22 de junio de 1999, 11 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, los martilleros Ricardo Nolé, Juan Saráchaga y Horacio Taranco, Tels. 953-1541; 812-8424; 372-6414, rematarán: El chalet de dos plantas, ladrillo a la vista y tejas a dos aguas sito en Soliz 764 (en la guía de calles y carteles urbanos se identifica como Dr. Felipe Iannone), entre Rondeau y Urquiza de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que sobre una superficie aproximada de 650 ms^2 tiene construidos aproximadamente 270 ms^2 con dos entradas para la vivienda (cocina-comedor diario, y principal) y otra para garage con capacidad varios vehículos y cuenta en Planta Baja con living, cocina, comedor diario, baño completo y toilette, dependencia de servicio con baño y lavadero, garage, galería con parrilla. Primer piso: 3 dormitorios, baño completo y balcón aterrazado hacia el frente y al amplio jardín con pileta con filtro. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Manz. 522; Parc. 8. Base $ 112.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Ocupado por Salvador Roitman y su hijoa. Conforme los dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 48 hs. hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior en la audiencia pública fijada para las 12 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Las deudas por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas 15 y 16 de junio de 1999 entre las 10 y 14 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 Nº 18.934 v. 7/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, comunica por 2 días en autos: "SUCESION DE PONCE, NESTOR s/Quiebra s/Incidente de Realización Inmueble sito en Esteban Echeverría", Expte. 71.368/98, que el martillero Carlos M. Bruno subastará el 8 de junio de 1999 a las 11 horas, en salón de ventas de la calle Viamonte 1332 de esta ciudad, un lote de terreno baldío designado con el Nº 16 de la manzana 108, con frente a la calle Florida s/Nº entre Avda. Fitzroy y B. Rivadavia, de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 81.285, N.C.: C. V; S. F; M. 108; P. 16. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Se trata de un terreno baldío con frente a la calle Florida, de tierra, libre de malezas y con el pasto cortado, que mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fondo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 3.975. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%). Serán admitidas ofertas ajo sobre de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de Tribunales. Las mismas serán abiertas al día siguiente a las 12 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. En caso de falta de postores, pasada media hora se ofrecerá el bien sin base. Exhibición: es libre por parte de los interesados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 Nº 279.415 v. 2/6/99

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º piso, Capital, comunica 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LEON JOSE LUIS y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. 29.808, que el martillero Mariano M. Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Fiat Uno CL 3 ptas. / 1995, motor 159 A3 0388287846, chasis 8AS146000 S5229242, dominio AOQ 693. Base $ 4.911,50. De no haber posturas, a la media hora saldrá con base de $ 3.683,62 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.415,17 al 5/2/99 hasta la 1ª c/99. Las deudas por impuestos estarán a cargo del adquirente a partir del momento en que recibe la posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 1/6 Nº 18.905 v. 3/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en Boletín Oficial y diario Clarín y por dos días en diario. El Informe, en autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 31.619) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Tel.: 011-4382-4948) subastará el día 11 de junio de 1999 a las 12 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, inmuebles, vehículos y marcas conforme lo siguiente: A) Inmuebles: a) sito en Santa Fe 1040, Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, "en block" con el equipamiento que lo compone inventariado a fs. 836/45. Según título de fs. 610/13 se compone de seis lotes de terreno y que en el plano Nº 129.654, año 1990, son designados como A, B, C, y D de la manzana "B" y que encierran unidos una Sup. total de 1.710,40 m2, y en el plano Nº 83.381, año 1952 son designados como lote 5 y 6 de la manzana "B", y que encierran una Sup. total de 855,20 m2. Inscripto en Tº 466, Fº 145, Nº 202.466. Conforme informe de fs. 800, se trata de un inmueble sin chapa municipal ubicado sobre calle Santa Fe esquina Pueyrredón de Venado Tuerto, Dpto. de Gral. López, Pcia. de Santa Fe, el bien tenía como destino la elaboración de productos alimenticios a partir de la carne y embutidos y se ubica sobre un conjunto de terrenos que encierran una Sup. total de 2.565,60m2 y una construcción de 777,05m2. Se encuentra en buen estado de conservación y consta de local con vidrieras al frente sobre calle Santa Fe equipados con heladeras exhibidoras que se comunica con el frigorífico por puerta lateral. El frigorífico se encuentra totalmente azulejado con cámaras frigoríficas, escritorios para la administración, sanitarios, cuartos de elaboración, ascensor de comunicación a subsuelo, sala de máquinas, mesones, y máquinas para la elaboración de productos. Base $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% sobre el 92% del valor de venta y el 10% sobre el 8% del valor de venta. Sellado de ley. IVA sobre el 8% del valor a cargo del adquirente, según su condición y no incluido en el precio. b) Inmueble sito en Maipú 1145, Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe. Según título de fs. 618/20 se trata de una fracción de terreno designado en el plano Nº 101.505, año 1979, con el Nº 68, o sea el lote "II", con una Sup. Total de 293,30 m2, inscripto al Tº 480, Fº 139, Nº 259.529. Conforme informe de fs. 801 el bien se ubica en calle Maipú 1145, sin chapa municipal con Nº en puerta de gas, entre Nº 1157 y 1135 de Venado Tuerto, Dpto. de Gral. López, Pcia. de Santa Fe. Se trata de una construcción compuesta de una entrada a local y entrada a garage y galpón en sus fondos para depósito con escaleras de acceso a primer piso donde existe un salón. Base: $ 46.666. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de ley. Se hace saber que los compradores de los inmuebles deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. B) Automotores: a) Peugeot 504, XSD TF año 94, Dominio S-718.737, Motor Nº 673494, Chasis Nº 5351888. Base $ 6.200; b) Pick-Up Peugeot 504 PUD año 87, Dominio S-533.635, Motor Nº 578558, Chasis Nº 8015726. Base $ 4.500; c) Pick-Up Peugeot 504 PUDA 5V, año 88, Dominio S-569.091, Motor Nº 581499, Chasis Nº 8016968. Base $ 3.200; IVA a cargo del comprador el cual no está incluido en el precio. Seña: 30%. Comisión: 10%. Se exhiben en Santa Fe 1040, Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. C) Marcas: a) "Cabaña Maldonado", conforme fs. 733 inscripta clase 29 (dto. 558/81) Nº 1.583.504 desde el 14/12/95; b) "Laguna del Rincón" conforme fs. 722 inscripta clase 29 (dto. 558/81) Nº 1.565.050 desde el 3/7/95; c) "Arminday" conforme fs. 748 inscripta clase 29 (dto. 558/81) Nº 1.608.069 desde el 24/7/96; Sin Base. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador que no está incluido en el precio. Condiciones Generales: No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Seña: 30%. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 10 de junio de 1999 a las 12 hs. Apertura de sobres a las 12:30 del mismo día. Exhibición días 5 y 6 de junio de 1999 en el horario de 11 a 14 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor, sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/5 Nº 278.888 v. 2/6/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 19, Secretaría 38, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SAN SALVADOR SOCIEDAD DE HECHO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente 27.700 que el martillero Ricardo Hernán Vinelli rematará el 11 de junio a las 11 horas, Salón Vinelli, Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, un automotor individualizado en fs. 135/136 marca Chevrolet, modelo Monza GLS 2.0 EFI/95, dominio AHT 087, motor Chevrolet Nº BZONZ 31108941, chassis Nº 9BGJK69RSSB023746, en el estado en que se encuentra. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior la subasta y que la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo en la audiencia que a tal fin se fija para el subsiguiente a aquél, a las 11:30 horas. El comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que pudiera pesar sobre el automotor prendado. Deuda por patentes 3°/6° - 95, 1°, 3°, 5°/12° 96 y , 1°/12° 97 y 1°/12° 98 $ 1.517,16 importe actualizado $ 1673,53 y a determinar por el Tribunal de Faltas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 7 y 8 de junio de 15 a 16 en Piedrabuena 3750, Capital Federal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/6 Nº 529 v. 3/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 desempeñada por el Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "PIERINI, EDGARDO INOCENCIO y Otros c/ARIAS MARIA TERESA y Otros s/Ejecutivo", Expte. 24.898/95 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 11 de junio de 1999 a las 10:15 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital, el siguiente bien: Una propiedad en el estado en que se encuentra sita en la calle La Plata Nº 301 (y/o 768) esquina Onofre, Paraje Villa Recreo, Pdo. de Lomas de Zamora (Pcia. de Bs. As.), de dos plantas, con frente de ladrillo a la vista, su entrada principal posee una puerta de madera, existiendo 3 ventanales con rejas blancas y, hacia la esquina de la calle Onofre posee entrada para vehículos todo ello con rejas blancas. En su planta alta posee cuatro ventanales sobre la calle La Plata y uno por la calle Onofre. Parte del techo en el primer nivel se encuentra afectada una viga de madera y tejas por un incendio producido en la misma. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. B; Parc. 7; Manz. 82; Partida 11.539. Deudas: Munic. $ 513,99 al 30/6/98; A.A. $ 76,66 23/7/98; Rentas $ 1.232,30 al 5/6/98. Base U$S 51.240,75. En caso de falta de oferentes y transcurrida media hora la subasta seguirá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones quedarán a cargo del adquirente en caso de que no existiese remanente suficiente. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPP. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104.5 del reglamento del Fuero. Se exhibe los días 4 y 5 de junio de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/6 Nº 14.201 v. 2/6/99

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PRODUCTORA DE MUEBLES S.R.L. s/Ejec. Prendaria" Exp. 24.298, que el martillero Mariano Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe un automotor Ford Escort LX / 1993, motor UI026779, chasis 8AFZZZ54ZPJ059643, dominio B. 2.585.186. Base $ 2.835,54. De no haber oferentes, media hora más tarde saldrá sin base. Comisión 10%. En efectivo. Se trata de un vehículo no dado de alta en Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 82) por lo que adeuda todas las cuotas por patentes desde el 93 a la fecha. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo será a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del 3º día el nombre de su eventual comitente, con los recaudos exigidos por el art. 571 del CPC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 8/6/99, conforme al art. 104.5 del Regl. del Fuero. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/6 Nº 18.906 v. 2/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino con asiento en Talcahuano 550 7º Piso Capital comunica por cinco días en el juicio "MAJDALANI CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Hipotecario por Palacios y Otro" con Nº de expediente 31.173 que el martillero Jorge Tomkinson rematará el día 11 de junio de 1999, a las 9:00 hs. En la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital la finca ubicada en Av. Santa Fe 3709/11 piso 5º Unidad Funcional Nº 21, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18, Sección 21, Manzana 5, Parcela 18, inscripto su dominio en la matrícula F.R. 18-3565/21, porcentual 2,80%. La Base es dólares Estadounidenses ochenta y tres mil trescientos setenta y dos (U$S 83.372). Seña 30% del precio obtenido. Comisión 3% más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Al saldo de precio se le deberá adicionar un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente y constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a comisión y sellado discriminando lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden de Tribunal con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. La finca tiene entrada por la Av. Santa Fe 3709/11, tiene una superficie cubierta de 109,29 mts2, tiene dos dormitorios, living comedor, escritorio, baño toilette, cocina con breakfast está en buen estado con teléfono, destino casa particular. Que las deudas que pesen sobre el inmueble hasta la fecha de posesión se encuentra a cargo de la quiebra, debiendo las entidades pertinentes solicitar la correspondiente verificación y las posteriores se encuentran a cargo del adquirente. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 7 y 8 de junio de 10:00 hs. a 11:00 hs. Autorízase a los incidentistas a no pagar seña en el acto de remate en el caso de resultar adjudicatarios del inmueble. Firmado y Sellado en Buenos Aires a los 20 días del mes de mayo 1999.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/5 Nº 13.906 v. 3/6/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por

tres días en los autos caratulados "DEUTZ ARGENTINA S.A.I.C. c/AGROVIAL - EL ARABE S.R.L. y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 30.781 que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 17 de junio de 1999 a las 13:40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, una máquina retro excavadora marca "Hidromac" modelo H 210, industria italiana, producción 1991 - Nº 910300166, con brazo triple de articulados, con motor marca TN Detroit Nº 10638030, original (que por encontrarse roto, se halla en reparación) siendo reemplazado por motor Scania 210 CV Nº 5087743, con la base de $ 60.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% e IVA 21% en dinero en efectivo. Cabe aclarar asimismo, que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 16 de junio de 1999, en los estrados del Tribunal, de acuerdo con lo expresado en el art. 104 del Reglamento del Fuero. Se deja constancia que de no existir oferente en el primer llamado, se volverá a sacar a la venta dentro de los 30 minutos posteriores con el 50% de la base fijada, y en caso de fracasar en dicha forma, se ofrecerá sin base, luego de esperar 30 minutos más. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La unidad de que se trata será exhibida los días 11 y 14 de junio de 1999 de 10 a 14 horas, en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, entregándose la misma, en las condiciones de uso y funcionamiento en que se exhibe.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán Páez Castañeda, juez.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/6 Nº 18.789 v. 3/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en autos "SUAREZ, JOSE MARIA, s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Exp. 28.690), que el día 9 de junio de 1999, a las 13,30 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de los siguientes inmuebles: a) el ubicado en esta ciudad, calle Río de Janeiro 333 entre Bartolomé Mitre y Querandíes, piso 7, U.F. 30, compuesto de una superficie total de 40,87 mts. cdrs., porcentual 2,49, y que según acta de constatación de fs. 131, se encuentra ocupado por los Sres. Francisco Suárez y Leotilde Angela Galmarini de Suárez, con derecho a usufructo de por vida, y se compone de living comedor y un dormitorio, con pisos de parquet, con ventanales el patio de luz, teniendo ambos ambientes placares, cocina azulejada y lavadero, agua caliente por calefón, teniendo el edificio dos ascensores. Se encuentra exento del pago de impuesto inmobiliario (fs. 22) por ordenanza 39.056/83; por Aguas Argentinas (fs. 15), $ 45,87 al 10/9/97, y no adeuda expensas al 11/9/97 (fs. 11). Base: u$s 20.000. b) el ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Av. Colón 2134 entre Buenos Aires y Entre Ríos, designado como U.F. 157, polígono 07-05, piso séptimo, con superficie total de 33,02 mts. cdrs., Nomenclatura Catastral: C.I., Sec. C, Manzana 149, Parcela 5-c, Unidad 157, Polígono 07-05, piso 7º. Según informe de fs. 88, se trata de una unidad ubicada en el contrafrente, con mucha luminosidad, compuesto de living comedor con ventanal, pisos de mosaicos, cocina con ventanal de 3,40x1,50mts., mesada de mármol con muebles colgantes y bajo pileta, y un dormitorio con ventanal, placard, pisos de parquet y baño completo. Agua caliente central con cuatro ascensores. Se encuentra desocupado, teniendo constituido usufructo de por vida a favor de la Sra. Leotilde Angela Galmarini de Suárez, por el 50% del inmueble. Adeuda: Impuesto Inmobiliario (fs. 7), $ 1.032,7582 al 16/9/97, fs. 87, expensas $ 949 al 11/7/98 Aguas Argentinas $ 45,87 al 10/9/97. No existe constancia en autos de deudas por impuestos municipales. Base: $ 15.000. Condiciones de Venta: 30% de seña, comisión 3%. Se hace saber, que los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales deberán ser pagadas por la quiebra, haciéndose cargo el adquirente de las mismas a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del Reglamento del Fuero, hasta el 7/6/99, las que serán abiertas a las 11 hs. del mencionado día. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 5 y 6 de junio de 1999, de 11 a 13 hs. Con relación al bien ubicado en la ciudad de Mar del Plata, los interesados deberán dirigirse al Sr. Raúl A. Bedoya, administrador del inmueble, en Av. Colón 2134, local 3 de dicha localidad. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/5 Nº 279.058 v. 3/6/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PERSANO S.A. c/FRIBE S.A. s/Ejecutivo", que el martillero Gustavo Alejandro Lepori, rematará el día 7 de junio de 1999, a las 9.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal los siguientes bienes: Un grupo electrógeno marca "Fiat" Número 3527. Un coche montacarga marca "Yale". Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total del precio, debiendo el adquirente depositarlo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 565 del Cód. Proc. Los bienes serán exhibidos los días 3 y 4 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Campos 1465 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/6 Nº 18.927 v. 2/6/99

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/MALDONADO FABIAN DOMINGO y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 23.524, que el martillero Mariano Espina Rawson el 9 de junio de 1999 a las 11,45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna CL 1.6/1994, motor 159 A3 0388184475, chasis 8AS146000 R5145150, dominio T 147.934. Base: $ 2.500. Seña: 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.977,22 al 11/11/98 hasta la 6º c/98 (fs. 93). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/6 Nº 18.913 v. 2/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 43, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 7mo., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "A. MELLINO S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de inmueble ubicado en La Tablada, Pcia. de Bs. As." (expte. Nro. 32.351), que el Martillero Mario A. Duwavran rematará al contado y al mejor postor el día 4 de junio de 1999 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, dos departamentos ubicados en la localidad de La Tablada, Pcia. de Bs. As., de la finca sito en la calle Manuel Quintana Nro. 4575 entre las calles Salguero y Segurola. A saber: La Unidad Funcional Nro. 2, ubicada en la planta baja del edificio, depto. "2", Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Manz. 64, Parcela Nro. 8, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matrícula 83.874/2, Porcentual 15,15%. Partida 070-325.074. Con una superficie total según título de 66,22 m2. La Unidad Funcional Nro. 6, ubicada en el primer piso de edificio, depto. "C", Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Manz. 64, Parcela Nro. 8, Subparcela Nro. 6, Polígono 01-03, Matrícula 83.874/6, Porcentual 16,95%, Partida 070-325.078 con una superficie según títulos de 58,61 m2. "ad-corpus". Conforme acta de constatación realizada por el Martillero obrante en autos, las Unidades Funcionales Nros. 2 y 6 se encuentran ubicadas en un edificio de dos plantas que se encuentra ubicado en la calle Quintana Nro. 4575 de La Tablada, Pcia. de Bs. As. El departamento ubicado en la planta baja, (unidad funcional Nro. 2), se encuentra ocupada por inquilinos, constando el mismo de living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina y un patio. El departamento ubicado en el primer piso (Unidad Funcional Nro. 6) se encuentra desocupado y consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. El estado general de los inmuebles es bueno con detalles de pintura propios del uso. Condiciones de la Subasta: Base: $ 10.000. (cada Unidad Funcional), Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 0,5% (cada parte). Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta. (conf. art. 570 y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). El saldo de precio se integrará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso. (art. 530 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 1 y 2 de junio de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 279.290 v. 2/6/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "SOSTEGNO, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble Necochea" Expte. Nº 30.014 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con oficinas en Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal, 4827-2858/59 rematará el día 8 de junio de 1999 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida sito en calle 89 Nº 342, lindero con el Nº 350, entre calles 8 y 10 frente al Parque Miguel Lillo de Necochea, Prov. de Bs. As. con todo lo edificado y adherido al suelo, ad corpus. Medidas: 9,12 m de frente x 42,00 m de fondo. Superficie 383,04 m^2. Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, sellado de ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Respecto de las deudas por impuestos, tasas o contribuciones se hace saber que los organismos interesados deberán solicitar la verificación de sus créditos por las anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente de las correspondientes entre esa fecha y la de aprobación de la subasta. Se vende desocupado. De encontrarse ocupado al momento de entrega de posesión al adquirente, se procederá al lanzamiento del ocupante en ese mismo acto. Visítese libremente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/5 Nº 279.266 v. 4/6/99

Nº 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en la Av. Callao 635 4º Piso Cap., comunica por tres días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará en autos: "ALENCO S.A.I.C. c/QUIROS ROSAURO ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 62166/97, el día 9 de junio de 1999 a las 13:00 hrs., en el Salón de la calle Montesquieu 585 Cap. El siguiente bien un vehículo tipo Chasis c/cabina Dominio: VFS-618, Marca M. Benz Modelo: L 1633, año: 1994, motor marca: M. Benz Nº 475982-10-673165, Chasis marca M. Benz: Nº 9BM386039RB008207, se hace constar que adeuda patentes, al 31/7/1998 $ 14.316,37. Base $ 40.000. Todo al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de subasta, suma ésta que deberá ser depositada conforme a lo dispuesto por el Art. 104 del RJC. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra y se exhiben los días 7 y 8 de junio de 1999 en el horario de 10:00 a 12:00 hrs. en la calle Montesquieu 525, Cap. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y denunciar en autos dentro del término de tres días de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. Subasta sujeta a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/6 Nº 4301 v. 3/6/99

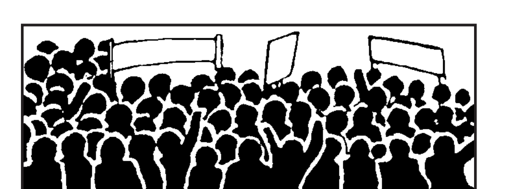
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional de la Dra. Ana Pereyra, que hacen saber por dos días en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LUBEKO S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Exp. Nro. 32.549, que el martillero Público Sr. Francisco Oscar Touriñan, rematará el día de 5 de junio de 1999 a las 10.30 horas, en Sarmiento 380 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote "c-2" de la Manzana 024 bis, matrícula 0306-3118 sito en Morral 80 del Barrio Industrial de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1000 mts. 2., sobre el mismo se encuentra la siguiente edificación: un galpón construido en chapas de cing galvanizadas de 15 por 20 mts. aproximadamente, y una edificación de material destinado para oficinas, paredón de material y portón de entrada metálico con malla metálica en la parte superior. El mismo se encuentra desocupado. La venta será con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de $ 39.691.49, Seña: 10% del precio, debiendo ser integrado el saldo dentro de los cinco días de notificado el comprador de la aprobación del remate. Comisión: 3%. Se hace saber a los eventuales compradores que: No se procederá a la venta en comisión (art. 75 de la Ley 24.441 y art. 3936 del Código Civil), como asimismo, las deudas por tasas, impuestos, etc. son a cargo del comprador. Las sumas a abonar en el acto de la subasta deberán ser en efectivo. Tener presente que, los que no sean argentinos nativos, deberán dar cumplimiento con lo que exigen las leyes en vigencia en materia de zona de seguridad. El inmueble registra las siguientes deudas con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia: en la D. de Rentas la suma de $ 264.65.- Tasa Higiene Urbana la suma de $ 593.67.- Cobros Judiciales por $ 5.851.19 al 19-04-99 y Boleta de deuda Nro. 01-9412 período 4/94 a 3/98 por la suma de $ 2.645.- al 19/4/99. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. En el lugar y fecha indicados precedentemente realizaré la subasta en el lugar y fecha donde estará mi bandera. Se fijan los días 1 y 2 de junio de 1999 de 11 a 12 horas, para visitar el inmueble a subastar.

Comodoro Rivadavia, 24 de mayo de 1999.
Francisco Oscar Touriñan, martillero público.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 1/6 Nº 279.648 v. 2/6/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ACCION DESARROLLISTA

Distrito Santa Rosa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de "ACCION DESARROLLISTA", que fuera adoptada con fecha 10 de abril de 1999, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas, art. 14 de la ley 23.298. Juzgado Federal, La Pampa, Expte. Nº 07/99. Oficio Nº 421.

Santa Rosa, 17 de mayo de 1999.
Dora A. García de Miravalle, secretaria electoral.

e. 31/5 Nº 279.261 v. 2/6/99

PARTIDO FRENTE DE ACCION FUEGUINO

Distrito Tierra del Fuego

Juzgado Federal de Ushuaia, con competencia Electoral en el Distrito Tierra del Fuego, el señor conjuez Dr. Carlos H. Tocagni hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política "PARTIDO FRENTE DE ACCION FUEGUINO" tramita ante esta sede judicial el Reconocimiento de su personería Jurídico-Política como Partido de Distrito (art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Constitución celebrada en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el día 30 de abril de 1999. (Expte. Nº 606/99).

Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego, Ushuaia, 24 de mayo de 1999.
Andrea Sun, Secretaria Electoral.

e. 1/6 Nº 279.404 v. 3/6/99